

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

- |   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> CONSEJO SUPERIOR | <input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO | <input type="checkbox"/> SESIÓN ORDINARIA                         | <input type="checkbox"/> SESIÓN EXTRAORDINARIA |
|   |   | <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA |  |

### Acta N° 03 de 2025

#### 1. Información general:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	10 de febrero de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

#### 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>
Pedro Alejandro Mojica	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

#### 3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

#### 4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

#### 5. Orden del día:

1. **SGR** – Estudio, consideración y aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior".
2. **SBU** - Solicitud aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con los establecido en el

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior. (202405600096773)

**3. SAD** – Solicitud de aprobación postulados Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1. (202503850010753)

**4. FBA** – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de María Angélica Carrillo, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202503300008753).

**5. SAD - FED** - Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1 (202530810012843)

**6. SAD - FED** - Alcance cupos y proceso selección profesionalización Licenciatura en Educación Infantil (202530830009153).

**7. SAD - FED** - Solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202503120007663).

**8. SAD** - Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea de Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.

#### 6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

<b>1. SGR – Estudio, consideración y aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior".</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	--------------------

Se llevó a cabo la presentación del estudio, consideración y aval del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**".

Que, por solicitud del Consejo Académico en sesión del 29 de enero de 2025, se hace necesario la presente modificación normativa teniendo en consideración que:

1. *La Vicerrectoría Académica es un órgano de dirección y apoyo para la gestión académica de la Universidad.*

2. *La Subdirección de Admisiones y Registro es responsable del proceso “Gestión de admisiones y registro” y es una unidad de apoyo que depende de la Vicerrectoría Académica.*

3. *Las facultades, por medio de sus respectivos decanos y consejos, tienen “autonomía para el ejercicio de sus funciones y atribuciones estatutarias”.*

4. *Por su naturaleza y funciones, objetivo y alcance de sus procesos, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Bienestar Universitario, son las dependencias que cuentan con la información estudiantil de manera directa.*

Se informó que, por solicitud del Consejo Académico en sesión del 29 de enero de 2025, se hace necesario la presente modificación normativa con el objetivo de facilitar los trámites del otorgamiento de los incentivos a estudiantes al interior de la Universidad para que los beneficiarios los obtengan de manera expedita.

Que mediante comunicación de fecha 3 de febrero de 2025, la Secretaría General, remitió para el estudio, consideración y aval del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**", teniendo en consideración lo expuesto, con el fin de ser aprobado por parte del Consejo Superior en la sesión del 12 de febrero de 2025.

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 3 de febrero de 2025 12:54 p. m.  
**Para:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GIINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

#### SECRETARÍA GENERAL

Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico

Reciban un especial saludo,

Según la reunión del día de hoy y según las indicaciones del Rector y de Secretaría General, me permito enviar para su revisión y visto bueno, el proyecto de acuerdo del Consejo Superior: *Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*

El proyecto incluye recortes de imagen de los apartes de la norma modificada para facilitar su revisión.

Por favor responder por este medio de manera urgente, agradecemos su atención para continuar con el trámite.

Atte.,

Diana Acosta Afanador  
Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional

Que el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**", cuenta con los vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 6 de febrero de 2025, de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 6 de febrero de 2025, y de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación electrónica del 7 de febrero de 2025

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico AVALÓ el proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior para su aprobación.*

**2. SBU - Solicitud aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior. (202405600221353)**

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.

Que mediante comunicación de fecha 13 de diciembre de 2024, con radicado 202405600221353, la Subdirección de Bienestar, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud aprobación de becas e incentivos a deportistas a estudiantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

de enero de 2020 del Consejo Superior.

De: BIENESTAR.UNIVERSITARIO <bienestar.universitario@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 17:14

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademicop@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gazambranor@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Asunto: Incentivos a estudiantes participación en torneos deportivos

Respetados miembros del Consejo Académico.

Cordial saludo,

Por directriz de la subdirectora de Bienestar Universitario, Carolina Pérez Siabato, amablemente remito memorando rad. 202405600221353 junto con los respectivos soportes para su trámite ante el Consejo Académico.

1. Relación de estudiantes destacados a los cuales se les reconoce incentivos.
  2. Informe general de ASCUN donde señala, los lugares y las medallas obtenidas por los deportistas relacionados que participaron en este torneo.
  3. Informe del torneo Nacional de Taekwondo SUE.
  4. Informe del torneo de Natación SUE distrital.
  5. Informe de SUE Baloncesto, Futbol sala y planillas de inscripción.
  6. Certificación liga de atletismo de Cundinamarca.
  7. Documento remitido por Admisiones.
- De la misma manera informo que, una vez realizada la consulta en la Subdirección de Admisiones y Registro se informa que todos los estudiantes relacionados se encuentran activos. De esta manera remito en adjunto el documento que me envian desde allí.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior, otorgó becas e incentivos a estudiante deportista de la siguiente manera:*

#### **Listado Exención del valor total de la matricula durante dos (2) semestres**

- **Yeni Paola Morales Pulido**, identificada con C.C. 1072706770.
- **Diana Marcela Leguizamón**, identificada con C.C. 1000455836.
- **Sebastián Cárdenas Martínez**, identificado con C.C. 1013258780.

#### **Listado Exención del valor total de la matricula durante un (1) semestre**

- **Angie Julieth Moreno Vega**, identificada con C.C: 1032476635.
- **Sonia Gissel Ramírez Ruiz**, identificada con C.C. 1023901267.
- **Karen Daniela Fino Bernal**, identificada con C.C 1030695227.
- **Laura Daniela Rubiano Morales**, identificada con C.C. 1013659669.
- **Jake Samir Peña Salinas**, identificado con C.C. 1021674389.
- **Jessica Paola Huertas Baquero**, identificada con C.C. 1073711626.
- **Adriana Lucía Martínez Algarra**, identificada con C.C. 1001059581.
- **Ruth Angélica Santamaría Veloza**, identificada con C.C. 52706281.
- **Jorge Esteban Hernández Fierro**, identificado con C.C. 1015480465.
- **Juan Sebastián Toro Marín**, identificado con C.C. 1016112176.
- **Miguel Ángel Monroy Bernal**, identificado con C.C. 1000522619.
- **Juan Sebastián Díaz Díaz**, identificado con C.C. 1003510943.
- **Erick Santiago Martínez Tenjo**, identificado con C.C. 1001202134.
- **Jhoan Sneyder Pérez Bonilla**, identificado con C.C. 1023948830.
- **David Felipe Parra Martínez**, identificado con C.C. 1000319854.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
---	---	--

**Listado Exención de pago del 50% de los derechos de matrícula**

- **Oscar David Marmolejo**, identificado con C.C. 1013593730.
- **Deiby Triana Muñoz**, identificada con C.C. 80747625.
- **Cristian Camilo Contreras Monroy**, identificado con C.C. 1000804989.
- **Nicolas Izquierdo Barrera**, identificado con C.C. 1068929449.
- **Juan Pablo Rico Medina**, identificado con C.C. 1033096677.
- **Jhonattan Nicolas Bolívar Chitiva**, identificado con C.C. 1031643466.
- **David Leonardo Valencia**, identificado con C.C. 1017269061.
- **Sergio Torres Rojas**, identificado con C.C. 1024473317.
- **Cristian Reyes**, identificado con C.C. 1014190509
- **Pablo Daza López**, identificado con C.C. 1023082449.
- **Johan Sebastián Enríquez Collazos**, identificado con C.C. 1010130137.

**3. SAD – Solicitud de aprobación postulados Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1: Heidy Johanna Guáqueta, Licenciatura en Educación Básica Primaria. PREGRADO y Yolanda Gómez Mendoza, Doctorado en Educación Interinstitucional. POSGRADO. (202503850010753)**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro, sobre la aprobación de la lista con los dos (2) postulados a Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1. Heidy Johanna Guáqueta, Licenciatura en Educación Básica Primaria. **PREGRADO** y Yolanda Gómez Mendoza, Doctorado en Educación Interinstitucional. **POSGRADO**.

Que mediante comunicación de fecha 3 de febrero de 2025, con radicado 202503850010753, la Subdirección de Admisiones y Registro, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de los siguientes postulados a Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1: Heidy Johanna Guáqueta, Licenciatura en Educación Básica Primaria. **PREGRADO** y Yolanda Gómez Mendoza, Doctorado en Educación Interinstitucional. **POSGRADO**.

**Postulados a Grados de Honor pregrado y posgrado 2024-1**

Desde SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>  
 Fecha Lun 03/02/2025 15:11  
 Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>  
 CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO  
 <consejoacademicop@pedagogica.edu.co>; INFORMACION SECRETARIA GENERAL  
 <infosecretarialgeneral@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA  
 <amherreraa@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (266 KB)  
 POSTULADOS A GRADO DE HONOR PRE Y POS 2024-1.xls; 202503850010753\_Postulados a Grados de Honor pregrado y posgrado 2024-1.pdf;

*Cordial saludo,*

*Por indicaciones de la Ingeniera Adriana Herrera, amablemente informo que fue radicado en ORFEO la comunicación del asunto N° 202503850010753, lo anterior para su conocimiento y aprobación por parte del Consejo Académico.*

*Agradezco la atención.*

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)**

*Atentamente,*

**Sandra Milena Mendoza Castro**  
 Subdirección de Admisiones y Registro  
 (57-601) 594 1894 - 347 1190 Ext. 433  
 Calle 72 # 12 - 77 1er piso..

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓPICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 018 de 2019 “Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la lista con los dos (2) postulados a Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1 de la siguiente manera:*

*El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de GRADO DE HONOR para el egresado de pregrado: **Heidy Johanna Guáqueta, identificado(a) con CC 52428679, de la Licenciatura en Educación Básica Primaria**, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 018 de 2019 “Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”.*

*El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de GRADO DE HONOR para el egresado de posgrado: **Yolanda Gómez Mendoza, identificado(a) con CC 52078293, del Doctorado en Educación Interinstitucional**, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 018 de 2019 “Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”.*

**4. FBA – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de María Angélica Carrillo, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202503300008753).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de continuidad de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

Desde ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 04/02/2025 16:22

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NIUBY GUTIERREZ MAVESOY <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (421 KB)

Remisión solicitud continuidad comisión estudios Angélica Carrillo- Obs. atendida.pdf; Soportes solicitud prórroga comisión estudios Angélica Carrillo.pdf;

Saludo cordial.

Una vez atendida la observación, comedidamente adjunto solicitud de continuidad de comisión de estudios de la profesora Angélica Carrillo Español, radicada en el Orfeo con el N° 202503300008753.

Respecto a los soportes, presento disculpas, pues, no anexé el archivo correcto. Favor tener en cuenta el adjunto hoy.

Atentamente,  
**Alexandra Gutiérrez M.**  
 Asistente Decanatura  
 Facultad de Bellas Artes  
 (57-1) 594 1894 Ext 678  
 Calle 78 N° 9-92

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Que mediante comunicación de fecha 30 de enero de 2025, con radicado 202503300008753, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la continuidad de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, avalada en el Consejo de Facultad del 30 de enero de 2024, (acta 001).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la continuidad de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2025 de **María Angélica Carrillo**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes

Resolución concedida durante la comisión de estudios de la profesora: **María Angélica Carrillo**.  
*Resolución. No. 0002 de 2024 Concede comisión de estudios.*

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.  
A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de estudios doctorales de María Angélica Carrillo, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada-España.*

**5. SAD - FED - Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización  
Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1. (202530810012843).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre la aprobación proceso de Admisión Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1.

Que mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2025, con radicado 202503050014063, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, remitieron para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación frente al proceso de Admisión de la Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 7 de febrero de 2025  
**PARA:** Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización LECO 2025-1  
(202530810012843)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló el proceso de selección de la Licenciatura en Educación Comunitaria, Profesionalización en los municipios de Suesca y La Mesa.

Profesionalización	Cupos aprobados	Admitidos
Profesionalización en municipio de La Mesa	35	40 personas (3 admisiones inclusivas) 5 lista de espera.
Profesionalización en municipio de Suesca	35	34 personas (2 admisiones inclusivas) Sin lista de espera.

Para el caso del Municipio de Suesca, el programa informa que se presentaron 46 personas a pruebas específicas de los cuales cumplieron con esta prueba y con requisitos 34 por ello se solicita ajustar los cupos de 34 a 35. Y para el caso de la Mesa se solicita ajustar los cupos de 35 a 40.

Atentamente,



**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Recibido: FED-3025/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor diga estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-07  
No. de Radicado: 202500300000140-01



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó el proceso de admisión de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1 de la siguiente manera:

**a). Profesionalización en municipio de La Mesa.**

Cupos aprobados: 35

Admitidos: 40 personas (3 admisiones inclusivas) 5 lista de espera.

**b). Profesionalización en municipio de Suesca.**

Cupos aprobados: 35

Admitidos: 34 personas (2 admisiones inclusivas) Sin lista de espera.

**6. SAD - FED - Alcance cupos y proceso selección profesionalización  
Licenciatura en Educación Infantil (202530830009153).**

Tiempo: N/A

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre el alcance de los cupos y el proceso selección profesionalización Licenciatura en Educación Infantil.

Que mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2025, con radicado 202530830009153, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, remitieron alcance para consideración y aprobación del Consejo Académico la Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

## **MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 6 de febrero de 2025  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Alcance cupos y proceso selección profesionalización LEI (202530830009153)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló las siguientes solicitudes del proceso de selección de la Licenciatura en Educación infantil de la Profesionalización para de madres, padres comunitarios y auxiliares pedagógicos así:

- El Consejo Académico aprobó 40 cupos y 40 admitidos. Se solicita ampliar los cupos a 41.
  - Se solicita incluir a la aspirante VILLAMIL LOPEZ ANLLY PAOLA, identificada con c.c. 1024483706, quien se presentó a la convocatoria y aprobó la entrevista con un puntaje de 90 sobre 100, no apareció en el listado final por un error en el manejo del archivo y cruce de la base de datos. El número de identificación de VILLAMIL LOPEZ ANLLY PAOLA se combinó con el de la aspirante CORREA SALAZAR ALCIRA, quien estaba en el mismo archivo pero no se encontraba dentro de los admitidos.

El programa informa que las dos aspirantes cumplen y presentaron todos los requisitos de admisión y presentaron las pruebas correspondientes, y que CORREA SALAZAR ALCIRA, fue notificada como admitida, a través de listado publicado por la Subdirección de Admisiones, el dia 20 de diciembre de 2024.

Atentamente,

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2025-02-07  
 Nro de Radicado: 202503120007663



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el proceso de admisión de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1 y ampliar a 41 los cupos.*

**7. SAD - FED - Solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202503120007663).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación informativa de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre el proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Que mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2025, con radicado 202503120007663, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, remitieron para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 6 de febrero de 2025  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la MDES (202503120007663)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló la solicitud del Departamento de Posgrados en considerar el ingreso (inscripción y proceso selección extemporáneo) de siete aspirantes de Nicaragua interesados en cursar la Maestría en Desarrollo Educativo y Social; las/os aspirantes, según indican en la comunicación, serán apoyadas/os económicamente por el Centro de Investigación y Acción Educativa Social (CIASES). En este orden, el Consejo de Facultad realizó las consideraciones ante Admisiones y Registro y dio Vo.Bo. para que fuese considerado ante el Consejo Académico.

Se considera importante esta oportunidad, primero para poder potenciar las apuestas de internacionalización del currículo; segundo fortalecer los programas posgraduales y tercero para contar con la posibilidad de expandir las redes académicas internacionales a través del convenio que ha suscrito la Universidad con el CINDE.

Se remite soportes para análisis del Consejo Académico.

Atentamente,

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado del proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.*

**8. SAD - Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea de Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación a la Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea de Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, de la Licenciatura en Educación Especial, elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Que la Comisión Ocasional mediante comunicación del 07 de febrero de 2025, remitió el estudio y revisión una (1) solicitud de nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 de **pregrado**, y estableció recomendaciones.

Que la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación del 7 de febrero de 2025, remitió para trámite ante el Consejo Académico, la nueva admisión excepcional y extemporánea de **Angie Daniela Pinzón Rodríguez**, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.

RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-I. Comisión Ocasional -  
Angie Daniela Pinzón Rodriguez

Desde ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>  
Fecha Vie 07/02/2025 16:09  
Para CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademicop@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIJIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurran@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>  
CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 KB)

ESTUDIOS DE NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL 2025-1 LEE.xls

Buena tarde para todos.

Remito concepto del Comité de Nuevas Admisiones Excepcional, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la estudiante Angie Daniela Pinzón Rodríguez de la Licenciatura en Educación Especial.

Agradezco su atención.

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)**

Cordialmente,

**Ing. Adriana Maritza Herrera Aza**  
Subdirectora  
Admisiones y Registro  
Vicerrectoría Académica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594-1894 Ext: 434  
Calle 72 No. 12 – 77 - Mezanine

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Educación. (202503050010163)

- **Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.** Se aprueba la nueva admisión excepcional y extemporánea para el periodo 2025-1 para cursar los semestres 16 y 17 por única vez.

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**VOTACIÓN.**

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 03 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025

			1. SGR – Estudio, consideración y avalo del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior		2. SBU - Solicitud aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con los establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior		3.SAD – Solicitud de aprobación postulados Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1		4.Solicitud de continuidad de estudios doctorales de María Angélica Carrillo, profesora de planta adscrita a la FBA	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelot	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes–Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 03 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025										
			5. SAD - FED - Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1		6.SAD - FED - Alcance cupos y proceso selección profesionalización Licenciatura en Educación Infantil 4.		7.SAD - FED - Solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo		8. SAD - Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea de Angie Daniela Pinzón Rodríguez	
No.	Consejero	Cargo	Si avaloo	No avaloo	Si avaloo	No avaloo	Si avaloo	No avaloo	Si avaloo	No avaloo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes–Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXOS PUNTO 1.

**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 3 de febrero de 2025 12:54 p. m.  
**Para:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

### SECRETARÍA GENERAL

Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
 Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico

Reciban un especial saludo,

Según la reunión del día de hoy y según las indicaciones del Rector y de Secretaría General, me permitió enviar para su revisión y visto bueno, el proyecto de acuerdo del Consejo Superior: *Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*

El proyecto incluye recortes de imagen de los apartes de la norma modificada para facilitar su revisión.

Por favor responder por este medio de manera urgente, agradecemos su atención para continuar con el trámite.

Atte.,

*Diana Acosta Afanador*  
 Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional

**De:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 6 de febrero de 2025 7:52 a. m.  
**Para:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

Cordial saludo.

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior".

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**  
 Jefe (E)  
 Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7  
 Tel: (601)5941894 Ext. 110

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 3 de febrero de 2025 12:54 p. m.  
**Para:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

#### SECRETARÍA GENERAL

Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico

Reciban un especial saludo,

Según la reunión del día de hoy y según las indicaciones del Rector y de Secretaría General, me permito enviar para su revisión y visto bueno, el proyecto de acuerdo del Consejo Superior; Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

El proyecto incluye recortes de imagen de los apartes de la norma modificada para facilitar su revisión.

Por favor responder por este medio de manera urgente, agradecemos su atención para continuar con el trámite.

Atte.,

**Diana Acosta Afanador**  
Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional

**De:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 6 de febrero de 2025 4:30 p. m.

**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

**Cc:** YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

Buenas tardes,

La oficina Jurídica adelantó revisión legal al Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior encontrándolo ajustado a derecho y emite su visto bueno -VoBo-.

Nota: En adjunto se sugieren algunos cambios de forma que de ser acogidos o no, no altera el visto bueno emitido.

Cordialmente,

**Carolina Rodríguez Rincón**  
Jefe  
Oficina Jurídica- UPN  
(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108  
Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--

**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 3 de febrero de 2025 12:54 p. m.  
**Para:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

#### SECRETARÍA GENERAL

**Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
**Adriana Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro  
**Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico

Reciban un especial saludo,

Según la reunión del día de hoy y según las indicaciones del Rector y de Secretaría General, me permito enviar para su revisión y visto bueno, el proyecto de acuerdo del Consejo Superior: *Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*

El proyecto incluye recortes de imagen de los apartes de la norma modificada para facilitar su revisión.

Por favor responder por este medio de manera urgente, agradecemos su atención para continuar con el trámite.

Atte.,

**Diana Acosta Afanador**  
 Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional

**De:** VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** viernes, 7 de febrero de 2025 4:25 p. m.  
**Para:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud de revisión y visto bueno Proyecto Acuerdo CSU: modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior

Cordial saludo, para todas y todos.

De acuerdo a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior".

Quedo atento.

Mil gracias.  
**Prof. Víctor Eligio Espinosa Galán**  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior se estableció el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual fue modificado por: 1) El Acuerdo 023 de 2005 del Consejo Superior, en el Artículo 10 numeral 6, 2) El Acuerdo 018 de 2019 del Consejo Superior, en el Artículo 26, 3) El Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior en el Artículo 20 y derogó el Acuerdo 019 de 2017 del Consejo Superior.

Que en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de las actuaciones administrativas, especialmente los de: eficacia, economía y celeridad, el Consejo Superior, como máxima órgano de dirección y gobierno de la Universidad, considera necesario modificar aspectos del otorgamiento de algunos incentivos, así como unificar en un solo acuerdo las modificaciones efectuadas al Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, con el objetivo de facilitar los trámites de los incentivos al interior de la Universidad y para que los beneficiarios los obtengan de manera expedita.

Que para la presente modificación se tiene en cuenta que: 1. La Vicerrectoría Académica es un órgano de dirección y apoyo para la gestión académica de la Universidad. 2. La Subdirección de Admisiones y Registro es responsable del proceso "Gestión de admisiones y registro" y es una unidad de apoyo que depende de la Vicerrectoría Académica. 3. Las facultades, por medio de sus respectivos decanos y consejos, tienen "autonomía para el ejercicio de sus funciones y atribuciones estatutarias". 4. Por su naturaleza y funciones, objetivo y alcance de sus procesos, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Bienestar Universitario, son las dependencias que cuentan con la información estudiantil de manera directa.

Que el Consejo Superior en sesión del \_\_\_\_\_ de 2025, estudió, consideró y aprobó la modificación propuesta.

Que por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Modificación.** Modifíquese el artículo 5 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5. BECAS DE PREGRADO.** Cada semestre y de oficio, por cada programa académico de Pregrado, se otorgará una (1) beca al estudiante que obtenga el más alto promedio del grupo de estudiantes que completan los primeros cuatro (4) semestres desde la iniciación del plan de estudios, habiendo completado todas las actividades académicas previstas en este. Dicha beca consiste en la exención del pago de matrícula en los semestres restantes hasta la culminación de sus estudios, por el número de períodos previstos en su programa académico y reportado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO 1.** La beca se pierde por cualquiera de las siguientes causales:

1. Si deja de pertenecer al conjunto formado por el 15% de estudiantes de su programa académico con el promedio acumulado más alto.
2. No efectuar el registro de la totalidad de actividades académicas previstas en el plan de estudios para cada semestre.
3. La cancelación parcial o total del registro, salvo casos excepcionales comprobados por las instancias pertinentes.
4. Haber sido sancionado disciplinariamente.

**PARÁGRAFO 2.** La Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, semestralmente realizará el otorgamiento de las becas de pregrado, así: a) Verificará el cumplimiento de los requisitos al finalizar cada semestre, b) Elaborará el "Listado de otorgamiento de las becas de pregrado". c) Comunicará el otorgamiento de la beca a través de oficio a cada beneficiario, d) Registrará las becas en las

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior correspondientes historias académicas, e) Hará el seguimiento de las becas de pregrado, y f) Informará a los Programas, Departamentos y Facultades de las gestiones realizadas sobre las becas de pregrado.*

**PARÁGRAFO 3.** *De presentarse empate, la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, procederá según el parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo 038 del 2004, del Consejo Superior.*

**PARÁGRAFO 4.** *Si quien obtiene la beca de pregrado es beneficiario de cualquier tipo de apoyo al pago de la matrícula por parte del Gobierno Local, Territorial o Nacional, el reconocimiento de la Universidad se realizará únicamente por distinción al mérito por su excelencia académica la historia académica del estudiante, a través de oficio suscrito por el correspondiente Decano, conforme a la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces. Si el apoyo al pago del valor de la matrícula es parcial, la Universidad asumirá el valor que no esté cubierto por el apoyo. En ningún caso, se efectuará pago o devolución en moneda corriente por concepto del valor de la matrícula que haya sido pagada con un apoyo total o parcial, cubierto por la entidad correspondiente.*

**Artículo 2. Modificación.** Modifíquese el artículo 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR BECAS DE POSGRADO.** La Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, semestralmente, en cuanto a las becas de posgrado, procederá así:

- 1) Verificará el cumplimiento de requisitos en cada uno de los programas de pregrado, al finalizar cada semestre.
- 2) Elaborará y remitirá el "Listado de postulados a beca de posgrado", para estudio y aprobación por parte del Vicerrector Académico.
- 3) Recibe por parte de la Vicerrectoría Académica el "Listado de otorgamiento de becas de posgrado".
- 4) Comunicará a los beneficiarios y realizará las gestiones a que haya lugar.
- 5) Registrará las becas en las correspondientes historias académicas.
- 6) Hará el seguimiento de las becas de posgrado.
- 7) Informará a los Programas, Departamentos y Facultades de las gestiones realizadas sobre las becas de posgrado.

**PARÁGRAFO.** Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus estudios de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 3. Modificación.** Modifíquese el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10. REQUISITOS PARA LA MONITORÍA.** Se podrán inscribir como aspirantes a monitores, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar su inscripción a través de los medios institucionales disponibles:
  - a) En el Departamento o Facultad para el caso de monitores de docencia y/o gestión institucional.
  - b) En la Subdirección de Gestión de Proyectos de Investigación –CIUP o quien haga sus veces, para investigación con el aval del Departamento o Facultad, según el caso.
  - c) En la Subdirección de Asesorías y Extensión o quien haga sus veces, para los monitores de extensión.
  - d) En la Rectoría o las Vicerrectorías, en el caso de los monitores de docencia y/o gestión institucional.
2. Presentar hoja de vida, en caso de ser requerida.
3. Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos en el programa académico respectivo. Sin embargo, para los monitores de investigación, este requisito podrá obviarse bajo solicitud motivada del docente coordinador de Grupo o Proyecto de Investigación.
4. Estar dentro del conjunto formado por el 25% de estudiantes de su programa académico con el promedio acumulado más alto. Si ocurrenempate en el límite inferior de la definición del conjunto, éste se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos. Excepcionalmente, y en atención a dedicaciones especializadas en la monitoría correspondiente, se podrán habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido, si su promedio acumulado ponderado es igual o superior a 3.8.
5. No tener, al momento de la inscripción, espacios académicos con nota pendiente, con excepción del trabajo de grado.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSEJO SUPERIOR</b></p> <p style="text-align: center;">ACUERDO N° _____ DE _____</p> <p><i>Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior</i></p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Los estudiantes que se encuentren inscritos en un programa académico bajo la modalidad de profesionalización, se reemplazarán los requisitos 3 y 4 por: haber cursado y aprobado un semestre con promedio igual o superior a 3.8.</p> <p><b>Artículo 4. Modificación.</b> Modifíquese el artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 20. ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.</b> La Universidad, a través del Vicerrector Académico y mediante decisión motivada, reconocerá incentivos a los estudiantes destacados por su participación en eventos deportivos y artísticos.</p> <p>Los incentivos se otorgarán a estudiantes que participen o representen meritariamente a la Universidad en eventos artísticos internacionales o nacionales reconocidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES o quien haga sus veces, previo aval institucional. De igual forma se otorgarán a los estudiantes que tengan participación destacada en eventos deportivos reconocidos por el Ministerio del Deporte o quien haga sus veces, o en eventos deportivos organizados por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) o el Sistema Universitario Estatal (SUE) conforme se dispone en el presente artículo.</p> <p><b>1. Serán incentivos a las actividades artísticas los siguientes:</b></p> <p>1.1 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante tres (3) semestres académicos y por una única vez, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo, individualmente y mediante participación en convocatoria pública, un premio nacional o internacional certificable.</p> <p>1.2 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres y por una única vez, si en el semestre inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo un reconocimiento público y certificado de su ejercicio artístico en el marco de eventos reconocidos a nivel nacional e internacional.</p> <p>1.3 Exención del valor de los derechos de matrícula durante un (1) semestre y por una única vez, si en el semestre inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo reconocimiento certificado en el ejercicio de representación de la Universidad en eventos reconocidos a nivel distrital.</p> <p><b>2. Serán incentivos a las actividades deportivas los siguientes:</b></p> <p>2.1 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla en eventos de carácter internacional, en actividades propias del deporte asociado.</p> <p>2.2 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante participó en campeonatos internacionales, olímpicos, paralímpicos y/o mundiales reconocidos por Ministerio del Deporte y/o el Comité Olímpico Colombiano o quien haga sus veces, en representación de nuestra Nación.</p> <p>2.3 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en eventos de carácter Nacional en torneos del Ministerio del Deporte o quien haga sus veces, propios del deporte asociado.</p> <p>2.4 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en un torneo inter-universitario de carácter Nacional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.</p> <p>2.5 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla plateada en un torneo inter-universitario de carácter Nacional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.</p> <p>2.6 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en un torneo inter-universitario de carácter Distrital o regional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.</p>
--	---

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<p align="center"><b>CONSEJO SUPERIOR</b></p> <p align="center">ACUERDO N° _____ DE _____</p> <p><i>Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior</i></p> <p><b>2.7 Exención de pago del 50% de los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la consecución del logro, si en el periodo inmediatamente anterior obtuvo medalla plateada, en torneos inter-universitario de carácter Distrital o regional organizados por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.</b></p> <p><b>2.8 Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por tres (3) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla dorada en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.</b></p> <p><b>2.9 Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por dos (2) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla plateada en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.</b></p> <p><b>2.10 Exención del valor total de los derechos de matrícula por un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla de bronce en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Al finalizar cada semestre, la Subdirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, enviará a la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, el listado de otorgamiento de incentivos por participación en actividad artística o deportiva, con los estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios, cada caso debe presentarse con los debidos soportes, y de no haber beneficiarios también se informará. La Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, procederá a realizar las gestiones sobre los beneficios correspondientes e informará a las facultades respectivas de lo anterior. Para acceder y mantener los incentivos, los beneficiarios deben ser estudiantes activos sin sanciones disciplinarias en la Universidad, en caso contrario no será posible otorgarlos. Este incentivo se concederá únicamente durante el número de períodos previstos en su programa académico y reportado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior o quien haga sus veces.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> Para participaciones artísticas internacionales y aquellas diferentes a las reconocidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES o quien haga sus veces, el Consejo de Facultad de Bellas Artes quien haga sus veces, presentará y soportará ante el Vicerrector Académico el listado de los postulados merecedores de los incentivos conforme a la relevancia del evento respectivo, para lo cual el estudiante no debe contar con sanciones disciplinarias en la Universidad. El Vicerrector Académico determinará si los incentivos se otorgan o no, e informará a la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, para que proceda conforme al parágrafo anterior.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3.</b> Los incentivos no son acumulables. Si un estudiante obtiene más de una distinción o reconocimiento por su desempeño en actividades deportivas y/o artísticas, solo podrá hacer uso de uno de los incentivos descritos en el presente Artículo a discrecionalidad del mismo estudiante.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4.</b> La Universidad dispondrá de un espacio para el reconocimiento y la memoria de los estudiantes que participen y se destaque en las actividades deportivas y artísticas conforme a lo previstos en el presente artículo.</p> <p><b>PARÁGRAFO 5.</b> Si el estudiante que obtiene el incentivo es beneficiario de cualquier tipo de apoyo al pago de la matrícula por parte del Gobierno Local, Territorial o Nacional, el reconocimiento de la Universidad se realizará únicamente por distinción a su actividad artística o deportiva a la historia académica del estudiante, a través de oficio suscrito por el correspondiente Decano, conforme a la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces. Si el apoyo al pago del valor de la matrícula es parcial, la Universidad asumirá el valor que no esté cubierto por el apoyo. En ningún caso, se efectuará pago o devolución en moneda corriente por concepto del valor de la matrícula que haya sido pagada con un apoyo total o parcial, cubierto por la entidad correspondiente.</p> <p><b>Artículo 5. Modificación.</b> Modifíquese el artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior, el cual quedará así:</p>
--	---

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*

**ARTÍCULO 26. GRADO DE HONOR.** Se otorgará semestralmente la distinción Grado de Honor a un (1) estudiante de cada programa de pregrado y de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todos los espacios académicos o asignaturas de su programa.
2. Obtener en el último periodo cursado el más alto promedio ponderado acumulado entre los estudiantes del programa al cual pertenece.
3. No haber reprobado algún espacio académico o asignatura.
4. Obtener en su trabajo de grado o tesis, distinción meritaria o laureada.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente.

**PARÁGRAFO 1.** Cada semestre, la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, revisará el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes de pregrado y posgrado, y los enviará al Vicerrector Académico, para que efectúe el correspondiente otorgamiento.

**PARÁGRAFO 2.** El Vicerrector Académico determinará los criterios de selección en caso de presentarse empate.

**PARÁGRAFO 3.** Estas distinciones se otorgarán en ceremonia de graduación.

**Artículo 6. Modificación.** Modifíquese el artículo 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 27. MATRÍCULA DE HONOR.** A los estudiantes de cada proyecto cumular por periodo académico que obtengan los dos (2) promedios acumulados más altos y que no hayan sido sancionados disciplinariamente, se les concederá exención del pago de derechos de matrícula para el siguiente periodo académico, siempre y cuando este dentro del número de períodos previstos en su programa académico y reportado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO.** Si quien obtiene la beca de pregrado es beneficiario de cualquier tipo de apoyo al pago de la matrícula por parte del Gobierno Local, Territorial o Nacional, el reconocimiento de la Universidad se realizará únicamente por distinción al mérito por su excelencia académica a la historia académica del estudiante, a través de oficio suscrito por el correspondiente Decano, conforme a la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro o quien haga sus veces. Si el apoyo al pago del valor de la matrícula es parcial, la Universidad asumirá el valor que no esté cubierto por el apoyo. En ningún caso, se efectuará pago o devolución en moneda corriente por concepto del valor de la matrícula que haya sido pagada con un apoyo total o parcial, cubierto por la entidad correspondiente.

**Artículo 7. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente: 1) El Acuerdo 023 de 2005 del Consejo Superior, 2) El Acuerdo 018 de 2019 del Consejo Superior, 3) El Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior y 4) El Acuerdo 019 de 2017 del Consejo Superior.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón-Jefe Oficina Jurídica  
Víctor Elio Espinoza-Vicerrector Académico  
Saida Andrea Gaitán- Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Juan Manuel Osorio-SAD  
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Diana Acosta Afanador-SGR

## ANEXOS PUNTO 2

De: BIENESTAR,UNIVERSITARIO <bienestar.universitario@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 17:14  
 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademicop@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpa.zambranor@pedagogica.edu.co>  
 Cc: CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: Incentivos a estudiantes participación en torneos deportivos

Respetados miembros del Consejo Académico.

Cordial saludo,

Por directriz de la subdirectora de Bienestar Universitario, Carolina Pérez Siabato, amablemente remito memorando rad. 202405600221353 junto con los respectivos soportes para su trámite ante el Consejo Académico.

1. Relación de estudiantes destacados a los cuales se les reconoce incentivos.
2. Informe general de ASCUN donde señala, los lugares y las medallas obtenidas por los deportistas relacionados que participaron en este torneo.
3. Informe del torneo Nacional de Taekwondo SUE.
4. Informe del torneo de Natación SUE distrital.
5. Informe de SUE Baloncesto, Futbol sala y planillas de inscripción.
6. Certificación liga de atletismo de Cundinamarca.
7. Documento remitido por Admisiones.

- De la misma manera informo que, una vez realizada la consulta en la Subdirección de Admisiones y Registro se informa que todos los estudiantes relacionados se encuentran activos. De esta manera remito en adjunto el documento que me envian desde allí.

27/1/25, 9:29 a.m. Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**FECHA:** 18 de diciembre de 2024

**PARA:** Carolina Pérez Siabato, Subdirección de Bienestar Universitario

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN: Solicitud de incentivos deportivos

Reciba un cordial saludo Carolina,

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito hacer la devolución por improcedente, para que se **revise y verifique la información**, teniendo en consideración que, de los veintinueve (29) beneficiarios solo se encontró relación de participación de catorce (14), a continuación, la relación:

### Imagen

No.	Nombres	Apellidos	Documento	Código	Programa Académico	Deporte	Torneo	Puesto	Numeral acuerdo
9	Marcela Paola	Ruiz Rojas	1073711626	2024184238	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Fútbol Sala	Ascun Distrital	Oro	2.6
10	Alejandra Lucia	Martínez Aguirre	1001059581	2024284230	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Fútbol Sala	Ascun Distrital	Oro	2.6
11	Ruth Angélica	Gutiérrez Vásquez	52706281	2024184268	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Baloncesto	Ascun distrital	Oro	2.6
13	Julián Matheo	Chaparro Gutiérrez	1013684260	2018118060	Licenciatura en Deporte	Baloncesto	Sue distrital	Oro	2.6
20	Orlando David	Moreno Ruiz	1013593730	2017218039	Licenciatura en Deporte	Futbol	Sue distrital	Plata	2.7
21	Doris	Trujillo Muñoz	80747625	2024184274	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Futbol	Sue distrital	Plata	2.7
22	Cristina Camila	Contreras Moreno	1000804989	2019220016	Licenciatura en Educación Física	Futbol	Sue distrital	Plata	2.7
23	Andrea	Montoya Rivas	1068929449	2018118042	Licenciatura en Deporte	Futbol	Sue distrital	Plata	2.7
24	Ruth Patricia	Rodríguez Medina	1033096677	2023118075	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
25	Monica Patricia	Rodríguez Chávez	1031643466	2023118009	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
26	Yessica Leticia	Alvarez Gómez	1017269961	2023218079	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
29	Angela	Revilla Rivas	1024473317	2023118083	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
27	Esteban	Reyes	1014190509	2024118067	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
28	Yessica	Herrera Esteban	1023082449	2024218018	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7
29	Juliana	Castro Esteban	1010130137	2019218019	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascun Distrital	Plata	2.7

Por lo anterior, insistimos de manera especial en la revisión tanto de la normatividad y de los soportes antes de ser remitidos al cuerpo colegiado con el fin de evitar devoluciones y reprocessos.

De esta manera, solicitamos que, en el memorando con el correspondiente alcance, se especifique: nombre completo de cada uno de los participantes, disciplina en la que participaron, y el incentivo del cual es merecedor.

Finalmente, agradezco su comprensión, y recordamos que dentro de nuestras labores como secretaría técnica del Consejo Académico esencialmente está, la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que llegan a los cuerpos colegiados.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

**Miguel Ariza B. SGR**

27/1/25, 9:29 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**PARA:** Carolina Pérez Siabato, Subdirección de Bienestar Universitario

**ASUNTO:** Reiteración **DEVOLUCIÓN:** Solicitud de incentivos deportivos

Reciba un cordial saludo Carolina,

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito reiterar correo adjunto del 18 de diciembre de 2024, con el fin de hacer la devolución por improcedente, para que se **revisé y verifique la información**, teniendo en consideración que, de los veintinueve (29) beneficiarios solo se encontró relación de participación de catorce (14), a continuación, la relación:

**Imagen**

No.	Nombres	Apellidos	Documento	Código	Programa Académico	Deporte	Torneo	Puesto	Numeral acuerdo	Ubicación en los
9	Andrea Paola	Rodríguez Zambrano	1073711626	2024184230	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Fútbol Sala	Ascún Distrital	Oro	2.6	Ascún. Pagina 33
10	Rebeca	María Fernanda	1001059581	2024184230	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Fútbol Sala	Ascún Distrital	Oro	2.6	Ascún. Pagina 33
11	Alejo Alejandro	Santos Gómez	52706283	2024184268	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Baloncesto	Ascún distrital	Oro	2.6	Ascún pagina 13
13	Edith	María Gómez	1013684260	2018118060	Licenciatura en Deporte	Fútbol	Sue distrital	Oro	2.6	SUE Distrital. Pagina 2
20	Carolina	León	1013593730	2017218039	Licenciatura en Deporte	Fútbol	Sue distrital	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
21	Carolina	Trujillo Molina	80747625	2024184274	Maestría En Ciencias Del Deporte y La Actividad Física	Fútbol	Sue distrital	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
22	Cristian	Castro	1000804989	2019220036	Licenciatura en Educación Física	Fútbol	Sue distrital	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
23	Diego	Alvarado Barrios	1068929449	2018118042	Licenciatura en Deporte	Fútbol	Sue distrital	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
24	Eduardo	Olivera Medina	1033096677	2023118075	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
25	Eduardo	Martínez Gómez	1031643466	2023118009	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
26	Eduardo Leonardo	Alvarez Gómez	1017269061	2023218079	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
29	Eduardo	Trujillo Rojas	1024473317	2023118083	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
27	Eduardo	Ortiz	1014190509	2024118067	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
28	Eduardo	Olivera Medina	1023082449	2024218028	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20
29	Eduardo	Olivera Medina	1010130137	2019218019	Licenciatura en Deporte	Ultimate	Ascún Distrital	Plata	2.7	Ascún pagina 20

Me permito informar que, esta secretaría general revisó el nuevo **anexo (20240560022135300003)** remitido mediante la aplicación Papiro Cloud, donde indican que en la columna K se encuentran ubicadas las páginas en las cuales se ubican las evidencias dentro de cada informe. Por lo anterior, y una vez revisada dicha información no se encontró la información relacionada con los beneficiarios completos.

**CAROLINA PÉREZ SIABATO (SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)**

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ (SECRETARÍA GENERAL)**

Amablemente informamos que, en el anexo 20240560022135300003 Cargado archivo Admisiones y registro estudiantes activos .xlsx el 2024-12-13 17:08:18, se encuentran relacionadas en la columna K, las páginas en las cuales se ubican las evidencias dentro de cada informe, correspondientes a cada Selección representativa. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Razón por la que insistimos que, en el memorando con el correspondiente alcance, se especifique: nombre completo de cada uno de los participantes, disciplina en la que participaron, y el incentivo del cual es merecedor, con la evidencia para confirmar. Una vez tengamos los insumos se dará trámite ante el Consejo Académico.

Por lo anterior, insistimos de manera especial en la revisión tanto de la normatividad y de los soportes antes de ser remitidos al cuerpo colegiado con el fin de evitar devoluciones y reprocesos.

Finalmente, agradezco su comprensión, y recordamos que dentro de nuestras labores como secretaria técnica del Consejo Académico esencialmente está, la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que llegan a los cuerpos colegiados.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez  
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Ariza B. SGR

Desde BIENESTAR UNIVERSITARIO <bienestar.universitario@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 20/01/2025 12:51

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademicop@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperrezsi@upn.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

[Relación de estudiantes destacados a los cuales se les reconoce incentivos.xlsx](#); [Baloncesto - Asunción distrital Femenina.xls](#); [Fútbol Sala - Asunción Femenina.xls](#); [Ultimate - Asunción Distrital.csv](#); [SUE ESTUDIANTES.pdf](#)

Cordial saludo.

Amablemente y en respuesta al correo que antecede, nos permitimos adjuntar las planillas de inscripción, donde se evidencia la participación de los estudiantes resaltados en rojo relacionados en el cuadro del correo que antecede, correspondientes a:

- Fútbol Sala - Asunción Femenina
  - Baloncesto - Asunción distrital Femenina
  - Ultimate - Asunción Distrital
  - SUE ESTUDIANTES

Se elimina del registro al estudiante relacionado a continuación dado que, no se evidencia su registro en las planillas de inscripción.

INCENTIVOS DEPORTIVOS 2024-2							
No.	Nombres	Apellidos	Documento	Código	Programa Académico	Deporte	Torneo
13	Julió Mateos	Ospina Cuartero	1013634020	2016-116064	Iniciación en Deporte	Taekwondo Sur Distrital	

Cordialmente,

Subdirección de Bienestar Universitario

Calle 72 No.11-86. Oficina P-110, Segundo piso.  
(57-1) 5941894 ext. 631



[¡Tus comentarios son valiosos para nosotros! Puedes evaluarnos aquí](#)

	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<p align="center"><b>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p> <p align="center"><b>MEMORANDO</b></p> <p><b>CÓDIGO:</b> SBU-560  <b>FECHA:</b> Viernes, 13 de diciembre de 2024  <b>PARA:</b> Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  <b>ASUNTO:</b> Solicitud de Incentivos Acuerdo 003</p> <p>Cordial saludo Doctora Gina,</p> <p>Teniendo en cuenta, que el acuerdo 003 de 30 de enero de 2020, del Consejo Superior "Reconoce incentivos a los estudiantes destacados por su participación en eventos deportivo". Me permito enviar la relación de dichos estudiantes junto con los respectivos soportes para su trámite ante el Consejo Académico.</p> <p>1. Relación de estudiantes destacados a los cuales se les reconoce incentivos.      2. Informe general de ASCUN donde señala, los lugares y las medallas obtenidas por los deportistas relacionados que participaron en este torneo.      3. Informe del torneo Nacional de Taekwondo SUE.      4. Informe del torneo de Natación SUE distrital.      5. Informe de SUE Baloncesto, Futbol sala y planillas de inscripción.      6. Certificación liga de atletismo de Cundinamarca.      7. Documento remitido por Admisiones.      8. De la misma manera informo que, una vez realizada la consulta en la Subdirección de Admisiones y Registro se informa que todos los estudiantes relacionados se encuentran activos. De esta manera remito en adjunto el documento que me envían desde allí.</p> <p>cordialmente,</p> <p>  <b>CAROLINA PÉREZ SIABATO</b>          Subdirectora Bienestar universitario</p> <p>Anexos: Relación de estudiantes destacados a los cuales se les reconoce incentivos. Informe general de ASCUN donde señala, los lugares y las medallas obtenidas por los deportistas relacionados que participaron en este torneo. Informe del torneo Nacional de Taekwondo SUE. Informe del torneo de Natación SUE distrital. Informe de SUE Baloncesto, Futbol sala y planillas de inscripción. Certificación liga de atletismo de Cundinamarca. Documento remitido por Admisiones.          Elaboró: SBU-560/Laura V.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p align="center">Al contestar por favor cite estos datos:</p> <p align="center">Fecha de Radicado: 2024-12-13          No. de Radicado: 202405600221353</p> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">  </div> </div>
--	--

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Asociación Colombiana de Universidades – Ascún

Informe Juegos Deportivos Universitarios Distritales Segundo semestre 2024 - II

75

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá  
Diciembre 2024



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>Objetivo General .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>IES participantes Juegos Deportivos Universitarios Distritales.....</b>	<b>4</b>
2.1.	Total, de participantes en los Juegos Distritales Universitarios .....	5
2.2.	Participación IES por género .....	5
2.3.	Total, de participantes por género discriminado en deportes de conjunto y deportes individuales.....	6
2.4.	Participación general de estudiantes por deporte .....	6
2.5.	Equipos por deporte.....	8
<b>2.6.</b>	<b>RESULTADOS GENERALES DEPORTES DE CONJUNTO.....</b>	<b>9</b>
2.6.1.	BALONCESTO .....	9
2.6.2.	BALONCESTO 3X3 .....	15
2.6.3.	DISCO VOLADOR.....	19
2.6.4.	FÚTBOL.....	22
2.6.5.	FÚTBOL SALA.....	28
2.6.6.	RUGBY SEVEN.....	35
2.6.7.	VOLEIBOL.....	38
<b>2.7.</b>	<b>RESULTADOS DEPORTES INDIVIDUALES .....</b>	<b>44</b>
2.7.1.	AJEDREZ.....	44
2.7.2.	ATLETISMO .....	48
2.7.3.	KARATE .....	53
2.7.4.	LEVANTAMIENTO OLÍMPICO .....	59
2.7.5.	NATACIÓN .....	61
2.7.6.	TAEKWONDO .....	69
2.7.7.	TENIS DE CAMPO .....	76
2.7.8.	TENIS DE MESA .....	78



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



### 1. Objetivo General

Presentar los resultados de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales organizados por Ascún Deporte y Actividad Física nodo Bogotá, segundo semestre, correspondiente al ciclo 2024 - 2025.

75





## 2. IES participantes Juegos Deportivos Universitarios Distritales

Nº	Institución de Educación Superior
1	Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA
2	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá
3	Escuela Colombiana de Ingeniería
4	Escuela Superior de Administración Pública ESAP
5	Fundación Universidad Central
6	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
7	Fundación Universitaria del Área Andina
8	Institución Universitaria Colegios de Colombia
9	Institución Universitaria de Colombia
10	Politécnico Grancolombiano
11	Pontificia Universidad Javeriana
12	Universidad Antonio Nariño
13	Universidad Católica de Colombia
14	Universidad Cooperativa de Colombia
15	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA
16	Universidad de La Sabana
17	Universidad de la Salle
18	Universidad de Los Andes
19	Universidad De San Buenaventura
20	Universidad del Rosario
21	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
22	Universidad EAN
23	Universidad el Bosque
24	Universidad Externado de Colombia
25	Universidad Jorge Tadeo Lozano
26	Universidad Libre
27	Universidad Militar Nueva Granada
28	Universidad Militar Nueva Granada
29	Universidad Nacional de Colombia
30	Universidad Pedagógica Nacional
31	Universidad Piloto de Colombia
32	Universidad Santo Tomás
33	Universidad Sergio Arboleda.



## 2.1. Total de participantes en los Juegos Distritales Universitarios

En el cuadro se presenta la participación de los estudiantes en los Juegos Distritales Universitarios discriminado por género y el reporte del personal de apoyo. En total 4446 participante.

PARTICIPANTES	
HOMBRES	2629
MUJERES	1763
TOTAL	4392
PERSONA DE APOYO	
HOMBRES	284
MUJERES	40
TOTAL	324
Gran total	4716

## 2.2. Participación IES por género

En el cuadro se muestra el total de inscritos por cada institución de educación superior participante en los Juegos Distritales Universitarios, discriminado por género.

Nº	Institución de Educación Superior	Hombre	Mujer	Total
1	Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA	8	3	11
2	Corporación Universitaria Iberoamericana	0	1	1
3	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	73	48	121
4	Escuela Colombiana de Ingeniería	103	56	159
5	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	55	11	66
6	Fundación Universidad Central	75	44	119
7	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS	66	38	104
8	Fundación Universitaria del Área Andina	99	71	170
9	Institución Universitaria Colegios de Colombia	2	2	4
10	Institución Universitaria de Colombia	22	20	42
11	Politécnico Grancolombiano	15	3	18
12	Pontificia Universidad Javeriana	220	197	417
13	Universidad Antonio Nariño	22	8	30
14	Universidad Católica de Colombia	8	10	18
15	Universidad Cooperativa de Colombia	6	2	8
16	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	102	75	177
17	Universidad de La Sabana	69	68	137



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





18	Universidad de la Salle	5	3	8
19	Universidad de Los Andes	168	142	310
20	Universidad de San Buenaventura	88	18	106
21	Universidad del Rosario	138	103	241
22	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	117	89	206
23	Universidad EAN	61	16	77
24	Universidad el Bosque	95	36	131
25	Universidad Externado de Colombia	72	24	96
26	Universidad Jorge Tadeo Lozano	87	46	133
27	Universidad Libre	87	65	152
28	Universidad Militar Nueva Granada	147	95	242
29	Universidad Nacional de Colombia	185	158	343
30	Universidad Pedagógica Nacional	94	83	177
31	Universidad Piloto de Colombia	94	68	162
32	Universidad Santo Tomás	144	88	232
33	Universidad Sergio Arboleda.	102	72	174
	Total general	2629	1763	4392

#### 2.3. Total de participantes por género discriminado en deportes de conjunto y deportes individuales

Total de Participantes Deportes de Conjunto	
HOMBRE	1964
MUJERES	1384
TOTAL	3348

Total de Participantes Deportes Individuales	
HOMBRE	665
MUJERES	379
TOTAL	1044

#### 2.4. Participación general de estudiantes por deporte

En el siguiente cuadro se muestra la participación de estudiantes por deporte y género, de acuerdo con la relación de inscritos en la plataforma de Hércules.



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)

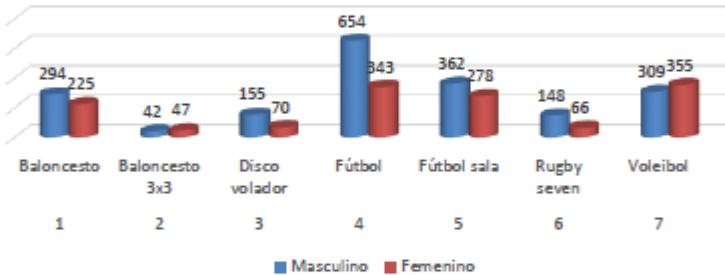




#### Deportes de conjunto

Nº	Deporte	Masculino	Femenino
1	Baloncesto	294	225
2	Baloncesto 3x3	42	47
3	Disco volador	155	70
4	Fútbol	654	343
5	Fútbol sala	362	278
6	Rugby seven	148	66
7	Voleibol	309	355

Participación deportes de conjunto por género



#### Deportes individuales

Nº	Deporte	Masculino	Femenino
1	Ajedrez	76	15
2	Atletismo	103	63
3	Karate	54	46
4	Lev. Olímpico	31	40
5	Natación	67	36
6	Taekwondo	108	96
7	Tenis de Campo	82	41
8	Tenis de mesa	144	42



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



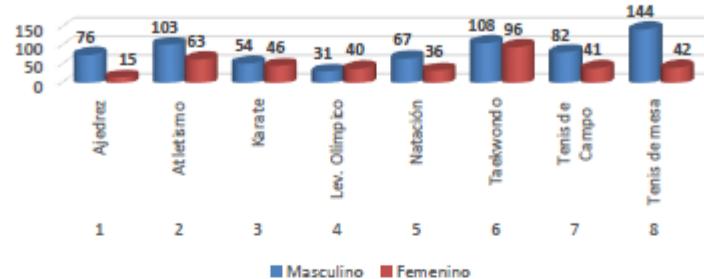
@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Participación deportes individuales por género

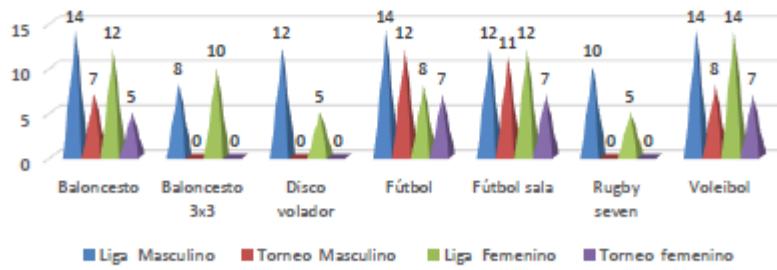


## 2.5. Equipos por deporte

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de equipos por deportes de conjunto.

Nº	Deporte	Liga	Torneo	Liga	Torneo
		Masculino	Masculino	Femenino	femenino
1	Baloncesto	14	7	12	5
2	Baloncesto 3x3	8	0	10	0
3	Disco volador	11	0	5	0
4	Fútbol	14	12	8	7
5	Fútbol sala	12	11	12	7
6	Rugby seven	10	0	5	0
7	Voleibol	14	8	14	7

Equipos por deporte de conjunto



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## 2.6. RESULTADOS GENERALES DEPORTES DE CONJUNTO

### 2.6.1. BALONCESTO



#### BALONCESTO LIGA MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Fundación Universitaria del Área Andina	FUUNDE	8	6	6	417	317	100	1965	12
2	Fundación Universidad Central	FULUCE	8	4	2	303	261	42	1855	10
3	Universidad Sergio Arboleda	SERARB	8	4	2	364	328	56	1800	10
4	Poliécnico Grancolombiano	POLGRA	8	3	3	310	319	-9	1800	9
5	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	8	3	3	356	290	66	1810	9
6	UDCA	UDCA	8	1	5	304	469	-165	1870	7
7	Universidad Jique Tadeo Lozano	UJUandeo	8	0	6	190	340	-150	1995	6

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad de Los Andes	UNIBANDES	8	5	1	391	297	94	1965	11
2	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMINUTO	8	4	2	326	311	15	1880	10
3	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	8	4	2	340	304	36	1870	10
4	Universidad De San Buenaventura	UNSABU	8	3	3	257	276	-19	1855	9
5	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCOLDE	8	3	3	316	379	-32	1865	8
6	Universidad Militar Nuestra Señora de la Candelaria	UMING	8	1	5	266	320	-52	2000	7
7	Universidad Piloto de Colombia	UNIPLOTO	8	1	5	306	329	-22	1875	7



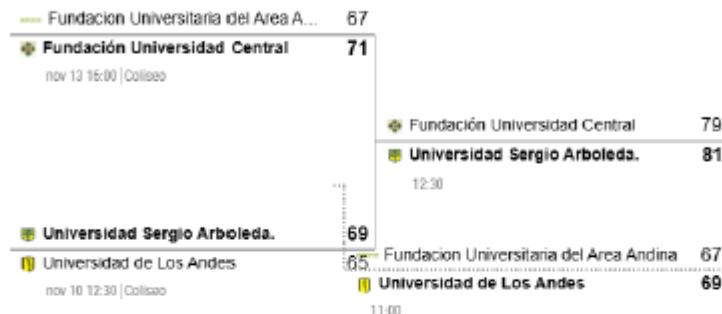
ASCUÑ DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Ganadores



Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Masculino	1	50	50
Liga	Fundación Universidad Central	Masculino	2	46	46
Liga	Universidad de los Andes	Masculino	3	42	42
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Masculino	4	38	38
Liga	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Masculino	5	34	34
Liga	Politécnico Grancolombiana	Masculino	6	32	32
Liga	Universidad de San Buenaventura	Masculino	7	30	30
Liga	Universidad Nacional	Masculino	8	28	28
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	9	26	26
Liga	Escuela Colombiana de Ingeniería	Masculino	10	25	25
Liga	Universidad Militar Nueva Granada	Masculino	11	24	24
Liga	Universidad Piloto	Masculino	12	23	23
Liga	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Masculino	13	22	22
Liga	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Masculino	14	21	21



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportos

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## BALONCESTO TORNEO MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	P.J.	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	6	5	1	225	224	1	1965	10
2	ESAP	ESAP	6	4	2	256	235	28	1965	10
3	Universidad Santo Tomás	USTA	6	4	2	270	235	35	1945	10
4	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	6	3	3	328	329	0	1960	8
5	Universidad del Rosario	UNICERO	6	2	4	237	257	-20	1995	8
6	Universidad Libre	UNILIB	6	2	4	272	265	7	1990	8
7	Universidad El Bosque	UNELBO	6	+	+	+	-	-	-	-

### Semifinales

Universidad Distrital Francisco José de Cal...	79
Pontificia Universidad Javeriana	73
nov 01   Coliseo Baloncesto	
ESAP	40
Universidad Santo Tomás	47
oct 29 18:30   coliseo	

### Final

Universidad Distrital Francisco José de Cal...	54
Universidad Santo Tomás	39
15:30	
Pontificia Universidad Javeriana	57
ESAP	72
14:00	

### Ganadores



Universidad Santo Tomás  
USTA

Plata



Universidad Distrital Francisco José de  
Caldas  
UNDIFR

Oro



ESAP  
ESAP

Bronce



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
Torneo	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Masculino	15	20	20
Torneo	Universidad Santo Tomás	Masculino	16	19	19
Torneo	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Masculino	17	18	18
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	18	17	17
Torneo	Universidad del Rosario	Masculino	19	16	16
Torneo	Universidad Libre	Masculino	20	15	15
Torneo	Universidad el Bosque	Masculino	21	14	14

#### BALONCESTO LIGA FEMENINO

Tabla de posiciones		Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos				
#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	UDCA	UDCA	5	4	1	161	134	27	1990	9
2	Fundación Universitaria del Área Andina	FUUNDE	5	3	2	284	173	31	1995	8
3	Universidad Libre	UNILIB	5	3	2	143	167	-24	1990	8
4	Fundación Universidad Central	FUUNCE	5	3	2	211	174	37	1995	7
5	Pontificia Universidad Javeriana B	PUJ	5	1	4	174	216	-42	2000	6
6	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	5	1	4	181	219	-39	1975	6

Tabla de posiciones		Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos				
#	Nombre	Equipo	PU	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Sergio Arboleda	SERARB	5	5	0	272	191	111	2000	10
2	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	5	3	2	184	171	13	1970	8
3	Universidad Pedagógica Nacional	PEDNAC	5	3	2	159	195	45	2000	7
4	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMIDE	5	2	3	227	247	-20	1990	7
5	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	5	2	3	159	229	-70	2000	6
6	Universidad de Los Andes	UNIANDES	5	0	5	184	283	-99	2000	5



Semifinales

Final

nov 16 | Coliseo Baloncesto

Universidad Sergio Arboleda. 48  
Universidad Nacional de Colombia 27  
nov 10 08:00 | Coliseo

Universidad Sergio Arboleda. 61  
Universidad Pedagógica Nacio... 60  
09:30

Universidad Pedagógica Nacio... 46  
Fundación Universidad Central 38  
nov 13 15:00 | Coliseo

Universidad Nacional de Colombia 38  
Fundación Universidad Central 48

Ganadores



Universidad Sergio Arboleda.  
SERAR



Universidad Pedagógica Nacional  
PEDNAC



Fundación Universidad Central  
FUCE

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
Liga	Universidad Pedagógica Nacional	Femenino	1	50	50
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Femenino	2	46	46
Liga	Fundación Universidad Central	Femenino	3	42	42
Liga	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	4	38	38
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Femenino	5	34	34
Liga	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Femenino	6	32	32
Liga	Universidad Libre	Femenino	7	30	30
Liga	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Femenino	8	28	28
Liga	Pontificia Universidad Javeriana B	Femenino	9	26	26
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Femenino	10	25	25
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Femenino	11	24	24
Liga	Universidad de los Andes	Femenino	12	23	23



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## BALONCESTO TORNEO FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CP	CC	GCV	T-JL	PUNTOS
1	Universidad del Rosario	UNDERO	8	8	0	387	196	58	1905	16
2	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	8	5	3	237	243	130	1980	13
2	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	8	5	3	215	207	97	1980	13
4	Universidad Santo Tomás	USTA	8	2	6	207	217	118	2000	10
5	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJTL	8	-	-	-	-	-	-	-

Ganadores



Universidad Militar Nueva Granada  
UMNG



Universidad del Rosario  
UNDERO



Universidad Piloto de Colombia  
UNIPILOTO

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
Torneo	Universidad del Rosario	Femenino	13	22	22
Torneo	Universidad Militar Nueva Granada	Femenino	14	21	21
Torneo	Universidad Piloto	Femenino	15	20	20
Torneo	Universidad Santo Tomás	Femenino	16	19	19
Torneo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Femenino	17	18	18



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## 2.6.2. BALONCESTO 3X3



### BALONCESTO 3X3 MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	P.J.	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad EAH	—UNIEAH	3	3	0	54	22	32	2000	6
2	Universidad de La Sabana B	■UNDELA	3	2	1	54	28	26	2000	5
3	Universidad Externado de Colombia	●UNEXDE	3	1	2	31	39	-6	2000	4
4	Equipo B Antonio Nariño	■UNIANNA	3	0	3	4	54	-50	2000	3

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	P.J.	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Católica de Colombia	■UNCADE	3	3	0	53	47	6	2015	6
2	Universidad de La Sabana	■UNDELA	3	2	1	56	46	10	2000	5
3	Ean B	—UNIEAH	3	1	2	40	44	-4	2000	4
4	Universidad Externado De Colombia B	●UNEXDE	3	0	3	40	52	-12	2000	3



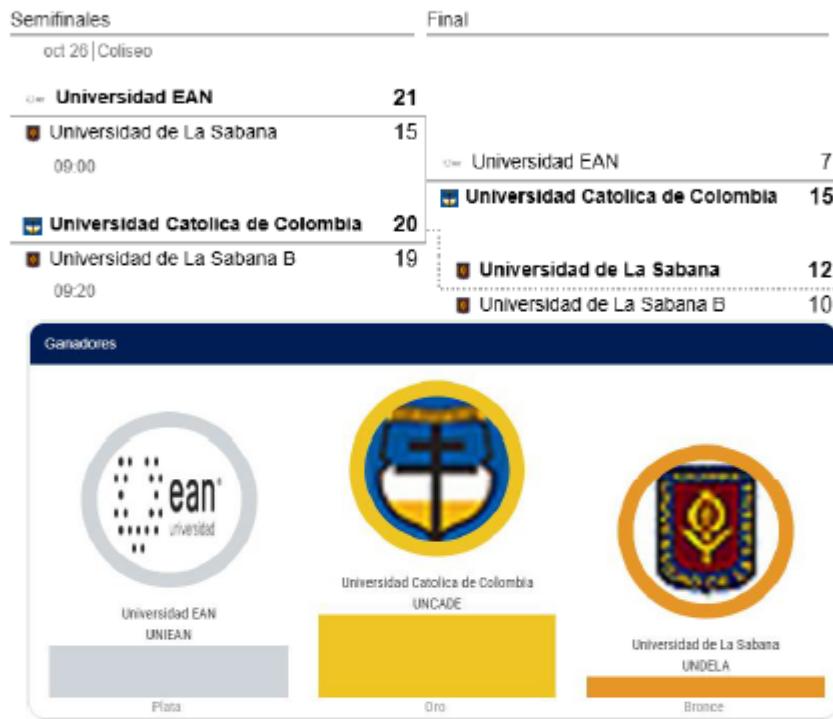
ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
baloncesto 3x3	Universidad Católica	Masculino	1	50	50
baloncesto 3x3	Universidad EAN	Masculino	2	46	46
baloncesto 3x3	Universidad de la Sabana	Masculino	3	42	42
baloncesto 3x3	Universidad de la Sabana B	Masculino	4	38	38
baloncesto 3x3	Universidad EAN B	Masculino	5	34	34
baloncesto 3x3	Universidad Externado	Masculino	6	32	32
baloncesto 3x3	Universidad Externado B	Masculino	7	30	30
baloncesto 3x3	Universidad Antonio Nariño B	Masculino	8	28	28



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





### BALONCESTO 3X3 FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Católica de Colombia	UNICADE	3	3	0	40	26	14	2000	6
2	Universidad el Bosque	UNELBO	3	1	2	35	27	8	2000	4
3	Ean IS	UNIAN	3	1	2	28	32	-8	2000	4
4	Universidad Externado de Colombia	UNEXDE	3	1	2	20	36	-16	2000	4

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Rosque B	UNELBO	3	2	0	10	16	9	2000	4
2	Universidad Externado De Colombia B	UNEXDE	2	1	1	18	11	7	2000	3
3	Universidad de La Sabana	UNDELA	2	-	-	-	-	-	-	-

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	CF	CC	DC	T-JL	PUNTOS
1	Universidad EAN	UNIAN	2	2	0	30	8	24	2000	4
2	Universidad Antonio Nariño	UNANIA	2	1	1	14	22	-8	2000	3
3	Universidad de La Sabana B	UNDELA	2	-	-	-	-	-	-	-

Semifinales

Final

Universidad EAN 21  
Universidad Antonio Nariño 7  
oct 26 09:00 | Coliseo

Universidad EAN 21  
Universidad el Bosque 6

Universidad el Bosque 9  
Universidad Católica de Colombia 7

Universidad Antonio Nariño 8  
Universidad Católica de Colombia 9



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
baloncesto 3x3	Universidad EAN	Femenino	1	50	50
baloncesto 3x3	Universidad el Bosque	Femenino	2	46	46
baloncesto 3x3	Universidad Católica	Femenino	3	42	42
baloncesto 3x3	Universidad Antonio Nariño	Femenino	4	38	38
baloncesto 3x3	Universidad Externado	Femenino	5	34	34
baloncesto 3x3	Universidad EAN B	Femenino	6	32	32
baloncesto 3x3	Universidad el Bosque B	Femenino	7	30	30
baloncesto 3x3	Universidad Externado B	Femenino	8	28	28



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





### 2.6.3. DISCO VOLADOR



#### MASCULINO

Tabla de posiciones		Equipo	Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos			
#	Nombre		PJ	PG	PP	GF	GC	DG	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	5	5	0	75	33	42	51	10
2	Universidad de Los Andes	UNIANDES	5	4	1	68	35	33	43	9
3	Universidad Sergio Arboleda	SERARB	6	3	2	61	41	20	36	8
4	Universidad Pedagógica Nacional	PEDNAC	5	2	3	61	46	15	48	7
5	Universidad De San Buenaventura	UNSABU	5	0	5	13	72	-59	52	5
6	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCODE	6	1	4	14	65	-51	42	5

Tabla de posiciones		Equipo	Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos			
#	Nombre		PJ	PG	PP	GF	GC	DG	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Libre	UNILIB	4	3	1	54	46	8	34	7
2	Universidad del Rosario	UNERD	4	3	1	56	26	28	27	7
3	Pontificia Universidad Javeriana	PU	4	2	2	46	43	3	49	6
4	Universidad Externado de Colombia	UNEXDE	4	2	2	38	50	-12	28	5
5	Universidad Santo Tomás	USTA	4	0	4	31	58	-27	38	4



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales Final  
nov 15 16:00 | Estadio nov 21 | Cancha

Universidad Nacional de Colombia	15
Universidad del Rosario	7
Universidad de Los Andes	10
Universidad Pedagógica Nacional	15
Universidad Nacional de Colombia	15
Universidad Pedagógica Nacional	6
10:00	
Universidad del Rosario	5
Universidad de Los Andes	15
09:00	

#### Ganadores



Universidad Pedagógica Nacional  
UPN



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL



Universidad de Los Andes  
UNIANDES

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
Disco Volador	Universidad Nacional de Colombia	Masculino	1	50	50
Disco Volador	Universidad Pedagógica Nacional	Masculino	2	46	46
Disco Volador	Universidad de los Andes	Masculino	3	42	42
Disco Volador	Universidad del Rosario	Masculino	4	38	38
Disco Volador	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	5	34	34
Disco Volador	Universidad Sergio Arboleda	Masculino	6	32	32
Disco Volador	Universidad Libre	Masculino	7	30	30
Disco Volador	Universidad Externado de Colombia	Masculino	8	28	28
Disco Volador	Universidad de San Buenaventura	Masculino	9	26	26
Disco Volador	Escuela Colombiana de Ingeniería	Masculino	10	25	25
Disco Volador	Universidad Santo Tomás	Masculino	11	24	24



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeporborg.org](http://www.ascundeporborg.org)





## FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	GF	GC	DG	T-EJ	PUNTOS
1	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	8	7	1	103	52	51	50.0	14
2	Universidad de Los Andes	UNIANDES	8	6	2	99	38	61	40.0	14
3	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	8	5	3	101	62	39	50.4	13
4	Universidad del Rosario	UNDERO	8	2	6	58	89	-31	60.0	9
5	UDCA	UDCA	8	-	-	-	-	-	-	-

Ganadores



Universidad de los Andes  
UNIANDES



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL



Pontificia Universidad Javeriana  
PUJ

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo I	Total General
Disco Volador	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	1	50	50
Disco Volador	Universidad de los Andes	Femenino	2	46	46
Disco Volador	Pontificia Universidad Javeriana	Femenino	3	42	42
Disco Volador	Universidad del Rosario	Femenino	4	38	38



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 2.6.4. FÚTBOL



#### FÚTBOL MASCULINO LIGA

#	Nombre	Equipo	Grupo A		Grupo B		Primera Fase				
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T.FPL	PUNTOS
1	Universidad EAN	UNEAN	6	4	0	2	9	9	0	1890	12
2	Universidad Externado de Colombia	UNEXCOL	6	4	0	2	18	12	6	1780	12
3	Universidad Santo Tomás	USTA	6	2	3	1	9	8	1	1780	9
4	Universidad del Rosario	UNERO	6	2	2	2	12	7	5	1770	8
5	UDCA	UDCA	6	2	2	2	11	9	2	1680	8
6	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMIDE	6	1	2	3	6	11	-5	1740	5
7	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCOIDE	6	1	1	4	10	19	-9	1830	4

#	Nombre	Equipo	Grupo A		Grupo B		Primera Fase				
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T.FPL	PUNTOS
1	Pontificia Universidad Javeriana	P.U.J.	6	4	2	0	14	7	7	1828	14
2	Universidad de Los Andes	UNIANDES	6	4	1	1	17	6	11	1830	13
3	Universidad Pedagógica Nacional	UPEDNAC	6	3	1	2	12	9	3	1848	10
4	Universidad Libre	UNILIB	6	3	1	2	8	7	1	1818	10
5	Fundación Universitaria del Área Andina	FRUNDA	6	3	0	3	10	17	-7	1810	9
6	Universidad Sergio Arboleda	USARABA	6	1	1	4	53	18	-5	1770	4
7	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	6	0	0	6	7	17	-10	1948	0



ASCUÑ DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales

nov 05 | Cancha

Final

nov 13 | Cancha

	Universidad del Rosario	3
	Universidad Pedagógica Nacional	1
16:00		

	Universidad del Rosario	1
	Universidad de Los Andes	0
14:00		

	Universidad de Los Andes	3
	Universidad Libre	0
14:00		

	Universidad Pedagógica Nacional	1
	Universidad Libre	1
12:00		

#### Ganadores



Universidad de los Andes  
UNIANDES



Universidad del Rosario  
UNDERO



Universidad Pedagógica Nacional  
PEDNAC

Imagen que contiene Diagrama de los ganadores.  
Descripción generada automáticamente.

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad del Rosario	Masculino	1	50	50
Liga	Universidad de los Andes	Masculino	2	46	46
Liga	Universidad Pedagógica Nacional	Masculino	3	42	42
Liga	Universidad Libre	Masculino	4	38	38
Liga	Universidad EAN	Masculino	5	34	34
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	6	32	32
Liga	Universidad Externado	Masculino	7	30	30
Liga	Universidad Santo Tomás	Masculino	8	28	28
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Masculino	9	26	26
Liga	Universidad UDCA	Masculino	10	25	25



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportos

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Liga	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Masculino	11	24	24
Liga	Escuela Colombiana de Ingeniería	Masculino	12	23	23
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Masculino	13	22	22
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Masculino	14	21	21

### FÚTBOL TORNEO MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	Grupo A		Grupo B		Primera Fase				
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Institución Universitaria de Colombia	Int. Universitaria	6	5	1	0	17	2	15	1890	16
2	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	6	3	2	1	14	7	7	1830	11
3	Universidad Militar Nueva Granada A	UMNG	6	3	2	1	13	7	6	1810	11
4	Universidad de La Sabana	UNDELA	6	3	1	2	14	9	5	1830	10
5	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJED	6	2	0	4	8	15	-7	1090	6
6	Fundación Universidad Central	FULANCE	6	1	0	5	5	15	-10	1070	3
7	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	FUNDE	6	1	0	5	2	18	-18	1000	3

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	Grupo A		Grupo B		Primera Fase				
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad El Bosque	UNELBO	5	5	0	0	15	1	14	1060	15
2	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	5	3	0	2	23	5	18	1050	9
3	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	5	3	0	2	10	17	-7	1020	9
4	Universidad De San Buenaventura	UNSAU	5	3	0	2	14	7	11	1020	9
5	Universidad Militar Nueva Granada B	UMNG	5	1	0	4	5	26	-21	1000	3
6	ESAP	ESAP	5	0	0	5	0	15	-15	1000	0

#### Semifinales

nov 05 | Cancha

#### Final

nov 13 | Cancha

Universidad de La Sabana	1
Universidad Militar Nueva Granada...	3
18:00	
Universidad Nacional de Colombia	0
Institución Universitaria de Colo...	4
20:00	
Universidad Militar Nueva Granada...	2
Institución Universitaria de Colombia	1
18:00	
Universidad de La Sabana	2
Universidad Nacional de Colombia	7
16:00	



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	Universidad Militar N. G. "A"	Masculino	15	20	20
Torneo	Institución Universitaria de Colombia	Masculino	16	19	19
Torneo	Universidad Nacional de Colombia	Masculino	17	18	18
Torneo	Universidad de la Sabana	Masculino	18	17	17
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana B	Masculino	19	16	16
Torneo	Universidad Piloto	Masculino	20	15	15
Torneo	Universidad del Bosque	Masculino	21	14	14
Torneo	Universidad de San Buenaventura	Masculino	22	13	13
Torneo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Masculino	23	12	12
Torneo	Universidad Militar N. G. "B"	Masculino	24	11	11
Torneo	Fundación Universidad Centra	Masculino	25	10	10
Torneo	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	Masculino	26	9	9
Torneo	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Masculino	27	8	8

## FÚTBOL FEMENINO LIGA

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad de Los Andes	UNIANDES	7	5	1	1	22	6	16	1960	16
2	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	7	5	1	1	27	13	14	1960	16
3	Universidad Sergio Arboleda.	GERARB	7	4	2	1	19	7	12	1960	14
4	UDCA	UDCA	7	4	0	3	16	14	2	1910	12
5	Universidad Pedagógica Nacional	PEDNAC	7	3	0	4	11	18	-7	1950	9
6	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	7	2	2	3	17	14	3	1960	8
7	Universidad de La Sabana	UNDELA	7	0	2	5	8	25	-17	1960	2
8	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	7	0	2	5	5	28	-23	1950	2

Semifinales		Final	
Cancha		Cancha	
Universidad de Los Andes	4	Universidad de Los Andes	1
UDCA	0	Universidad Sergio Arboleda.	2
oct 26 15:00		nov 06 14:00	
Pontificia Universidad Javeriana	(a) 2	UDCA	(a) 2
Universidad Sergio Arboleda.	(a) 2	Pontificia Universidad Javeriana	(a) 2
oct 31 13:00		nov 12 19:00	



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportos

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Ganadores



Universidad de Los Andes  
UNIANDES



Universidad Sergio Arboleda.  
SERARB



UDCA  
UDCA

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Femenino	1	50	50
Liga	Universidad de los Andes	Femenino	2	46	46
Liga	Universidad UDCA	Femenino	3	42	42
Liga	Pontificia Universidad Javeriana "A"	Femenino	4	38	38
Liga	Universidad Pedagógica Nacional	Femenino	5	34	34
Liga	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	6	32	32
Liga	Universidad de la Sabana	Femenino	7	30	30
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Femenino	8	28	28

#### FÚTBOL TORNEO FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Institución Universitaria de Colombia	INT. Universitaria	7	7	0	0	66	1	65	1960	21
2	Universidad del Rosario	UNDERO	7	6	0	1	28	7	21	1980	16
3	Universidad Santo Tomás	USTA	7	4	1	2	20	18	2	1910	13
4	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	7	4	0	3	16	15	1	1980	12
5	Universidad Libre	UNILIB	7	2	2	3	9	20	-11	1960	8
6	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCOLODE	7	2	0	5	7	32	-25	1990	6
7	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	7	1	1	5	9	38	-29	1920	4
8	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	7	0	0	7	0	24	-24	2000	0



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales

Cancha

 Institución Universitaria de Colombia 3

 Pontificia Universidad Javeriana 0

oct 17 18:00

 Universidad del Rosario 2

 Universidad Santo Tomás 1

oct 25 14:00

Final

nov 06 | Cancha

 Institución Universitaria de Colombia 5

 Universidad del Rosario 0

18:00

 Pontificia Universidad Javeriana 0

 Universidad Santo Tomás 2

TAUT

Ganadores



Universidad del Rosario  
UNDERO

Plata



Institución Universitaria de Colombia  
Int. Universitaria

Oro



Universidad Santo Tomás  
USTA

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	<a href="#">Institución Universitaria de Colombia</a>	Femenino	9	26	26
Torneo	<a href="#">Universidad del Rosario</a>	Femenino	10	25	25
Torneo	<a href="#">Universidad Santo Tomás</a>	Femenino	11	24	24
Torneo	<a href="#">Pontificia Universidad Javeriana "B"</a>	Femenino	12	23	23
Torneo	<a href="#">Universidad Libre</a>	Femenino	13	22	22
Torneo	<a href="#">Escuela Colombiana de Ingeniería</a>	Femenino	14	21	21
Torneo	<a href="#">Universidad Piloto</a>	Femenino	15	20	20
Torneo	<a href="#">Universidad Militar N. G.</a>	Femenino	16	19	19



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportos

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## 2.6.5. FÚTBOL SALA



### FÚTBOL SALA MASCULINO LIGA

#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad Pedagógica Nacional	UPEDNAC	5	4	0	1	26	10	16	1940	12
2	Universidad de Los Andes	UNIANDES	5	4	0	1	23	16	7	1880	12
3	Universidad Sergio Arboleda	SERARB	5	3	1	1	22	15	7	1930	10
4	Fundación Universitaria del Área Andina	FUUNDA	5	2	1	2	17	18	-1	1880	7
5	Universidad Militar Nueva Granada	UMING	5	1	0	4	14	20	-6	1940	3
6	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJL	5	0	0	5	12	35	-23	1940	0

#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	5	4	1	0	23	10	13	1950	13
2	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	5	3	0	2	17	12	5	1940	9
3	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMINUTO	5	2	1	2	14	16	-2	1910	7
4	Fundación Universidad Central	FUNCE	5	1	2	2	10	11	-1	1930	5
5	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	5	1	1	3	14	23	-9	1930	4
6	Universidad Libre	UNILIB	5	1	1	3	12	18	-6	1910	4



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales

nov 09 | Coliseo fútbol sala

Final

nov 17 | Coliseo fútbol sala

 Fundación Universidad Central 2  
 Universidad Sergio Arboleda. 6  
11:00

 Universidad Sergio Arboleda. (4) 5  
 Universidad Pedagógica Nacional (2) 5  
12:30

 Universidad de Los Andes 2  
 Universidad Pedagógica Nacional 5  
12:30

 Fundación Universidad Central 1  
 Universidad de Los Andes 2  
11:00

Campeones



Universidad Pedagógica Nacional  
PEDNAC



Universidad Sergio Arboleda  
SERAR



Universidad de Los Andes  
UNIANDES

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Masculino	1	50	50
Liga	Universidad Pedagógica Nacional	Masculino	2	48	48
Liga	Universidad de los Andes	Masculino	3	42	42
Liga	Fundación Universidad Central	Masculino	4	38	38
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Masculino	5	34	34
Liga	Universidad Nacional de Colombia	Masculino	6	32	32
Liga	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Masculino	7	30	30
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Masculino	8	28	28
Liga	Universidad Piloto	Masculino	9	26	26
Liga	Universidad Libre	Masculino	10	25	25
Liga	Universidad Militar Nueva Granada	Masculino	11	24	24
Liga	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Masculino	12	23	23



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## FÚTBOL SALA TORNEO MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	5	4	0	1	23	12	11	1950	12
2	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	FUUNDE	5	3	0	2	17	20	-3	1970	9
3	Pontificia Universidad Javeriana B	PUV	5	3	0	2	18	15	3	1940	9
4	UDCA	UDCA	5	3	0	2	22	17	5	1910	9
5	Universidad del Rosario	UNDERO	5	1	0	4	16	20	-4	1820	3
6	ESAP	ESAP	5	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla de posiciones

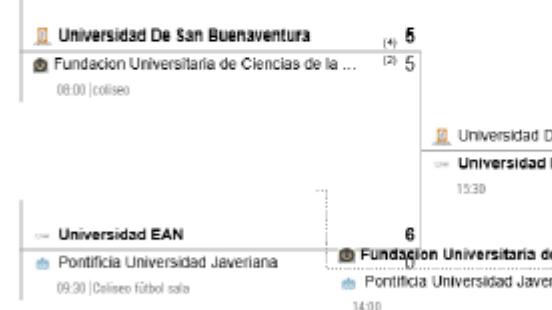
#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad el Bosque	UNELBO	4	3	1	0	21	9	12	1930	10
2	Universidad Santo Tomás	USTA	4	3	0	1	14	7	7	1960	9
3	Universidad EAN	UNEAN	4	2	0	2	10	11	-1	1950	6
4	Universidad De San Buenaventura	UNSABU	4	1	1	2	11	12	-1	1950	4
5	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCODE	4	0	0	4	4	21	-17	1900	0

Semifinales

tor 02

Final

nov17 | Coliseo fútbol sala





Ganadores



Universidad De San Buenaventura  
UNSBATCH



Universidad EAN  
UNIEAN



Fundación Universitaria de Ciencias de la  
Salud  
FUUNDE

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	Universidad EAN	Masculino	13	22	22
Torneo	Universidad de San Buenaventura	Masculino	14	21	21
Torneo	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Masculino	15	20	20
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	16	19	19
Torneo	Universidad Santo Tomás	Masculino	17	18	18
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana B	Masculino	18	17	17
Torneo	Universidad el Bosque	Masculino	19	16	16
Torneo	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Masculino	20	15	15

### FÚTBOL SALA FEMENINO LIGA

#	Nombre	Equipo	Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos				
			PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Universidad Pedagógica Nacional	UPEDNAC	5	4	1	0	26	5	21	1990	13
2	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMIDE	5	4	0	1	20	13	7	1870	12
3	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	5	2	0	3	13	18	-5	1840	6
4	Universidad Santo Tomás	LISTA	5	2	0	3	17	27	-10	1930	6
5	Universidad Militar Nueva Granada	LIMNG	5	1	1	3	16	19	-3	2000	4
6	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	FUUNDE	5	1	0	4	8	18	-10	1920	3



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	T-FPL	PUNTOS
1	Fundación Universitaria del Área Andina	FUUNDE	5	3	1	1	15	8	7	1970	18
2	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	5	3	0	2	10	10	0	1960	9
3	Universidad Libre	UNILIB	5	3	0	2	15	13	2	1910	9
4	Universidad De San Buenaventura	UNSABU	5	2	2	1	12	10	2	1960	8
5	Universidad de Los Andes	UNIANDES	5	2	1	2	10	10	0	1960	7
6	Universidad del Rosario	UNIDERO	5	0	0	5	4	23	-19	2000	0

Semifinales

nev 09 | Coliseo fútbol sala

Final

nev 17 | Coliseo fútbol sala

Universidad Pedagógica Nacional 3  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2

08:00

Universidad Pedagógica Nacional (4) 2

Fundación Universitaria del Área Andina (2) 2

09:30

Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá 1

Fundación Universitaria del Área Andina 0

09:30

Universidad Distrital Francisco José de Caldas 4

Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá 5

08:00

Ganadores



Pista

Oro

Bronce



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad Pedagógica Nacional	Femenino	1	50	50
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Femenino	2	46	46
Liga	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Femenino	3	42	42
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Femenino	4	38	38
Liga	Universidad San Buenaventura	Femenino	5	34	34
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Femenino	6	32	32
Liga	Universidad Santo Tomás	Femenino	7	30	30
Liga	Universidad Libre	Femenino	8	28	28
Liga	Universidad de los Andes	Femenino	9	26	26
Liga	Universidad Militar Nueva Granada	Femenino	10	25	25
Liga	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Femenino	11	24	24
Liga	Universidad del Rosario	Femenino	12	23	23

### FÚTBOL SALA TORNEO FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	PJ	PG	PP	PE	GF	GC	DG	T-TPC	PUNTOS
1	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	5	5	0	0	28	6	14	1979	15
2	Fundación Universidad Central	FULINCE	5	3	2	0	18	10	8	1990	9
3	Universidad Sergio Arboleda.	SERARB	5	3	2	0	16	16	0	1990	9
4	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJL	5	3	2	0	28	15	2	1969	9
5	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCOPE	5	1	4	0	18	15	-3	1990	3
6	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	5	0	5	0	7	20	-13	1989	0

#### Semifinales

nov 01 | Coliseo

Universidad Nacional de Colombia	2
Universidad Jorge Tadeo Lozano	0
17:30	
Universidad Sergio Arboleda.	2

#### Final

nov 07 | Coliseo

Universidad Nacional de Colombia	8
Fundación Universidad Central	1
18:30	
Universidad Jorge Tadeo Lozano	4
Universidad Sergio Arboleda.	3



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Ganadores



Fundación Universidad Central  
FULANCE



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL



Universidad Jorge Tadeo Lozano  
UTADEO

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	13	22	22
Torneo	Fundación Universidad Central	Femenino	14	21	21
Torneo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Femenino	15	20	20
Torneo	Universidad Sergio Arboleda	Femenino	16	19	19
Torneo	Escuela Colombiana de Ingeniería	Femenino	17	18	18
Torneo	Universidad Piloto	Femenino	18	17	17



#### 2.6.6. RUGBY SEVEN



#### RUGBY MASCULINO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	PF	PC	DP	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJADES	4	4	0	0	101	31	78	1968	12
2	Universidad Santo Tomás	USTA	4	3	0	1	88	49	39	1988	9
3	Universidad del Rosario	UNDERO	4	2	0	2	43	57	-14	1988	6
4	Universidad de Los Andes	UANDES	4	1	0	3	57	60	-3	1988	3
5	Universidad de La Sabana	UNDELA	4	0	0	4	15	107	-92	2988	0

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	Grupo A			Grupo B			Fase de Grupos		
			PJ	PG	PE	PP	PF	PC	DP	T-JL	PUNTOS
1	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	4	4	0	0	25	10	75	1980	12
2	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	4	3	0	1	76	19	57	2000	9
3	Fundación Universitaria del Área Andina	FLUNIDE	4	2	0	2	38	50	-12	2000	6
4	Universidad El Bosque	UNELBO	4	1	0	3	40	76	-36	1980	3
5	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	4	-	-	-	-	-	-	-	-



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales

Final

	Pontificia Universidad Javeriana	5
	Universidad Santo Tomás	21
		14
		12
	Universidad Nacional de Colombia	14
	Universidad Jorge Tadeo Lozano	21
	Pontificia Universidad Javeriana	26
	Universidad Nacional de Colombia	5

Ganadores



Universidad Jorge Tadeo Lozano  
UTADE



Universidad Santo Tomás  
USTA



Pontificia Universidad Javeriana  
PUJ

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Rugby	Universidad Santo Tomás	Masculino	1	50	50
Rugby	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Masculino	2	46	46
Rugby	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	3	42	42
Rugby	Universidad Nacional de Colombia	Masculino	4	38	38
Rugby	Fundación Universitaria del Área Andina	Masculino	5	34	36
Rugby	Universidad de los Andes	Masculino	6	32	34
Rugby	Universidad el Bosque	Masculino	7	30	32
Rugby	Universidad del Rosario	Masculino	8	28	30
Rugby	Universidad de la Sabana	Masculino	9	26	29



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## RUGBY FEMENINO

Tabla de posiciones

#	Nombres	Equipo	PJ	PG	PE	PP	PF	PC	DP	T-JL	PUNTOS
1	Universidad Santo Tomás	USTA	8	7	0	1	148	61	87	1988	21
2	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	8	/	0	1	184	37	127	1988	21
3	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	8	3	0	5	73	906	-33	1988	9
4	Universidad de los Andes	UNIANDES	8	3	0	5	69	902	-13	1988	9
5	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	8	-	-	-	-	-	-	-	-

Ganadores



Pontificia Universidad Javeriana  
PUJ



Universidad Santo Tomás  
USTA



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL

Plata

Oro

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Rugby	Universidad Santo Tomás	Femenino	1	50	50
Rugby	Pontificia Universidad Javeriana	Femenino	2	46	46
Rugby	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	3	42	42
Rugby	Universidad de los Andes	Femenino	4	38	38



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 2.6.7. VOLEIBOL



#### VOLEIBOL MASCULINO LIGA

Tabla de posiciones		Equipo	T-JL	PUNTOS	Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos				
#	Nombre				PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS
1	Universidad Libre	UNILIB	2000	18	8	6	0	18	3	508	377	1	0
2	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	1995	15	8	5	1	16	4	493	358	1	4
3	Universidad del Rosario	UNDERO	1995	11	6	4	2	13	9	493	368	1	1
4	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	2000	10	8	3	3	12	9	488	429	1	1
5	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	1975	6	6	2	4	8	13	454	427	1	1
6	Universidad Santo Tomás	USTA	1900	2	0	1	5	4	15	318	456	1	0
7	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	FUNDE	2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla de posiciones		Equipo	T-JL	PUNTOS	Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos				
#	Nombre				PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS
1	Fundación Universitaria del Área Andina	FUANDE	1995	17	8	6	0	18	4	537	459	1	5
2	Universidad de Las Ándes	UNIANDES	1900	11	6	4	2	12	9	475	395	1	1
3	UDCA	UDCA	1998	16	6	3	1	14	12	575	558	1	1
4	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	1995	9	6	3	3	10	10	464	458	1	1
5	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCODE	1995	7	6	3	3	11	14	515	565	1	1
6	Universidad Sergio Arboleda	SERAR	1940	7	6	2	4	11	13	485	527	1	1
7	Universidad El Bosque	UNIBO	2000	1	6	0	0	4	18	450	526	1	0



ASCUÑ DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales  
nov 07 | Coliseo

Final  
Coliseo

	Universidad Libre	22 18 23	0
	Universidad del Rosario	26 26 26	3
16:00			

	Universidad del Rosario	10 12 21	0
	Universidad Nacional de Colombia	29 29 29	3
nov 14 18:00			

	Universidad Nacional de Colombia	35 25 35 35	3
	Pontificia Universidad Javeriana	21 25 12 19	1
20:00			

#### Ganadores



Universidad del Rosario  
UNDERO

Plata



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL

Oro



Universidad Libre  
UNLIB

Bronce

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad Nacional de Colombia	Masculino	1	50	50
Liga	Universidad del Rosario	Masculino	2	46	46
Liga	Universidad Libre	Masculino	3	42	42
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Masculino	4	38	38
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Masculino	5	34	34
Liga	Universidad de los Andes	Masculino	6	32	32
Liga	Universidad UDCA	Masculino	7	30	30
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Masculino	8	28	28
Liga	Escuela Colombiana de Ingeniería	Masculino	9	26	26
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Masculino	10	25	25
Liga	Universidad Militar N. G.	Masculino	11	24	24
Liga	Universidad Santo Tomás	Masculino	12	23	23
Liga	Universidad el Bosque	Masculino	13	22	22
Liga	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Masculino	14	21	21



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## VOLEIBOL MACULINO TORNEO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	T-JL	PUNTOS	PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS	DS
1.	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	2000	15	6	5	1	16	4	484	371	1	4	12
2.	Fundación Universidad Central	FUNCE	1990	15	6	5	1	17	6	528	401	1	3	11
3.	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMIDE	2000	11	6	5	1	15	12	583	544	1	1	3
4.	Universidad De San Buenaventura	UNSABU	1995	9	6	3	3	12	12	546	479	1	1	0
5.	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJL	1980	7	6	2	4	11	14	550	487	1	1	-3
6.	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	2000	6	6	1	5	9	15	477	317	1	1	-6
7.	ESAP	ESAP	2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla

Descripción generada automáticamente

	Pontificia Universidad Javeriana	75	1
	Universidad De San Buenaventura	0	
nov 05 18:00			
	Corporación Universitaria Minuto de Dios B...	21 25 26 25	3
	Fundación Universidad Central	25 23 24 20	1
nov 04 18:00			
	Pontificia Universidad Javeriana	25 20 25 25	3
	Corporación Universitaria Minuto de Dios B...	22 25 16 17	1
20:00			
	Universidad De San Buenaventura	14 15 25 10	1
	Fundación Universidad Central	25 26 22 25	3

Ganadores



Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Bogotá  
UNIMIDE



Pontificia Universidad Javeriana  
PUJ



Fundación Universidad Central  
FUNCE

Plata

Oro

Bronce



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana "B"	Masculino	15	20	20
Torneo	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Masculino	16	19	19
Torneo	Fundación Universidad Central	Masculino	17	18	18
Torneo	Universidad de San Buenaventura	Masculino	18	17	17
Torneo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Masculino	19	16	16
Torneo	Universidad Piloto	Masculino	20	15	15
Torneo	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Masculino	21	14	14

#### VOLEIBOL FEMENINO LIGA

Tabla de posiciones		Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos							
#	Nombre	Equipo	T-JL	PUNTOS	PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS
1	Universidad de Los Andes	UNIANDES	2000	16	6	6	6	13	6	564	450	1	3
2	Universidad Sergio Arboleda	SERARD	2000	12	6	4	2	14	6	450	407	1	2
3	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	2000	11	6	4	2	13	9	489	470	1	1
4	UDCA	UDCA	1995	10	6	3	3	11	11	478	481	1	1
5	Fundación Universidad Central	FUUNCE	1995	9	6	3	3	9	9	400	407	1	1
6	Fundación Universitaria del Área Andina	FUUNDE	2000	4	6	1	5	7	17	469	538	1	0
7	Universidad Libre	UNILIB	2010	1	6	0	6	4	18	425	519	1	0

Tabla de posiciones		Grupo A		Grupo B		Fase de Grupos							
#	Nombre	Equipo	T-JL	PUNTOS	PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS
1	Universidad de La Sabana	UNICELA	2000	16	6	6	6	15	2	491	269	2	9
2	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	2000	12	6	4	2	15	9	526	470	1	2
3	Universidad del Rosario	UNDERO	1995	10	6	4	2	13	8	423	420	1	2
4	Universidad Militar Nueva Granada	UMNG	2000	9	6	3	3	12	12	520	521	1	1
5	Escuela Colombiana de Ingeniería	ESCODE	2000	6	6	2	4	6	14	385	486	1	0
6	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UNDIFR	2000	3	6	1	5	7	15	405	506	1	0
7	Universidad Santo Tomás	USTA	2000	3	6	1	5	6	17	444	524	1	0



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Semifinales

nov 07 | Coliseo

Final

nov 14 | Coliseo

	Universidad de La Sabana	21 21 26 21	1
	Universidad Nacional de Col...	25 25 15 25	3
18:00			

	Universidad Nacional de Col...	25 17 23 18	1
	Universidad de Los Andes	10 20 20 20	3
16:00			

	Universidad del Rosario	25 24 28 23	1
	Universidad de Los Andes	22 26 28 29	3
14:00			

	Universidad de La Sabana	22 22 21	0
	Universidad del Rosario	25 25 25	3
16:00			

#### Ganadores



Universidad Nacional de Colombia  
UNAL



Universidad de Los Andes  
UNANDES



Universidad del Rosario  
UNDERO

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Liga	Universidad de los Andes	Femenino	1	50	50
Liga	Universidad Nacional de Colombia	Femenino	2	46	46
Liga	Universidad del Rosario	Femenino	3	42	42
Liga	Universidad de la Sabana	Femenino	4	38	38
Liga	Pontificia Universidad Javeriana	Femenino	5	34	34
Liga	Universidad Militar N. G.	Femenino	6	32	32
Liga	Universidad Sergio Arboleda	Femenino	7	30	30
Liga	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Femenino	8	28	28
Liga	Fundación Universidad Central	Femenino	9	26	26
Liga	Escuela Colombiana de Ingeniería	Femenino	10	25	25
Liga	Fundación Universitaria del Área Andina	Femenino	11	24	24
Liga	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Femenino	12	23	23
Liga	Universidad Santo Tomás	Femenino	13	22	22
Liga	Universidad Libre	Femenino	14	21	21



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





### VOLEIBOL FEMENINO TORNEO

Tabla de posiciones

#	Nombre	Equipo	T-JL	PUNTOS	PJ	PG	PP	SF	SC	PF	PC	AP	AS
1	Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	2000	17	6	6	0	18	3	530	350	2	6
2	Universidad el Bosque	UNEBO	2000	16	6	5	1	17	3	474	276	2	6
3	Universidad Jorge Tadeo Lozano	UJL	2005	12	6	4	2	13	6	432	268	2	2
4	Universidad Piloto de Colombia	UNIPILOTO	2000	9	6	3	3	6	9	312	276	1	1
5	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá	UNIMINUTO	2000	6	6	2	4	3	12	206	300	1	0
7	ESAP	ESAP	2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	FUCS	2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### Semifinales

Coliseo

Pontificia Universidad Javeriana	25 25 25	3
Universidad Piloto de Colombia	16 22 17	0
oct 30 18:00		
Universidad Jorge Tadeo Lozano	17 16 15	0
nov 04 08:00		
Universidad el Bosque	26 26 25	3

#### Final

nov 05 | Coliseo

Pontificia Universidad Javeriana	11 26 26 26	3
Universidad el Bosque	28 24 24 28	1
16:00		
Universidad Piloto de Colombia	20 18 26 26	2

Universidad Jorge Tadeo Lozano	23 25 20 23 15	3
14:00		

Evento	Institución	Género	Puesto	Ciclo 1	Total General
Torneo	Pontificia Universidad Javeriana "B"	Femenino	15	20	20
Torneo	Universidad el Bosque	Femenino	16	19	19
Torneo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Femenino	17	18	18
Torneo	Universidad Piloto	Femenino	18	17	17
Torneo	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Femenino	19	16	16
Torneo	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Femenino	20	15	15
Torneo	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Femenino	21	14	14



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportesbog

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





## 2.7. RESULTADOS DEPORTES INDIVIDUALES

### 2.7.1. AJEDREZ



IES participantes

Nº	Organización
1	Escuela Colombiana de Ingeniería
2	Escuela Superior de Administración Pública ESAP
3	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
4	Institución Universitaria Colegios de Colombia
5	Universidad de Los Andes
6	Universidad del Rosario
7	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
8	Universidad EAN
9	Universidad el Bosque
10	Universidad Externado de Colombia
11	Universidad Militar Nueva Granada
12	Universidad Nacional de Colombia
13	Universidad Sergio Arboleda.



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboe

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Masculino Clásico

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Oscar Miguel Murillo Loreo	Universidad Nacional de Colombia
2	Johan Sebastián Olarte Parra	Universidad Santo Tomas
3	Daniel Giovanny López Ramírez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

#### Masculino blitz

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Alejandro Salazar Celis	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
2	Johan Sebastián Olarte Parra	Universidad Santo Tomas
3	Nelson Eduardo Álvarez Ángel	Universidad Externado de Colombia

#### Masculino Rápido

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Nelson Eduardo Álvarez Ángel	Universidad Externado de Colombia
2	Samuel Mesa Báez	Pontificia Universidad Javeriana
3	Oscar Miguel Murillo Loreo	Universidad Nacional de Colombia

#### Femenino clásico

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Karol Daniela Luna Velandia	Universidad EAN
2	Alexandra Pedraza Aldana	Pontificia Universidad Javeriana
3	Nicole Vanessa Comedor Agamez	Universidad Nacional de Colombia

#### Femenino Blitz

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Alexandra Pedraza Aldana	Pontificia Universidad Javeriana
2	Mishelle Dayana Olier Robayo	Pontificia Universidad Javeriana
3	María Alejandra Pinilla Rozo	Universidad De San Buenaventura

#### Femenino Rápido

Nº	Nombres y apellidos	Institución
1	Mishelle Dayana Olier Robayo	Pontificia Universidad Javeriana
2	Alexandra Pedraza Aldana	Pontificia Universidad Javeriana
3	María Alejandra Pinilla Rozo	Universidad De San Buenaventura



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Ajedrez Clásico masculino

Nº	Nombres y apellidos	Institución de educación superior	puntaje
1	Oscar Miguel Murillo Loreo	Universidad Nacional de Colombia	50
2	Johan Sebastián Olarte Parra	Universidad Santo Tomás	46
3	Daniel Giovanny López Ramírez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	42
4	Eduard Santiago Ramírez Hernández	Universidad Nacional de Colombia	38
5	Juan Pablo Chavarro Fraija	Universidad Sergio Arboleda.	34
6	Joan Sebastián Velásquez Sandoval	Institución Universitaria Colegios de Colombia	32
7	Nelson Eduardo Álvarez Ángel	Universidad Externado de Colombia	30
8	Daniel Fernando Vargas Villalobos	Universidad Militar Nueva Granada	28
9	Jhon Sebastián Rojas Velasco	Universidad de Los Andes	26
10	Tomas Duran Cardoso	Universidad de Los Andes	25
11	Julián Smit Cañón Martínez	Universidad Nacional de Colombia	24
12	Sebastián Ruiz Jiménez	Universidad de Los Andes	23
13	Julián Castro Ruiz	Universidad Nacional de Colombia	22
14	Oscar David Copete Castillo	Universidad Nacional de Colombia	21
15	Edwin Andras Mora García	Universidad Nacional de Colombia	20
16	Andras Leonardo Manrique Hernández	Universidad del Rosario	19
17	Felix Santiago Campos Perilla	Universidad de Los Andes	18
18	Andras Felipe Galvis Bolívar	Universidad el Bosque	17
19	Juan Diego Rincón Rojas	Universidad Externado de Colombia	16
20	Camilo Andras Pulga Álvarez	Universidad Pedagógica Nacional	15
21	Zeyarunghmu Torres Villafane	Universidad Externado de Colombia	14
22	Juan David Acevedo Vaca	Universidad el Bosque	13
23	David Steven Contreras Lizcano	Universidad de Los Andes	12
24	Juan Diego Galeano García	Universidad Nacional de Colombia	11
25	Juan Ángel Silva Oliveros	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	10
26	David Santiago Buitrago Prada	Universidad del Rosario	9
27	Samuel Mesa Báez	Pontificia Universidad Javeriana	8
28	Edison Julián Intencipa Acosta	Universidad Pedagógica Nacional	7
29	Nicolas Santiago Barrera Suarez	Universidad el Bosque	6
30	Jaime Enrique Galvis Muñetones	Escuela Colombiana de Ingeniería	5
31	Daniel Felipe Pérez Pineda	Escuela Colombiana de Ingeniería	4
32	Alejandro Salazar Celis	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3
33	Michael Steven Rojas Valencia	Universidad del Rosario	2
34	Juan Camilo Martínez Guevara	Universidad Externado de Colombia	1
35	Álvaro Gabriel Luque Portilla	Universidad de Los Andes	1
36	Juan David Morales Amaya	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





37	Jonathan Mateo Gil	Universidad De San Buenaventura	1
38	Juan Fernando Espitia Porras	Pontificia Universidad Javeriana	1
39	Nicolas Tunarosa Rodríguez	Universidad Militar Nueva Granada	1
40	Cesar Luis González Gutiérrez	Universidad de Los Andes	1
41	Mijail Esteban Beltrán Virguez	Universidad Sergio Arboleda.	1
42	Fabian Armando Intencipa Acosta	Universidad Pedagógica Nacional	1
43	Steban Camilo Orozco Bobadilla	Universidad Pedagógica Nacional	1
44	Jhojan Stiht Páez Toca	Universidad Militar Nueva Granada	1
45	Juan Camilo Calvache Orozco	Universidad del Rosario	1
46	Luis Alejandro Quintero Saavedra	Escuela Colombiana de Ingeniería	1
47	Kevin Arturo Rojas Suarez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1

#### Ajedrez clásico femenina

Nº	Nombre	Institución de educación superior	Ciclo I
1	Karol Daniela Luna Velandia	Universidad EAN	50
2	Alexandra Pedraza Aldana	Pontificia Universidad Javeriana	46
3	Nicole Vanessa Comedor Agamez	Universidad Nacional de Colombia	42
4	Silvana Archila Gómez	Universidad de Los Andes	38
5	Angie Catalina Campos Perilla	Universidad de Los Andes	34
6	Mishelle Dayana Olier Robayo	Pontificia Universidad Javeriana	32
7	Silvana Calvache Alvarez	Universidad el Bosque	30
8	Maria Alejandra Pinilla Rozo	Universidad De San Buenaventura	28
9	Laura Camila Bautista Romero	Universidad Pedagógica Nacional	26



## 2.7.2. ATLETISMO



### 100 Metros Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Manuela Alejandra Cáceres Cáceres	Universidad Pedagógica Nacional	12.7
2	Veronika Dordevic Haberle	Universidad de Los Andes	13.0
3	Daniela Arias Osorio	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	13.2

### 100 Metros Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Sebastián Andrés Patemina Valiente	Universidad Sergio Arboleda.	11.0
2	Samuel Andrés Amórtegui Párra	Universidad de Los Andes	11.2
3	Juan Sebastián Márquez Balduzzi	Universidad Pedagógica Nacional	11.3

### 200m Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Juana Valentina Martín Bustos	Universidad UDCA	27.0
2	Daniela Poveda García	Pontificia Universidad Javeriana	27.3
3	Veronika Dordevic Heberle	Universidad de Los Andes	27.3

### 200m Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Eher Ali Romaña Mosquera	Universidad del Rosario	22.4
2	Sady Andrés Gómez Barón	Pontificia Universidad Javeriana	22.4
3	Juan David Velásquez Ortiz	Universidad UDCA	23.1



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 400 Metros Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Daniela Poveda García	Pontificia Universidad Javeriana	1.02.9
2	Gabriela Silva Garzón	Universidad Nacional de Colombia	1.04.1
3	Sophia Aristizábal Flórez	Pontificia Universidad Javeriana	1.04.3

#### 400 Metros Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Sady Andrés Gómez Barón	Pontificia Universidad Javeriana	49.8
2	Samuel David Cortes Maldonado	Escuela Colombiana de Ingeniería	49.8
3	Santiago Peñafort Rodríguez	Universidad de Los Andes	50.1

#### 800m Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Isabella Suarez Artunduaga	Universidad Nacional de Colombia	2.30.9
2	Valentina Diaz Rocha	Universidad del Rosario	2.55.4
3	Laura Daniela Pérez	Universidad Libre	3.17.3

#### 800m Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	David Ricardo Preciado Moreno	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	1.55.7
2	Samuel David Cortes Maldonado	Escuela Colombiana de Ingeniería	2.00.5
3	Santiago Peñafort Rodríguez	Universidad de Los Andes	2.01.6

#### 1.500 Metros Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Isabella Suarez Artunduaga	Universidad Nacional de Colombia	5.08.4
2	Helen Camila Pachón Castiblanco	Universidad Pedagógica Nacional	5.13.1
3	Daniela Sánchez Santana	Universidad de Los Andes	5.21.1

#### 1.500 Metros Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Francisco Javier Romero Salamanca	Universidad Pedagógica Nacional	4.04.2
2	David Ricardo Preciado Moreno	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	4.12.1
3	Juan Andrés Solórzano Camargo	Universidad Nacional de Colombia	4.15.2

#### 5.000 m. Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Angie Julieth Moreno Vega	Universidad Pedagógica Nacional	19.37.00
2	Daniela Sánchez Santana	Universidad de Los Andes	20.11.22
3	Yeni Paola Morales Pulido	Universidad Pedagógica Nacional	20.29.54



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 5.000 m. Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Luis Agustín Pava Posada	Universidad Externado de Colombia	16.48.72
2	Antonio Gnecco González	CESA Colegio de Estudios Superiores de Administración	16.50.52
3	Daniel Alejandro Ochoa Ruiz	Universidad Nacional de Colombia	17.38.32

#### 10000 Metros Planos femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Yeni Paola Morales Pulido	Universidad Pedagógica Nacional	42.52.7
2	Ariadna Estefanía Rincón Reyes	Universidad Nacional de Colombia	44.58.5
3	Andrea Camila Bohórquez Jiménez	Universidad Libre	46.00.5

#### 10000 Metros Planos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Andrés Felipe Abril Peña	Universidad Santo Tomás	37.55.6
2	Diego Andrés Peñaranda Correa	Universidad de Los Andes	38.41.3
3	Andrés Felipe Córdoba Obando	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	38.47.1

#### 3000 Metros Obstáculos masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Luis Agustín Pava Posada	Universidad Externado de Colombia	10.56.3
2	Kevin Santiago Mojica Montoya	Universidad Libre	11.26.8
3	Carlos Alberto Vera Rico	Universidad Pedagógica Nacional	11.56.3

#### Relevo 4x100 femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Aslyn Nohelia Riaño Mosquera Daniela Poveda García Isabella Carolina Caro Cano Jessica Botha Motta	Pontificia Universidad Javeriana	53.1
2	Juana Valentina Martín Bustos Karen Natalia Orme Bojacá Laura Ximena Umegro Moreras Luna Valentina Ramírez Vallejo	Universidad UDCA	59.7

#### Relevo 4x100 masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Joseph Camilo Galindo Vega Manolo Virguez Facio Lince Samuel Andrés Amórtegui Pama Santiago Peñafont Rodríguez	Universidad de los Andes	45:2



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





2	Andrés Felipe Salazar Suaza Javier Santiago Giraldo Jiménez Jeiner Andrés Parody Ochoa Nicolás Contreras Murillo	Universidad Nacional de Colombia	46.5
3	Daniel Jiménez Rodríguez Jacob Daniel Beltrán Gaitán Diego Alejandro Otero Salazar Sergio Emiro Vargas Cruz	Universidad Santo Tomás	47.03

#### Relevo 4x400 femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Leidy Nathaly González Castiblanco Gabriela Silva Garzón Isabella Suarez Artunduaga Natalia Andrea Murillo Aguiló	Universidad Nacional de Colombia	4:24.3
2	Juana Valentina Martín Bustos Laura Ximena Umegro Moreras Luna Valentina Ramírez Vallejo Mariana Cárdenas Cardona	Universidad UDCA	4:45.5
3	Daniela Sánchez Santana Giuliana Volpi Muñoz Laura Valeria Calderón Molina Veronika Dordevic Heberle	Universidad de los Andes	4:50.4

#### Relevo 4x400 masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Daniel Sebastián Caro Ochoa Jesús Esteban Ladino Giraldo Mateo Zuleta Amézquita Santiago Peñafont Rodríguez	Universidad de los Andes	3:33.8
2	Javier Santiago Giraldo Jiménez Jeiner Andrés Parody Ochoa Juan Andrés Solórzano Camargo Julián Fernando Castro Morales	Universidad Nacional de Colombia	3:36.4
3	Santiago Castro Muñoz Eduardo Camiazo Barajas Sady Andrés Gómez Barón Sebastián Lemus Figueroa	Pontificia Universidad Javeriana	3:42.3

#### Relevo Mixto 4x400

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Jeiner Andrés Parody Ochoa Cesar Andrés Nieves Osorio Gabriela Silva Garzón Isabella Suarez Artunduaga	Universidad Nacional de Colombia	3:54.7
2	Daniel Sebastián Caro Ochoa Santiago Peñafont Rodríguez Laura Valeria Calderón Molina Lina Marcela Solano Castellanos	Universidad de los Andes	4:05.7



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





3	Jacob Daniel Beltrán Gaitán Diego Alejandro Otero Salazar Gabriela Zapata Angel Juliana Alejandra Riaño Carvajal	Universidad Santo Tomás	4:14.1
---	---	-------------------------	--------

#### Impulsión de la Bala masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Mateo Zuleta Amézquita	Universidad de Los Andes	11.90
2	Sebastián Quispe Yepes	Universidad del Rosario	9.50
3	Juan Camilo Duarte González	Universidad Santo Tomás	9.36

#### Lanzamiento Disco masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Mateo Zuleta Amézquita	Universidad de Los Andes	27.48
2	Sebastián Quispe Yepes	Universidad del Rosario	25.56
3	Juan Camilo Duarte González	Universidad Santo Tomás	22.56

#### Salto Largo masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Sebastián Andrés Paternina Valiente	Universidad Sergio Arboleda.	6.68
2	Elis Jesús Mendoza Delupe	Universidad Libre	6.49
3	Nicolas Castillo Otalora	Universidad Pedagógica Nacional	5.79

#### Salto con Pértiga masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Daniel Santiago Bulla Garzón	Universidad Libre	4.30
2	Juan David Zamora Martínez	Universidad Sergio Arboleda.	3.55

#### 10000 marcha masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Cesar Alberto Hemera Cortes	Universidad Nacional de Colombia	43.50.43
2	Brayan Alberto Fuentes Rozo	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	44.11.21
3	Sebastián Uribe Rengifo	Universidad UDCA	57.10.00



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboe

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





### 2.7.3. KARATE



#### Top 10 Medallería

		Gold	Silver	Bronze
	Universidad Nacional de Colombia Colombia	7	8	4
	Universidad Militar Nueva Granada Colombia	6	4	5
	Universidad Piloto de Colombia Colombia	4	4	5
	Universidad del Rosario Colombia	4	2	6
	Universidad Pedagógica Nacional Colombia	4	1	7
	Pontificia Universidad Javeriana Colombia	3	9	11
	Universidad de Los Andes Colombia	3	3	5
	Universidad de la Sabana Colombia	1	1	0
	Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá Colombia	1	0	5
	Politécnico Grancolombiano Colombia	1	0	1



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





### Top 10 individuales

			Gold	Silver	Bronze
Salomé Gutiérrez Figueroa	Universidad del Rosario		3	0	0
José Manuel Padilla Pérez	Universidad Nacional de Colombia		2	2	0
Juan Pablo Camacho Peñata	Universidad Piloto de Colombia		2	2	0
Oscar Nelli Vega Rico	Universidad Nacional de Colombia		2	2	0
Andrés Fernando Núñez Ferla	Universidad Militar Nueva Granada		2	0	2
Wilder Mosquera Jory	Universidad Militar Nueva Granada		2	0	2
Juan Sebastián Toro Marín	Universidad Pedagógica Nacional		2	0	1
Andrés Felipe Rincón Arzola	Universidad Militar Nueva Granada		2	0	0
Angie Vanesa Cruz Gutiérrez	Universidad Militar Nueva Granada		2	0	0
Vanessa Esperanza Sierra Cely	Universidad del Rosario		2	0	0

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata individual femenino principiantes	Karen Melissa Lemus Rincón	Politécnico Grancolombiano
2		Danna Isabella Díaz Artunduaga	Universidad Militar N. G.
3		Paula Ximena Jaimes Lozano	Pontificia Universidad Javeriana
4		Katterin Lorena Rodríguez Garzón	Pontificia Universidad Javeriana

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata individual masculino principiantes	Juan Pablo Camacho	Universidad Piloto
2		Juan David Cárdenas Flórez	Universidad Piloto
3		Wilder Mosquera Jory	Universidad Militar N. G.
4		Andrés Fernando Núñez	Universidad Militar N. G.

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite -50 Kg. Femenina - Principiante	Katterin Lorena Rodríguez Garzón	Pontificia Universidad Javeriana
2		Valentina Ramírez Rodríguez	Pontificia Universidad Javeriana
3		Valeria Yisell García Gracia	Pontificia Universidad Javeriana
3		Jeniffer Natalie Párra Pulido	Universidad Piloto

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite -55 Kg. Femenina - Principiante	Angie Vanesa Cruz Gutiérrez	Universidad Militar N. G.
2		Karen Tatiana Rodríguez Cáceres	Universidad Nacional de Colombia
3		Karen Melissa Lemus Rincón	Politécnico Grancolombiano
3		Danna Isabella Diaz Artunduaga	Universidad Militar N. G.



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite -60 Kg.	Javier Alejandro Avendaño Bejarano	Universidad Piloto
2	Masculino -	Juan Pablo Amórtegui Casallas	Universidad Militar N. G.
3	Principiante	Wilder Mosquera Jory	Universidad Militar N. G.

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite -67 Kg.	Juan Pablo Camacho Peñata	Universidad Piloto
2	Masculino -	Juan David Cárdenas Flórez	Universidad Piloto
3	Principiante	Juan Esteban Mantilla Viviescas	Pontificia Universidad Javeriana
		Andrés Fernando Núñez Ferla	Universidad Militar N. G.

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata individual femenino	Julia Alejandra Chaves Hernández	Corporación Universitaria Minuto de Dios
2		Laura Sofía Franco Orjuela	Pontificia Universidad Javeriana
3	intermedio	Jeily Jinneth Cuenú Bonilla	Universidad de la Salle
4		Daniela Martínez Rincón	Universidad de los Andes

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata Individual	José Manuel Padilla Pérez	Universidad Nacional de Colombia
2	Masculino	Oscar Neil Vega Rico	Universidad Nacional de Colombia
3	intermedio	Juan Sebastián Toro Marín	Universidad Pedagógica Nacional
3		Gabriel Andrés Rojas Carbonell	Universidad Piloto

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1		José Manuel Padilla Óscar Neil Vega Rico	Universidad Nacional de Colombia
2	Kata equipos	César Luis Olaya Ortiz Juan Ángel Roberto Melo Néstor Julián Ramírez Zúñiga	Universidad de la Salle
3	Masculino	Bryan Andrés Tirado Perea Daniel Mauricio Díaz Castro Sebastián Plazas Andrade	Universidad del Rosario
3	Intermedio	Camilo Rendón Bustamante Gabriel Andrés Rojas Carbonell Omar Alejandro Orbegozo Hemández	Universidad Piloto

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1		David Felipe Parra Martínez Juan Sebastián Díaz Díaz Juan Sebastián Toro Marín Miguel Ángel Monroy Bermal	Universidad Pedagógica Nacional
2	Kumite equipos	Andrés Esteven Blanco Marín José Manuel Padilla Pérez Oscar Neil Vega Rico	Universidad Nacional de Colombia
3	Masculino	César Luis Olaya Ortiz Juan Ángel Roberto Melo Juan David Díaz Ríos	Universidad de la Salle



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





3		Bryan Andrés Tirado Perea Daniel Mauricio Diaz Castro Sebastián Plazas Andrade	Universidad del Rosario
---	--	--	-------------------------

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 60 Kg.	Juan Sebastián Toro Marín	Universidad Pedagógica Nacional
2	Masculina	José Manuel Padilla Pérez	Universidad Nacional de Colombia
3	Intermedio	Juan David Diaz Ríos	Universidad de la Salle
3		Daniel Mauricio Diaz Castro	Universidad del Rosario

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 67 Kg	Oscar Neil Vega Rico	Universidad Nacional de Colombia
2	Masculina	David Felipe Parra Martínez	Universidad Pedagógica Nacional
3	Intermedio	Miguel Ángel Monroy Bernal	Universidad Pedagógica Nacional
3		Gabriel Andrés Rojas Carbonell	Universidad Piloto

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 84 Kg.	Santiago Andrés Rojas Méndez	Universidad de los Andes
2	Masculina	Bryan Andrés Tirado Perea	Universidad del Rosario
3	Intermedio	Juan Sebastián Díaz Díaz	Universidad Pedagógica Nacional

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata Individual	Salomé Gutiérrez Figueroa	Universidad del Rosario
2	Femenino	Juana Valeria Acosta Rodríguez	Pontificia Universidad Javeriana
3	Avanzado	Nathalia Cruz Varón	Pontificia Universidad Javeriana
3		María Carrasco Sánchez	Universidad de los Andes

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata Individual	Fermín Alejandro Escalona Guillen	Universidad de la Sabana
2	Masculino	Jorge Luis Quintero Rojas	Pontificia Universidad Javeriana
3	Avanzado	Daniel Felipe Salazar Nizo	Pontificia Universidad Javeriana
3		Jhoan Sneyder Pérez Bonilla	Universidad Pedagógica Nacional

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kata equipos	Angie Mariana Córdoba Riaño Juana Valeria Acosta Rodríguez Nathalia Cruz Varón Valentina Mora López	Pontificia Universidad Javeriana
2	Femenino	Gisell Lorena Fajardo Rojas Loise Geraint Rojas Arguello María Carrasco Sánchez Victoria Argelia Guevara Hernández	Universidad de los Andes



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





3		Angela Carolina Castillo Baquero Laura Espinosa Botero Mariana Valentina Allen Arveláez	Universidad Nacional de Colombia
---	--	---	----------------------------------

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite equipos Femenino Avanzado	Cielito Moreno Arturo Roxane Stefania Hernández Pacheco Salome Gutiérrez Figueroa Vanessa Esperanza Sierra Cely	Universidad del Rosario
2		Gisell Lorena Fajardo Rojas Loise Geraint Rojas Arguello María Carrasco Sánchez Victoria Argelia Guevara Hernández	Universidad de los Andes
3		Angela Carolina Castillo Baquero Daniela Perdomo Joven Laura Espinosa Botero Mariana Valentina Allen Arveláez	Universidad Nacional de Colombia
3		Angie Mariana Córdoba Riaño Juana Valeria Acosta Rodríguez Valentina Mora López	Pontificia Universidad Javeriana

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite equipos Masculino Avanzado	Daniel Felipe Salazar Nizo Jorge Luis Quintero Rojas Juan Nicolás Ocampo Ramírez	Pontificia Universidad Javeriana
2		John Jairo Páez Albino Julián David Jiménez Paz Simón Jacobo Mesa Mejía	Universidad Nacional de Colombia
3		Andrés Guecha Nieto Erick Santiago Martínez Tenjo Jhoan Sneyder Pérez Bonilla Johan Andrés Aceró Guzmán	Universidad Pedagógica Nacional
3		German Elías Zea Quintero Juan Diego Montenegro Carvajal Mauricio Esteban Obaldía Salazar Sebastián Montenegro Narváez	Universidad de los Andes

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite 50Kg. Femenina Avanzada	Salome Gutiérrez Figueroa	Universidad del Rosario
2		Juana Valeria Acosta Rodríguez	Pontificia Universidad Javeriana
3		María José Forero Naranjo	Universidad Católica
3		Loise Geraint Rojas Arguello	Universidad de los Andes



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite 55Kg.	Vanessa Esperanza Sierra Cely	Universidad del Rosario
2	Femenina	Mariana Valentina Allen Arveláez	Universidad Nacional de Colombia
3	Avanzada	Angie Mariana Córdoba Riaño	Pontificia Universidad Javeriana
3		Angela Carolina Castillo Baquero	Universidad Nacional de Colombia

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite 61Kg.	Karen Michell Alzate Vargas	Universidad Nacional de Colombia
2	Femenina	Sofía Castañeda Díaz	Pontificia Universidad Javeriana
3	Avanzada	Leydy Katherin Duarte Ariza	Universidad Pedagógica Nacional

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite 68Kg.	Gisell Lorena Fajardo Rojas	Universidad de los Andes
2	Femenina	María Carrasco Sánchez	Universidad de los Andes
3	Avanzada	Nathalia Cruz Varón	Pontificia Universidad Javeriana
3		Laura Alexandra Flórez Lozano	Universidad Santo Tomás

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite +68Kg.	Daniela Perdomo Joven	Universidad Nacional de Colombia
2	Femenina	Kendra Camila Pérez Ramos	Universidad Nacional de Colombia
3	Avanzada	Roxane Stefania Hernández Pacheco	Universidad del Rosario
3		Valentina Mora López	Pontificia Universidad Javeriana

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 60 Kg.	Jhoan Sneyder Pérez Bonilla	Universidad Pedagógica Nacional
2	Masculina	Daniel Felipe Salazar Nizo	Pontificia Universidad Javeriana
3	Avanzada	Estiven Antonio Sua Beltrán	Universidad del Rosario
3		John Jairo Páez Albino	Universidad Nacional de Colombia

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 67 Kg.	Simón Jacobo Mesa Mejía	Universidad Nacional de Colombia
2	Masculina	Emiro Andrés Zabala Higuera	Universidad del Rosario
3	Avanzada	Cristian Camilo Guzmán Pardo	Universidad del Rosario
3		Johan Andrés Acero Guzmán	Universidad Pedagógica Nacional

Puesto	Categoría	Nombre del Competidor	Universidad
1	Kumite - 75 Kg -	Erick Santiago Martínez Tenjo	Universidad Pedagógica Nacional
2	Masculina	Femin Alejandro Escalona Guillen	Universidad de la Sabana
3	Avanzada	Jorge Luis Quintero Rojas	Pontificia Universidad Javeriana
3		Alejandro Díaz Hemera	Universidad Piloto



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboq

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 2.7.4. LEVANTAMIENTO OLÍMPICO



##### FEMENINO

###### DIVISIÓN 49 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Dariana Marcela Escoria	Universidad Iberoamericana	65	80	145
2	Karol Chacón	Universidad Nacional	45	61	106
3	Laura Natalia Quintero	Universidad Católica	45	60	105

###### DIVISIÓN 55 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Yulissa Martínez Valencia	Fundación Universitaria del Área Andina	48	65	113
2	Leidy Paola Guevara	Universidad Nacional	43	62	105
3	Karen Natalia Pinzón	Universidad Nacional	42	57	99

###### DIVISIÓN 59 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Luisa Fernanda Escobar	Universidad Nacional	67	80	147
2	Laura Yuliana Nuncira	Fundación Universitaria del Área Andina	56	67	123
3	Valentina Muñoz Robles	Fundación Universitaria del Área Andina	52	63	115

###### DIVISIÓN 64 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Carol Jineth Moreno	Universidad Distrital FJC	57	78	135
2	Sofía Ortiz Velásquez	Universidad Nacional	62	72	134
3	Astrid Daniela Jiménez	Fundación Universitaria del Área Andina	56	74	130



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### DIVISIÓN 71 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Juana Alexandra Pérez	Universidad Pedagógica	70	72	142
2	Luz Mari Cuentas	Universidad Nacional	55	65	120
3	Evelin Nicol Salazar	Universidad Distrital FJC	40	55	95

#### DIVISIÓN 76 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Mariana Valentina Garzón	Politécnico Grancolombiano	60	75	135
2	Alejandra Tarazona Salinas	Fundación Universitaria del Área Andina	45	58	73

#### MASCULINO

##### DIVISIÓN 55 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Sebastián Camilo Rojas	Universidad Nacional	65	76	141
2	Michael Andersson Rengifo	Fundación Universitaria del Área Andina	65	70	135
3	Juan Sebastián García	Universidad Distrital FJC	35	40	75

##### DIVISIÓN 61 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Edier Giovani Rubio	Universidad Distrital FJC	90	107	197
2	Diego Leandro Luna	Universidad Nacional	85	100	185
3	Julián David Gálvez	Universidad Distrital FJC	72	97	169

##### DIVISIÓN 67 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Juan Pablo Alonso	Universidad Nacional	100	123	223
2	Julián David Botero	Fundación Universitaria del Área Andina	90	121	211
3	Fernando José Suárez	Universidad Nacional	98	110	208

##### DIVISIÓN 73 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Jorge Santiago Susa	Universidad Nacional	95	120	215
2	David Santiago Zuluaga	Universidad Distrital FJC	84	90	154
3	Héctor Hernando Alfonso	Universidad Nacional	73	80	153

##### DIVISIÓN 81 KG

Lugar	Nombre	Universidad	Arranque	Envión	Total
1	Nicolás Esteban Estupiñán	Universidad Santo Tomás	102	125	227
2	Omar David Guzmán	Universidad Nacional	95	117	212
3	Edwar Alexander Martínez	Universidad Distrital FJC	76	95	171



## 2.7.5. NATACIÓN



### FEMENINO Y MASCULINO

#### 50 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Jhaira Kamila Lizarazo	Universidad Militar Nueva Granada	34.95
2	Maria Juliana Chacón Moreno	Universidad de la Sabana	35.92
3	Dania Nicole Díaz Rodríguez	Universidad Nacional de Colombia	35.97

#### 50 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Julián Rene Salamanca Benavides	Universidad Nacional de Colombia	28.68
2	Santiago Andrés Pulido Valero	Universidad de los Andes	30.32
3	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	30.73

#### 50 metros libres

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Ayelén Sue Morales Rojas	Universidad Externado de Colombia	30.26
2	Juana Luna del Valle	Universidad de los Andes	30.71
3	Carla Fernanda González Mina	Universidad de los Andes	30.73

#### 50 metros libres

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Alejandro Gutiérrez Galvis	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	25.94
2	Federico Melo Barrero	Universidad de los Andes	25.94
3	Santiago Guamizo Lara	Universidad Sergio Arboleda	26.02



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeportes

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 50 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Ayelén Sue Morales Rojas	Universidad Externado de Colombia	39.26
2	Laura Valentina Garzón Guiza	Universidad Nacional de Colombia	39.83
3	Laura Alejandra Martínez Forero	Escuela Colombiana de Ingeniería	40.06

#### 50 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Julián Camilo Guerrero Moyano	Universidad Nacional de Colombia	32.21
2	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	32.58
3	Juan Sebastián Espejo Rodríguez	Universidad del Rosario	34.38

#### 50 metros mariposa

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez	Universidad Militar Nueva Granada	31.70
2	Ayelén Sue Morales Rojas	Universidad Externado de Colombia	32.05
3	Laura Valentina Garzón Guiza	Universidad Nacional de Colombia	33.12

#### 50 metros mariposa

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Julián Rene Salamanca Benavides	Universidad Nacional de Colombia	27.74
2	Santiago Guamizo Lara	Universidad Sergio Arboleda	27.87
3	Alejandro Gutiérrez Galvis	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	28.25

#### 100 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez	Universidad Militar Nueva Granada	1:11.83
2	Dania Nicole Díaz Rodríguez	Universidad Nacional de Colombia	1:19.07
2	Valeria Villamarín González	Universidad Militar Nueva Granada	1:19.23

#### 100 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	1:04.66
2	Luis Felipe Pantoja Avila	Universidad Militar Nueva Granada	1:05.02
3	Andrés Felipe Laiton Cabrejo	Universidad Nacional de Colombia	1:08.74

#### 100 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Diana Yoscuá Martínez	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	1:05.53
2	María Juliana Chacón Moreno	Universidad de la Sabana	1:06.74
3	Carla Fernanda González Mina	Universidad de los Andes	1:06.92

#### 100 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Santiago Guamizo Lara	Universidad Sergio Arboleda	55.76
2	Federico Melo Barrero	Universidad de los Andes	56.09
3	Andrés Felipe Serrano Alvarez	Universidad de la Sabana	56.95



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 100 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Laura Valentina Garzón Guiza	Universidad Nacional de Colombia	1:25.83
2	Valentina Chacón Leguizamón	Universidad de los Andes	1:27.60
3	Laura Alejandra Martínez Forero	Escuela Colombiana de Ingeniería	1:29.81

#### 100 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Julián Camilo Guerrero Moyano	Universidad Nacional de Colombia	1:12.15
2	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	1:12.42
3	David Samuel García Rodríguez	Universidad Santo Tomás	1:12.53

#### 100 metros mariposa

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Carla Fernanda González Mina	Universidad de los Andes	1:16.48
2	Laura Córdoba Morales	Universidad de los Andes	1:25.60
3	Victoria Valentina Colmenares Alarcón	Universidad de la Sabana	1:40.46

#### 100 metros mariposa

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Tomás Galindo Caballero	Universidad de los Andes	1:01.89
2	Alejandro Gutiérrez Galvis	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	1:02.12
3	Andrés Felipe Serrano Alvarez	Universidad de la Sabana	1:02.30

#### 200 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez	Universidad Militar Nueva Granada	2:45.33
2	Ana Sofía Rozo García	Universidad de la Sabana	2:45.54
3	Daniela Molano Zarate	Universidad Nacional de Colombia	2:47.18

#### 200 metros espalda

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Santiago Andrés Pulido Valero	Universidad de los Andes	2:24.25
2	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	2:24.84
3	David Santiago Gómez Farias	Universidad Externado de Colombia	2:37.76

#### 200 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Diana Yoscuá Martínez	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	2:21.98
2	María Juliana Chacón Moreno	Universidad de la Sabana	2:28.29
3	Ana Sofía Rozo García	Universidad de la Sabana	2:30.13

#### 200 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	David Samuel García Rodríguez	Universidad Santo Tomás	2:09.23
2	Nicolás Mejía Tarquino	Corporación Universitaria Minuto de Dios	2:10.75
3	Andrés Felipe Serrano Alvarez	Universidad de la Sabana	2:14.94



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 200 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Laura Valentina Garzón Guiza	Universidad Nacional de Colombia	3:08.63
2	Valentina Chacón Lequizamón	Universidad de los Andes	3:17.68
3			

#### 200 metros pecho

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	2:45.10
2	Juan Sebastián Espejo Rodríguez	Universidad del Rosario	2:51.43
3	Julián Camilo Guerrero Moyano	Universidad Nacional de Colombia	2:55.28

#### 200 metros Mariposa

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Nicolás Molina Medina	Universidad Santo Tomás	2:52.29
2	Juan Sebastián Espejo Rodríguez	Universidad del Rosario	3:04.29

#### 200 metros Combinado

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Ayelén Sue Morales Rojas	Universidad Externado de Colombia	2:52.85
2	Carla Fernanda González Mina	Universidad de los Andes	2:53.04
3	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez	Universidad Militar Nueva Granada	2:53.59

#### 200 metros Combinado

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	2:24.72
2	Tomás Galindo Caballero	Universidad de los Andes	2:27.31
3	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	2:30.30

#### 400 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Ana Sofía Rozo García	Universidad de la Sabana	5:14.63
2	Kimberly Nicolle Cadena Guerrero	Universidad de los Andes	5:24.73
3	Valentina Chacón Lequizamón	Universidad de los Andes	5:34.80

#### 400 metros libre

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	David Samuel García Rodríguez	Universidad Santo Tomás	4:40.15
2	Nicolás Molina Medina	Universidad Santo Tomás	4:40.88
3	Nicolás Mejía Tarquino	Corporación Universitaria Minuto de Dios	4:41.18

#### 400 metros Combinado

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Daniela Molano Zarate	Universidad Nacional de Colombia	6:15.40

#### 400 metros Combinado

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Juan Sebastián Espejo Rodríguez	Universidad del Rosario	5:46.76
2	Nicolás Molina Medina	Universidad Santo Tomás	6:04.15



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 800 metros libres

Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Ana Sofía Rozo García	Universidad de la Sabana	10:45.28
2	Daniela Molano Zárate	Universidad Nacional de Colombia	11:40.35
3	Juana Luna del Valle	Universidad de los Andes	12:09.51

#### 1500 metros libres

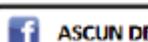
Puesto	Nombre del Competidor	Universidad	Tiempo
1	Nicolás Mejía Tarquino	Corporación Universitaria Minuto de Dios	18:17.74
2	David Samuel García Rodríguez	Universidad Santo Tomás	18:41.97
3	Arturo Guzmán Medina	Universidad de la Sabana	19:37.68

#### Relevo 4x50 libre femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Laura Córdoba Morales	Universidad de los Andes	2:04.91
	Juana Lima del Valle		
	Kimberly Nicolle Cadena Guerrero		
	Carla Fernanda Morales Mina		
2	Daniela Molano Zárate	Universidad Nacional de Colombia	2:08.92
	Lina Camila Nieto Russi		
	Nadia Valentina Bonilla Beltrán		
	Dania Nicole Díaz Rodríguez		
3	Valeria Montealegre Escobar	Universidad de la Sabana	2:09.23
	Victoria Valentina Colmenares Alarcón		
	Ana Sofía Rozo García		
	María Juliana Chacón Moreno		

#### Relevo 4x50 libre masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	1:44.18
	Jesús Martín Otero Ballesteros		
	Alejandro Amaya Ardila		
	Federico Melo Barreiro		
2	Arturo Guzmán Medina	Universidad de la Sabana	1:47.57
	Juan David Rico Espinosa		
	Tomás Rueda García		
	Andrés Felipe Serrano Álvarez		
3	Alan Ryan Cheyne Gómez	Universidad Nacional de Colombia	1:53.84
	Pablo José Caicedo Vega		
	Gabriel Alejandro Ortiz Durán		
	Julián René Salamanca Benavides		



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporbo

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Relevo 4x50 combinado femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Dania Nicole Diaz Rodríguez	Universidad Nacional de Colombia	2:24.64
	Daniela Molano Zárate		
	Laura Valentina Garzón Guiza		
	Nadia Valentina Bonilla Beltrán		
2	Natalia Samacá Chaparro	Universidad de los Andes	2:26.74
	Valentina Chacón Leguizamón		
	Laura Córdoba Morales		
	Carla Fernanda Morales Mina		
3	Valeria Montealegre Escobar	Universidad de la Sabana	2:39.04
	Victoria Valentina Colmenares Alarcón		
	Ana Sofía Rozo García		
	Maria Juliana Chacón Moreno		

#### Relevo 4x50 combinado masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Javier Esteban Serrano Baquero	Universidad de los Andes	1:58.06
	Santiago Andrés Pulido Valero		
	Alejandro Amaya Ardila		
	Federico Melo Barrero		
2	Andrés Felipe Laiton Cabrejo	Universidad Nacional de Colombia	2:01.10
	Juan Manuel Cortés Castellanos		
	Anderson Estiben Toro Molina		
	Julián Rene Salamanca Benavides		
3	Luis Felipe Pantoja Avila	Universidad Militar Nueva Granada	2:06.09
	Santiago Lasso Ramírez		
	Diego Alejandro Niampira Amézquita		
	Nicolas Stev Bernal González		

#### Relevo 4x100 Libre Femenino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Maria Juliana Chacón Moreno	Universidad de la Sabana	4:45.39
	Victoria Valentina Colmenares Alarcón		
	Valeria Montealegre Escobar		
	Ana Sofia Rozo Garcia		
2	Valentina Chacón Leguizamón	Universidad de los Andes	4:46.98
	Natalia Samacá Chaparro		
	Juana Luna del Valle		
	Laura Córdoba Morales		
3	Dania Nicole Díaz Rodríguez	Universidad Nacional de Colombia	4:49.90
	Daniela Molano Zárate		
	Sara Tatiana Lozano Orduna		
	Lina Camila Nieto Russi		



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### Relevos 4x100 Libre Masculino

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	3:55.56
	Tomás Galindo Caballero		
	Federico Melo Barreiro		
	Jesús Martín Otero Ballesteros		
2	Arturo Guzmán Medina	Universidad de la Sabana	4:01.07
	Tomás Rueda García		
	Juan David Rico Espinosa		
	Andrés Felipe Serrano Alvarez		
3	Alan Ryan Cheyne Gómez	Universidad Nacional de Colombia	4:20.35
	Gabriel Alejandro Ortiz Durán		
	Wilson David Gil Forero		
	Julián Camilo Guerrero Moyano		

#### Relevos 4x50 Libre Mixto

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Carla Fernanda González Mina	Universidad de los Andes	1:59.71
	Laura Córdoba Morales		
	Santiago Andrés Pulido Valero		
	Federico Melo Barreiro		
2	Julián Camilo Guerrero Moyano	Universidad Nacional de Colombia	2:09.42
	Dania Nicole Díaz Rodríguez		
	Samid Antonio Turba Moreno		
	Sara Tatiana Lozano Orduna		
3	Arturo Guzmán Medina	Universidad de la Sabana	2:10.05
	Valeria Montealegre Escobar		
	Victoria Valentina Colmenares Alarcón		
	Juan David Rico Espinosa		

#### Relevos 4x100 Libre Mixto

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Juan David Rico Espinosa	Universidad de la Sabana	4:18.60
	María Juliana Chacón Moreno		
	Andrés Felipe Serrano Álvarez		
	Ana Sofía Rozo García		
2	Kimberly Nicolle Cadena Guerrero	Universidad de los Andes	4:19.78
	Jesús Martín Otero Ballesteros		
	Juana Luna del Valle		
	Federico Melo Barreiro		
3	Luis Felipe Pantoja Avila	Universidad Militar Nueva Granada	4:26.08
	Valeria Villamarín González		
	Diego Alejandro Niampira Amézquita		
	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez		



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)



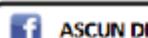


#### Relevo 4x50 Combinado Mixto

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	2:06.51
	Laura Córdoba Morales		
	Javier Esteban Serrano Baquero		
	Carla Fernanda González Mina		
2	Luis Felipe Pantoja Ávila	Universidad Militar Nueva Granada	2:14.38
	Valeria Villamarín González		
	Diego Alejandro Niampira Amézquita		
	Jhaira Kamila Lizarazo Jiménez		
3	Carlos Javier Rolón Espitia	Universidad Nacional de Colombia	2:14.85
	Laura Valentina Garzón Guiza		
	Julián Rene Salamanca Benavides		
	Nadia Valentina Bonilla Beltrán		

#### Relevo 4x100 combiando Mixto

Orden	Nombre	Organización	Marca
1	Andrés Felipe Laiton Cabrejo	Universidad Nacional de Colombia	4:58.33
	Laura Valentina Garzón Guiza		
	Julián Rene Salamanca Benavides		
	Lina Camila Nieto Russi		
2	Tomás Rueda García	Universidad de la Sabana	5:01.96
	Ana Sofía Rozo García		
	Andrés Felipe Serrano Álvarez		
	Maria Juliana Chacón Morales		
3	Alejandro Amaya Ardila	Universidad de los Andes	5:07.44
	Juana Luna del Valle		
	Tomás Galindo Caballero		
	Carla Fernanda González Mina		



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporbo

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 2.7.6. TAEKWONDO



#### CINTURÓN NEGROS FEMENINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Ana Sofía Caicedo Leal	Universidad el Bosque	Hasta 46 kgs
Segundo	Karol Tatiana Vanegas Patiño	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 46 kgs
Tercero	Laura Vanessa Guzmán Santos	Universidad Católica de Colombia	Hasta 46 kgs
Tercero	Elyn Sofía Montoya Gómez	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 46 kgs
Primero	Jenny Carolina Chaparro Osma	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 49 kgs
Segundo	Gabriela Villalba Vélez	Universidad de los Andes	Hasta 49 kgs
Tercero	Lizeth Estefany Solano Cañón	Fundación Universitaria del Área Andina	Hasta 49 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Yerly Carolina Torres Bolívar	Fundación Universitaria del Área Andina	Hasta 53 kgs
Segundo	Laura Camila Abella Guerrero	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 53 kgs
Tercero	Paula Andrea Cruz Bahos	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 53 kgs
Tercero	Anamaría Amado Henao	Universidad Santo Tomás	Hasta 53 kgs



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Estefanía Ariza Avendaño	Universidad EAN	Hasta 57 kgs
Segundo	Stefanía Gutiérrez Barahona	Universidad Santo Tomás	Hasta 57 kgs
Tercero	Katherin Gyssell Olivera Dimaté	Universidad Santo Tomás	Hasta 57 kgs
Tercero	Ashly Natalia Montealegre Monroy	Fundación Universitaria del Área Andina	Hasta 57 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Laura Natalia Malagón	Universidad Sergio Arboleda	Hasta 62 kgs
Segundo	Leidy Tatiana Socha Merchán	Universidad UDCA	Hasta 62 kgs
Tercero	Nicol Dayana Cruz	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 62 kgs
Tercero	Valentina González Gómez	Universidad Santo Tomás	Hasta 62 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Sara Mariana Rojas Jaramillo	Universidad del Rosario	Poomsae indivi.
Segundo	Paula Daniela Cañón Bamios	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae indivi.
Tercero	Valentina González Gómez	Universidad Santo Tomás	Poomsae indivi.
Tercero	Sarah Ailyn Martínez Pineda	Universidad del Rosario	Poomsae indivi.

#### CINTURÓN NEGRO MASCULINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Oscar Julián Reina Rueda	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 54 kgs
Segundo	Daniel Santiago Mora Pineda	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 54 kgs
Tercero	Rafael Bertagno Álvarez	Universidad Católica de Colombia	Hasta 54 kgs
Tercero	Iván Santiago Vargas Comedor	Universidad Católica de Colombia	Hasta 54 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Miguel Ángel Riaño Barrera	Fundación Universidad Central	Hasta 58 kgs
Segundo	Juan David Calderón Ruiz	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 58 kgs
Tercero	Juan Camilo Gutiérrez Arciniegas	Universidad del Rosario	Hasta 58 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juan Felipe Sierra Acero	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 63 kgs
Segundo	Diego Andrés Morales Sánchez	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Hasta 63 kgs
Tercero	Daniel Alejandro Pacheco Pulido	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 63 kgs
Tercero	Marlon Zahir Galindo Díaz	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	Hasta 63 kgs



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboe

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Cesar Augusto Cristancho Adrada	Universidad del Bosque	Hasta 68 kgs
Segundo	Eduen José Flórez Mariño	Universidad de la Sabana	Hasta 68 kgs
Tercero	Juan Esteban Lozano Cárdenas	Escuela Colombiana de Ingeniería	Hasta 68 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Jehison Mateus	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae Indiv.
Segundo	Andrés Eduardo Santamaría Cortés	Universidad del Rosario	Poomsae Indiv.
Tercero	Alejandro Bríñez Zuluaga	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae Indiv.
Tercero	Oscar Samuel Pinilla Alvira	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae Indiv.

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Andrés Eduardo Santamaría Cortés Sara Mariana Rojas Jaramillo	Universidad del Rosario	Poomsae parejas Negros
Segundo	Jehison Mateus Paula Daniela Cañón Bamios	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae parejas Negros
Tercero	Maicol Stiven Montaña Sastoque Valentina González Gómez	Universidad Santo Tomás	Poomsae parejas Negros
Tercero	Hoover David Díaz Ruiz Katherine Angélica Contreras Sanabria	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae parejas Negros

#### AVANZADO FEMENINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Laura Sofia Mesa Capera	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 49 kgs
Segundo	Maria Estefanía Figueroa Ronderos	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Hasta 49 kgs
Tercero	Maria Fernanda Paramo Espinosa	Pontificia Universidad Javeriana	Hasta 49 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Gabriel Atenea Diaz Restrepo	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Hasta 53 kgs
Segundo	Nikole Sofia Romero Ávila	Universidad de los Andes	Hasta 53 kgs
Tercero	Laura Sofia Valderrama Cárdenas	Pontificia Universidad Javeriana	Hasta 53 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Diana Marcela Leguizamón	Universidad Pedagógica Nacional	Hasta 57 kgs
Segundo	Airlyn Meribeth Vivas Vásquez	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Hasta 57 kgs
Tercero	Maria Fernanda Ramírez Amarillo	Universidad Católica de Colombia	Hasta 57 kgs
Tercero	Sara Sofia Pardo Ocampo	Universidad el Bosque	Hasta 57 kgs



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
1	Karol Rocío Burgos Sierra	Universidad Antonio Nariño	Hasta 73 kgs
2	Luisa María Soto Hoyos	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 73 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Maria Estefanía Figueroa Ronderos	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Poomsae Indiv.
Segundo	Jeimy Lorena Chala Ramírez	Universidad Libre	Poomsae Indiv.
Tercero	Verónica Molano Mora	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae Indiv.
Tercero	Ángela Estefanía Gómez Sánchez	Universidad Antonio Nariño	Poomsae Indiv.
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Jenny Carolina Chaparro Osma Katherine Angélica Contreras Sanabria Nicol Dayana Cruz Orjuela	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae equipos
Segundo	Katherin Gyssell Olivera Dimaté María Fernanda Valderrama Ortiz Valentina González Gómez	Universidad Santo Tomás	Poomsae equipos
Tercero	Ana Sofia Caicedo Leal Betsy Melissa Castro Chiquiza Mariana Del Pilar Pedreros Riaño	Universidad el Bosque	Poomsae equipos
Tercero	Angie Paola Espinosa Herrera Elyn Sofía Montoya Gómez Sarah Lucia Proaños Acosta	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae equipos

#### AVANZADOS MASCULINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Santiago Alberto Martínez Galvis	Universidad Externado de Colombia	Hasta 54 kgs
Segundo	Andrés Felipe Rodríguez Correa	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 54 kgs
Tercero	Erick Alexander Pérez Alape	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Hasta 54 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Sebastián David Cárdenas Martínez	Universidad Pedagógica Nacional	Hasta 58 kgs
Segundo	Edison Santiago Ramírez Calderón	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Hasta 58 kgs
Tercero	David Esteban Rodríguez Rojas	Universidad EAN	Hasta 58 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Alejandro Zuluaga Villabona	Universidad Externado de Colombia	Hasta 63 kgs
Segundo	Andrey David Hernández León	Fundación Universitaria del Área Andina	Hasta 63 kgs
Tercero	Joan Andrés Molina López	Universidad Pedagógica Nacional	Hasta 63 kgs
Tercero	Franz Klever Mendoza Manquillo	Universidad Antonio Nariño	Hasta 63 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juan Nicolás Cabral Sánchez	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae Indiv.



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Segundo	Juan David Ortiz Gil	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae Indiv.
Tercero	Juan Camilo Álvarez Sandoval	Universidad Externado de Colombia	Poomsae Indiv.
Tercero	Alejandro Zuluaga Villabona	Universidad Externado de Colombia	Poomsae Indiv.

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juan David Ortiz Gil María Fernanda Páramo Espinosa	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae parejas Avanzados
Segundo	Juan Nicolás Cabral Sánchez Mariam Angelín Mora Suárez	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae parejas Avanzados
Tercero	Isabel Giménez Villalobos Santiago Andrés Molano Sierra	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae parejas Avanzados
Tercero	Sammuel Ernesto Acevedo Bolívar Verónica Molano Mora	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae parejas Avanzados

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Alejandro Bríñez Zuluaga Daniel Stiven Mesa Yopasa Jehison Mateus	Fundación Universitaria del Área Andina	Poomsae equipos Avanzados
Segundo	José Luis Ordóñez Moreno José Miguel García Peña Óscar Samuel Pinilla Alvira Sebastián Camilo Piñeros	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae equipos avanzado
Tercero	Hoover David Díaz Ruiz Omar David Acosta Zambrano Raúl Andrés Lopera Rodríguez	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae equipos Avanzados

#### PRINCIPIANTES FEMENINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Sofía Cifuentes Rodríguez	Universidad UDCA	Hasta 48 kgs
Segundo	María Paula Moreno Delgadillo	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 48 kgs
Tercero	Alejandra Escobar Molano	Universidad Santo Tomás	Hasta 48 kgs
Tercero	Laura Valentina Cárdenas Mendoza	Universidad Externado de Colombia	Hasta 48 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juanita Fitzgerald Puerta	Universidad Santo Tomás	Hasta 49 kgs
Segundo	Derly Camila Ortega Méndez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Hasta 49 kgs
Tercero	Eilyn Jhoana Elizalde Uscche	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 49 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Karen Stefanny Castillo Vargas	Universidad EAN	Hasta 53 kgs
Segundo	Nicol Andrea Cuesta Ballesteros	Universidad el Bosque	Hasta 53 kgs
Tercero	Laura Stefania Cardozo Cardozo	Universidad UDCA	Hasta 53 kgs
Tercero	Nicol Daniela Martínez Araque	Universidad UDCA	Hasta 53 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Isabella López	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Hasta 57 kgs
Segundo	Isabella Llinás Alvarado	Universidad Sergio Arboleda	Hasta 57 kgs



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Tercero	Natalia María Burgos Cortés	Universidad de La Sabana	Hasta 57 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Michell Viviana Quintero Moreno	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 62 kgs
Segundo	Georget Juliana Malaver Bobadilla	Universidad Antonio Nariño	Hasta 62 kgs
Tercero	Sandra Tatiana Chingate Mora	Pontificia Universidad Javeriana	Hasta 62 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juanita Fitzgerald Puerta	Universidad Santo Tomás	Poomsae Indiv.
Segundo	Nicol Daniela Martínez Araque	Universidad UDCA	Poomsae Indiv.
Tercero	Nathalia Castro Ortega	Universidad Externado de Colombia	Poomsae Indiv.
Tercero	Natalia María Burgos Cortés	Universidad de la Sabana	Poomsae Indiv.

#### PRINCIPANTES MASCULINO

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Jake Samir Peña Salinas	Universidad Pedagógica Nacional	Hasta 54 kgs
Segundo	Maycol Esmid Hernández Barbosa	Universidad Antonio Nariño	Hasta 54 kgs
Tercero	Juan Sebastián González Aranguren	Escuela Colombiana de Ingeniería	Hasta 54 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Juan Manuel Mendivilso Duarte	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 58 kgs
Segundo	Cristian Camilo Pico Fuentes	Universidad Antonio Nariño	Hasta 58 kgs
Tercero	Carlos David Bello Ortiz	Universidad de La Sabana	Hasta 58 kgs
Tercero	Daniel Felipe Costa Ballesteros	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 58 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	José Alejandro Olivares Gale	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 63 kgs
Segundo	Christian Alejandro Cifuentes Rico	Universidad de la Sabana	Hasta 63 kgs
Tercero	Cristian David Cárdenas Pardo	Universidad Externado de Colombia	Hasta 63 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Alejandro Díaz Bello	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Hasta 68 kgs
Segundo	Jesús Orlando Benavides Medina	Universidad Nacional de Colombia	Hasta 68 kgs
Tercero	Juan Pablo Alexander Ruiz Parra	Universidad Santo Tomás	Hasta 68 kgs
Tercero	Fabian Andrey Ariza Orjuela	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Hasta 68 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Sergio Salamanca Soler	Universidad Militar Nueva Granada	Hasta 74 kgs
Segundo	Franklin Antonio Araque Meneses	Universidad Cooperativa de Colombia	Hasta 74 kgs
Tercero	Juan Diego Cárdenas Pérez	Universidad de Los Andes	Hasta 74 kgs
Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Jonatan Vergara Suárez	Universidad de la Sabana	Poomsae indiv.
Segundo	Alejandro Díaz Bello	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Poomsae indiv.
Tercero	Jesús Orlando Benavides Medina	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae indiv.



ASCUN DEPORTES BOGOTÀ

@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





Tercero	Cristian David Cárdenas Pardo	Universidad Externado de Colombia	Poomsae indiv.
---------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Duban Estiben Aragón Ortiz Sandra Tatiana Chingate Mora	Pontificia Universidad Javeriana	Poomsae parejas Principiantes
Segundo	Cristian David Cárdenas Pardo María Catalina Ávila Dueñas	Universidad Externado de Colombia	Poomsae parejas Principiantes
Tercero	Jesús Felipe Rodríguez Roldán Nathalia Castro Ortega	Universidad Externado de Colombia	Poomsae parejas Principiantes
Tercero	Jesús Orlando Benavides Medina Michell Viviana Quintero Moreno	Universidad Nacional de Colombia	Poomsae parejas Principiantes

Puesto	Nombre	Universidad	Prueba
Primero	Heidy Lorena Ramos García Lizeth Estefany Solano Cañón Yerli Carolina Torres Bolívar	Fundación Universitaria del Área Andina	TK3 negros femenino
Segundo	Angie Paola Espinosa Herrera Elyn Sofía Montoya Gómez Katherine Angelica Contreras Sanabria	Universidad Nacional de Colombia 2	TK3 negros femenino
Tercero	Jenny Carolina Chaparro Osma Nicol Dayana Cruz Orjuela Saray Lucia Proaños Acosta	Universidad Nacional de Colombia 1	TK3 negros femenino
Tercero	Anamaria Amado Henao Katherin Gyssell Olivera Dimaté Stefania Gutiérrez Barahona	Universidad Santo Tomás	TK3 negros femenino



#### 2.7.7. TENIS DE CAMPO



#### TENIS DE CAMPO

##### FEMENINO INDIVIDUAL

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Natalia Pineda	Universidad de los Andes	Primera
Segundo	Angie Camila Reina	Universidad Santo Tomás	Primera
Tercero	Maria Paz Pineda	Universidad de la Sabana	Primera
Tercero	Paula Estefanía García	Universidad de la Sabana	Primera

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Valeria Alejandra Morales	Universidad del Rosario	Ascenso
Segundo	Gabriela Sofía Caballero	Universidad Nacional de Colombia	Ascenso
Tercero	Sara Valentina Aguilar	Universidad del Rosario	Ascenso
Tercero	Valentina Velásquez Peña	Universidad EAN	Ascenso

##### FEMENINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Maria Paz Pineda Paula Estefanía García	Universidad de la Sabana	Primera
Segundo	Karen Sofía Torres Laura Sofía Pérez	Universidad del Rosario	Primera
Tercero	Daniela Ramos Ramírez Laura Sofía Ramos	Universidad del Rosario	Primera
Tercero	Juliana Alexandra Gelves Stephanie García García	Universidad del Rosario	Primera



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporborg

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### MASCULINO INDIVIDUAL

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Samuel Andrés Lizarazo	Escuela Colombiana de Ingeniería	Primera
Segundo	Nicolás Omarini	Colegio de estudios Superiores de Administración CESA	Primera
Tercero	Juan David Álvarez Castañeda	Pontificia Universidad Javeriana	Primera
Tercero	Camilo Andrés González	Universidad de los Andes	Primera

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Lorenzo Correa Jaramillo	Universidad Libre	Ascenso
Segundo	Daniel Felipe Solano	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Ascenso
Tercero	Carlos Alberto Rivera	Universidad Nacional de Colombia	Ascenso
Tercero	Julián Andrés Yara	Universidad Santo Tomás	Ascenso

#### MASCULINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Alejandro Mateus Rojas Santiago Villamizar Durán	Universidad EAN	Primera
Segundo	Juan David Moreno Samuel Giraldo Márquez	Universidad de los Andes	Primera
Tercero	Juan Diego Mondragón Nicolás Clavijo Osorio	Universidad de la Sabana	Primera
Tercero	Mateo Sánchez Cuellar Nicolás Hernández Derch	Universidad de los Andes	Primera

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Juan Sebastián Barón Lorenzo Correa Jaramillo	Universidad EAN	Ascenso
Segundo	Daniel Felipe Solano Erick Santiago Montañez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Ascenso
Tercero	Javier Felipe Ariza Roberto Andrés Moreno	Universidad Piloto	Ascenso
Tercero	Julián Andrés Yara Juan David Tamayo	Universidad Santo Tomás	Ascenso

#### DOBLES MIXTOS

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Angie Camila Reina Castillo Santiago Esteban Bustos	Universidad Santo Tomás	Primera
Segundo	Laura Estefanía Benítez Alejandro Mejía Aponte	Universidad de los Andes	Primera
Tercero	Yuri Johana Montaño Felipe Mora Serrano	Pontificia Universidad Javeriana	Primera
Tercero	Maria Gabriela Angarita Juan David Alvarado	Universidad del Rosario	Primera



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ

@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### 2.7.8. TENIS DE MESA



#### PRIMERA CATEGORÍA

##### FEMENINO EQUIPOS

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Laura Castellanos Santa Orjuela Paula García	Universidad Nacional de Colombia	Primera
Segundo	Alisson Páez Juliana Bautista Karen Peñalosa	Universidad UDCA	Primera

##### FEMENINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Andrea Aquedelo Quintero María Alejandra Valderama	Universidad de la Sabana	Primera
Segundo	Maria Arcila Sofía Aguirre	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Primera
Tercero	Laura Castellanos Santa Orjuela	Universidad Nacional de Colombia	Primera
Tercero	Gabriela Peñalosa Sara Rodríguez	Universidad Libre	Primera



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### FEMENIO SENCILLO

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Johana Femández	Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC	Primera
Segundo	Sofía Aguirre	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Primera
Tercero	Kiara Yori	Universidad Libre	Primera
Tercero	Alisson Páez	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Primera

#### MASCULINO EQUIPOS

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Juan Osorio Julian Chinchilla Miguel Mulett Sebastián Abouchaar	Universidad de los Andes	Primera
Segundo	Carlos Boyacen Daniel Cruz David Rodríguez Juna Buriticá	Universidad Sergio Arboleda	Primera
Tercero	Alvaro Torres Eric Martínez Fabián Fagua Juna Casilimas	Universidad Nacional de Colombia	Primera
Tercero	Iván Guio José Suárez Juan Bolaños Nicolás Velandia	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Primera

#### MASCULINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Juan Vega Kevin Nieto	Universidad Externado de Colombia	Primera
Segundo	Miguel Mulett Sebastián Abouchaar	Universidad de los Andes	Primera
Tercero	Carlos Boyacen Juan Buriticá	Universidad Sergio Arboleda	Primera
Tercero	Juan Casilimas Fabián Fagua	Universidad Nacional de Colombia	Primera

#### MASCULINO SENCILLO

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Eric Martínez	Universidad Nacional de Colombia	Primera
Segundo	David Ríbero	Universidad de la Sabana	Primera
Tercero	Juan Vega	Universidad Externado de Colombia	Primera
Tercero	Kevin Nieto	Universidad Externado de Colombia	Primera



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### DOBLES MIXTOS

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Johana Femández Mateo Rincón	Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC	Primera
Segundo	Sofía Aguirre Sergio Montañez	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS	Primera
Tercero	Laura Castellanos Fabián Fagua	Universidad Nacional de Colombia	Primera
Tercero	Maria Cruz Nicolás Rodríguez	Universidad Santo Tomás	Primera

#### SEGUNDA CATEGORÍA

#### FEMENINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Ana Parra María Amaya	Universidad EAN	Segunda
Segundo	Andrea Mora Mariana Serrano	Universidad Santo Tomás	Segunda
Tercero	Danna Morales Vivian Orduz	Universidad Santo Tomás	Segunda

#### FEMENINO SENCILLO

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Nicol Reiran	Universidad del Bosque	Segunda
Segundo	Danna Morales	Universidad Santo Tomás	Segunda
Tercero	Sandy Salgado	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Segunda
Tercero	Maria Beltrán	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Segunda

#### MASCULINO DOBLES

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Juan Alvarez Michael Ríos	Universidad EAN	Segunda
Segundo	Andrés Ríos Camilo Rivera	Politécnico Grancolombiano	Segunda
Tercero	Andrés Pomas Joseph Cangrejo	Fundación Universidad Central	Segunda
Tercero	Juan Ortiz Jimmy Andrade	Universidad Santo Tomás	Segunda



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)





#### MASCULINO SENCILLO

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	David García	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Segunda
Segundo	Camilo Rivera	Politécnico Grancolombiano	Segunda
Tercero	Juan Alvarez	Universidad EAN	Segunda
Tercero	Juan Saavedra	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Segunda

#### DOBLES MIXTO

Puesto	Nombre	Universidad	Categoría
Primero	Nicol Dayana Reiran Cicer José Montes	Universidad el Bosque	Segunda
Segundo	Ana Parra Juan Álvarez	Universidad EAN	Segunda
Tercero	Danna Morales Juan Ortiz	Universidad Santo Tomás	Segunda
Tercero	Vivian Orduz Jimmy Andrade	Universidad Santo Tomás	Segunda

Elaboró

Comisión Técnica

Ascún Deporte y Actividad Física

Nodo Bogotá



ASCUN DEPORTES BOGOTÁ



@ascundeporboz

[www.ascundeportes.org](http://www.ascundeportes.org)



INCENTIVOS DEPORTIVOS 2024-2						
No	Nombres	Apellidos	Documento	Puesto	Numeral acuerdo	Ubicación en Los archivos e Informes
1	Yeni Paola	Morales Pulido	1072706770	3	2.1	Certificación liga de atletismo de Cundinamarca.
2	Diana Marcela	Leguizamón	1000455836	Oro	2.4	Informe Campeonato Taekwondo,pag 15
3	Sebastián	Cárdenas Martínez	1013258780	Oro	2.4	Informe Campeonato Taekwondo,pag 10
4	Angie Julieth	Moreno Vega	1032476635	Oro	2.6	Informe Ascun. Pagina 49
5	Sonia Gissel	Ramirez Ruiz	1023901267	Oro	2.6	Sue Natación pagina 7
6	Karen Daniela	Fino Bernal	1030695227	Oro	2.6	Sue Natación pagina 8
7	Laura Daniela	Rubiano Morales	1013659669	Oro	2.6	Sue Natación pagina 1
8	Jake Samir	Peña Salinas	1021674389	Oro	2.6	Ascun. Pagina 74
9	Jessica Paola	Huertas Baquero	1073711626	Oro	2.6	Ascun. Pagina 33
10	Adriana Lucía	Martínez Algarra	1001059581	Oro	2.6	Ascun. Pagina 33
11	Ruth Angelica	Santamaría Veloza	52706281	Oro	2.6	Ascun pagina 13
12	Jorge Estaban	Hernandez Fierro	1015480465	Oro	2.6	SUE Distrital. Pagina 2
13	Juan Sebastian	Toro Marín	1016112176	Oro	2.6	Ascun pagina 55
14	Miguel Angel	Monroy Bernal	1000522619	Oro	2.6	Ascun pagina 55
15	Juan Sebastian	Díaz Díaz	1003510943	Oro	2.6	Ascun pagina 56
16	Erick Santiago	Martínez Tenjo	1001202134	Oro	2.6	Ascun pagina 55
17	Jhoan Sneyder	Pérez Bonilla	1023948830	Oro	2.6	Ascun pagina 57
18	David Felipe	Parra Martinez	1000319854	Oro	2.6	Ascun pagina 57
19	Oscar David	Marmolejo Rua	1013593730	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
20	De iby	Triana Muñoz	80747625	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
21	Cristian Camilo	Contreras Monroy	1000804989	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
22	Nicolas	Izquierdo Barerra	1068929449	Plata	2.7	SUE Distrital pagina 7
23	Juan Pablo	Rico Medina	1033096677	Plata	2.7	Ascun pagina 20
24	Jhonattan Nicolas	Bolívar Chitiva	1031643466	Plata	2.7	Ascun pagina 20
25	David Leonardo	Valencia	1017269061	Plata	2.7	Ascun pagina 20
26	Sergio	Torres Rojas	1024473317	Plata	2.7	Ascun pagina 20
27	Cristian	Reyes	1014190509	Plata	2.7	Ascun pagina 20
28	Pablo	Daza López	1023082449	Plata	2.7	Ascun pagina 20
29	Johann Sebastian	Enriquez Collazos	1010130137	Plata	2.7	Ascun pagina 20
30						

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXOS PUNTO 3



#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

##### MEMORANDO

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Lunes, 3 de febrero de 2025  
**PARA:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulados a Grados de Honor pregrado y posgrado 2024-1

Reciba un cordial saludo Doctora Gina.

Conforme lo establece el Acuerdo No. 038 de 2004 "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 26, modificado a través del Acuerdo No. 018 de 2019 "Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior", amablemente se remite en adjunto previa verificación del cumplimiento de los requisitos; los postulados a Grado de Honor correspondiente al periodo 2024-1 de Pregrado y Posgrado, lo anterior, para que sea puesto en conocimiento y aprobación por parte del Consejo Académico, distinciones que se entregarán en la ceremonia de graduación del 21 de febrero de 2025.

Agradezco la atención.

**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Lo enunciado.  
Elaboró: SAD-385/Sandra M.

1

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-03  
No. de Radicado: 202503850010753



## **ANEXOS PUNTO 4**



## VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES

## **MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA -330  
**FECHA:** Jueves, 30 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de continuidad de la comisión de estudios Angélica Carrillo

## Saludo cordial

Comedidamente presento, para consideración en Consejo Académico, la solicitud de continuidad de la comisión de estudios de doctorado en ciencias de la educación en la Universidad de Granada, España, de la docente María Angélica Carrillo, adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales.

La mencionada solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 30 de enero de 2025 y registrada en el Acta N° 001.

**Atentamente,**

Shirley M.

**ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESOY**  
Decana

Elaboró: EBA-330 Alondra Gutiérrez M.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-01-30  
No. de Radicado: 202503300008753



Bogotá, enero 21 de 2025

Señores:

**CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ARTES**

FACULTAD DE BELLAS ARTES

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

**Asunto:** Solicitud de renovación comisión de estudios tiempo completo, para cursar el segundo año del programa de doctorado en Ciencias de la Educación- Universidad de Granada-España.

Cordial saludo.

Culminado el primer año de estudios doctorales y de la comisión de estudios, solicito amablemente, la renovación de la comisión de estudios para continuar el segundo año de estudios en el programa de doctorado en Ciencias de la Educación adscrito a la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada- España, por las siguientes razones:

1. He cumplido con los deberes y obligaciones que proceden de los actos administrativos y legales de la primera comisión, así como con lo dispuesto en el Capítulo IV De la comisión de estudio, Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

La Universidad Pedagógica Nacional mediante la resolución rectoral No 002 de 09 de enero de 2024, concedió a mi nombre, la comisión de estudios remunerada por el término de (1) un año, en la modalidad tiempo completo, con el fin de iniciar estudios en el programa de doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada-España (Anexo 1\_Resolución Comisión de estudios). Para dar cumplimiento a dicha resolución se firmó el contrato de comisión de estudios No 01 de 2024 con fecha 25 de enero de 2024 (Anexo 2\_Contrato comisión de estudios) y el 06 de febrero del 2024 se constituyó la póliza de seguro de garantía y en consecuencia se firmó el acta de aprobación de garantía única (Anexo 3\_Acta de aprobación de garantía única).

El 07 de febrero de 2024 fue designada la decana de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Aleyda Gutiérrez Mavesoy como supervisora de comisión de estudios, contrato No 01 de 25 de enero de 2023 (Anexo 4\_ Supervisión Comisión María Angélica Carrillo).

2. Cumplí, a cabalidad, con las actividades formativas previstas para el primer año, de acuerdo con los lineamientos curriculares del programa doctoral:
  - a- Fue aprobado el plan de investigación del proyecto de tesis titulado “El conocimiento profesional del profesorado en formación en Artes Visuales, a través de sus acciones de enseñanza en la práctica pedagógica. Estudio de caso en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional” adscrito a la línea Investigación en educación musical y artes plásticas. Fueron cuatro instancias las que dieron su aval, cuya fecha definitiva de aprobación fue el 9 de julio de 2024. Anexo\_5: Captura de pantalla del estado actual del Plan de investigación en el Portal de Seguimiento académico de Doctorandos de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada y el Plan de investigación defendido ante comisión evaluadora.
  - b- Cursé y aprobé un conjunto de acciones formativas presenciales y virtuales, pertinentes para la realización de la tesis y la formación como formadora de educadores en artes. Relaciono los nombres de cada una de ellas, con sus respectivos certificados.

**Actividades formativas presenciales y no presenciales primer año  
Doctorado en Ciencias de la Educación**

No	Nombre de actividad formativa	Certificado PDF
1	Componer una tesis: tejiendo fragmentos y propósitos desde la reflexión política, ética y narrativa.	<a href="#">COMPONIENDOUNATESIS</a>
2	Cómo publicar y no morir en el intento. Ética y estética en la investigación.	<a href="#">report_3_Cómo_publicar_certif(1).pdf</a>
3	Inteligencia artificial en 360 grados.	<a href="#">CERTIFICADOIA360ACTIVIFORMA</a>

4	Análisis de la investigación educativa desde una perspectiva multidisciplinaria.	<a href="#"><u>ANALISIS DE LA INVESTIGACION</u></a>
5	Construcción de instrumentos de recogida de datos grupales y su aplicación en la elaboración de tesis doctorales e informes de investigación.	<a href="#"><u>Angelica-Instrumentos-Aguaded</u></a>
6	Compromiso ético de la investigación educativa derivada del trabajo del final de máster y del proyecto de tesis doctoral.	<a href="#"><u>COMPROMISOETICO</u></a>
7	Seminario: La teoría fundamentada como metodología de investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para su desarrollo.	<a href="#"><u>LATEORIAFUNDAMENTADA</u></a>
8	Nuevas herramientas y diseños para investigar.	<a href="#"><u>NUEVASHERRAMIENTAS</u></a>
9	Ética e integridad en la investigación y publicación en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.	<a href="#"><u>report_83_cert_Etica e Integridad (1)</u></a>
10	Aprovechamiento de Web Of Science	<a href="#"><u>report_macarrilloe@correo.ugr.es (1)</u></a>
11	Asistencia a las XI Jornadas doctorales en Ciencias de la Educación.	<a href="#"><u>Angelica-JornadasDoc</u></a>
12	Cómo escribir y publicar artículos científicos en Ciencias Sociales y Humanidades.	<a href="#"><u>COMOESCRIBIRYPUBLICARTICULOS</u></a>

- c- Fue favorable la *Evaluación del Informe de Seguimiento Anual (2023/2024)* con fecha 24 de septiembre de 2024, emitida por la directora de tesis, mi tutor y la coordinadora del doctorado, por ello se recomendó la renovación de la matrícula 2024/2025.  
 Anexo 6\_Captura de pantalla y certificado actual de estudiante activa.

Al respecto transcribo literalmente la evaluación del tutor: "Oswaldo Lorenzo Aquiles, en calidad de tutor de la alumna MARÍA ANGELICA CARRILLO, emite el siguiente informe positivo sobre el seguimiento anual del trabajo realizado hasta el momento en relación con el desarrollo del plan de investigación y también acerca del conjunto de actividades formativas realizadas en el curso pasado, que son suficientes, presentan calidad de contenidos y garantizan la formación metodológica y disciplinar necesaria para el doctorando. La doctoranda ha estado, además, trabajando en su tesis doctoral con su directora en la estancia realizada en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada durante el curso 2023-2024". Este aparte ha sido transcrita de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada/ Portal de seguimiento académico a doctorandos/Seguimiento/

d- Cumplí con los propósitos de la estancia doctoral, a saber:

- Aprobación del plan de investigación. Ver Anexo 5
- Cumplimiento de las horas presenciales obligatorias para el primer año. Las actividades formativas presenciales fueron: Inteligencia artificial en 360 grados, Cómo publicar y no morir en el intento, Ética y estética de la investigación y Las XI Jornadas doctorales en Ciencias de la Educación. Ver tabla *Actividades formativas presenciales y no presenciales*.
- Aprovechamiento tutorías presenciales y seminarios de seguimiento con la directora de tesis. Anexo 7\_ Constancia de directora acerca de estancia doctoral

La constancia de la directora de tesis antes mencionada, certifica el cumplimiento del conjunto de las actividades previstas y realizadas durante este período.

Adicionalmente:

- Asistí a sustentaciones de tesis del doctorado en Ciencias de la Educación.
- Tuve tres encuentros académicos con tres profesores, doctores especialistas en el tema de la tesis: dos del doctorado en Ciencias de la Educación de la UGR: Dra. Eva Aguaded y Dr. Pedro Chacón, quienes respectivamente contribuyeron a redefinir los objetivos del proyecto de tesis y a adentrarse en la manera como la comprensión sobre el arte y lo artístico modela, en parte, el aprendizaje profesional del educador en artes. Otro con el profesor Rafael Portlán, de la Universidad de Sevilla, quien contribuyó ampliamente, a consolidar las categorías para estudiar los aspectos acerca del conocimiento práctico profesional.

3. Avancé en la recolección de datos del proyecto de tesis.

Posterior a la aprobación del plan de investigación, en segundo semestre de 2024 fue posible adelantar actividades relacionadas con esta fase, cuyos soportes se encuentran en Anexo 8\_ Soportes avances recolección de datos:

Previo a la recolección de datos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Presentación del proyecto a los estudiantes de la LAV, a quienes cursarían I y II niveles de práctica en el segundo semestre académico de 2024 y nuevamente a quienes directamente harían parte de la investigación, en principio 13 estudiantes. Se realizaron seis reuniones hasta lograr que la totalidad de los participantes supieran de que se trataba el proyecto y en qué consistía su participación. Así mismo se recogieron las firmas de los consentimientos informados de los practicantes de la LAV, quienes serían parte del estudio de caso colectivo.
- Presentación el proyecto a los profesores acompañantes del espacio académico Práctica Pedagógica en la LAV, quienes estarían a cargo de los estudiantes, población objeto de estudio, así mismo se pactaron acuerdos con cada uno, con respecto a la observación no participante en los centros de práctica y al compromiso de los estudiantes con la investigación.
- Gestión administrativa con los rectores de los colegios distritales, para lograr el ingreso a los centros de práctica: elaboración y envío de cartas y visitas a las instituciones. También fue preciso dialogar con los y las docentes titulares de los espacios académicos en los cuales haríamos la observación de los y las practicantes.

**Recolección de datos y trabajo de campo:**

- Diseño, validación y aplicación de un cuestionario dirigido a estudiantes de la LAV, quienes en agosto del 2024 iniciaban el espacio académico Práctica Pedagógica en los niveles I y II. Este, se aplicó a quienes firmaron el consentimiento informado en reunión inicial de Práctica Pedagógica y a quienes, de los quince estudiantes elegidos, no asistieron a esta primera reunión.
- Observación no participante: Realización de grabaciones audiovisuales y entrevistas descriptivas a parte población objeto de estudio.

**Nota aclaratoria:** Esta fase del proyecto se adelanta, en buena medida, gracias al trabajo en equipo con el profesor John Alonso Junca, docente ocasional de la LAV, con quien realizó el doctorado. La recolección debo concluirla en primer semestre de 2025.

4. Obtuve una valoración de excelente en la Evaluación del desempeño del profesor universitario del año 2024. Anexo 9\_Evaluación de desempeño año 2024.
5. Cumplio con el resto de las disposiciones mencionadas en artículo 11 del Acuerdo 033 de 2011, para el otorgamiento de la comisión:
  - Certificado laboral de fecha 20 de enero de 2025, en la que queda dicho que soy profesora de carrera docente, con dedicación de tiempo completo, de manera continua desde mi vinculación a la UPN. Anexo 10\_Certificado laboral de fecha enero 2025.

- Antecedentes disciplinarios emitida por la Procuraduría General de la Nación, que da cuenta que no registro sanciones ni inhabilidades vigentes. Anexo 11\_ Certificado Antecedentes disciplinarios con fecha 21 de enero de 2025
- Certificado emitido por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el que consta que no he cursado ni curso proceso disciplinario alguno, con fecha 21 de enero de 2025. Anexo 12\_ Certificación de Oficina de Control Interno.

Atentamente,



María Angélica Carrillo Español

Docente de Planta

Facultad de Bellas Artes

Anexos:

1. Resolución rectoral Comisión de estudios María Angélica Carrillo, con fecha 9 de enero de 2025. [RESOLUCIONCOMISION](#)
2. Contrato de Comisión de estudios No 01 del 25 de enero del 2024 [COMISION-María Angélica Carrillo Español \(2\) \(2\)](#)
3. Acta de aprobación de Póliza con fecha 06 de febrero de 2024 [APROBACION DE POLIZA COMEST 1 DE 2024 U](#)
4. Supervisión Comisión María Angélica Carrillo [COMEST 01 Oficio designacion de supervisión.pdf](#)
5. Captura de Pantalla, plan de investigación aprobado. [Captura de pantalla 2025-01-15 043046.png](#) y Plan de investigación aprobado: [PDF\\_DEFINITIVO.pdf](#)
6. Captura de pantalla y certificado actual de estudiante activa. [Captura de pantalla 2025-01-21 062446.png](#) y [CONSTANCIAALUMNACTIVA.pdf](#)
7. Constancia estancia doctoral emitida por directora de tesis [CERTIFICADO ANGELICA CARRILLO ESTANCIA UGR 2024 \(1\)](#)

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

8. Soportes avances recolección de datos:



[https://ugres-my.sharepoint.com/:f/g/personal/e\\_alonsoj\\_ms\\_ugr\\_es/FvH74Yllk6VErbiyjFP5oI0B-3S3ALjutfrVlbVFVD0cQg?e=LiMBqt](https://ugres-my.sharepoint.com/:f/g/personal/e_alonsoj_ms_ugr_es/FvH74Yllk6VErbiyjFP5oI0B-3S3ALjutfrVlbVFVD0cQg?e=LiMBqt)

<https://drive.proton.me/urls/3K0BVR4E3M#WnOhIFw6q5zL>

9. Evaluación de desempeño año 2024 [CARRILLO AÑO 2024 firmada.pdf](#)

10. Certificado laboral emitido por la UPN [52552158-0032-Personal.pdf](#)

11. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

[Certificado.pdf](#)

12. Certificado de Oficina de Control Interno Disciplinario Universidad Pedagógica Nacional [1. María Angélica Carrillo Español.pdf](#)

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓPICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCT-012</b>
	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA</b>	<b>versión: 05</b>
		<b>Fecha: 23/10/2023</b>

Proceso: Gestión contractual

TRÁMITE:	APROBACIÓN PÓLIZA
Nº Orden o contrato	COMISION DE ESTUDIOS 01 DE 2024
Tomador	MARIA ANGELICA CARRILLO ESPAÑOL
Beneficiario	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Número de Póliza	11-43-101022343 Anexo 0
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO

De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 027 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Universidad, los procedimientos PRO-GCT-007 Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios y Ordenes, PRO-GCT-008 Convocatoria Pública y de acuerdo con lo pactado en el citado contrato, se aprueba por medio del presente acto la póliza que ampara:

Valor Contrato	\$ 105.337.008,00		Anticipo (Si aplica)	\$ 0,00		
POLIZAS DE SEGURO (AMPAROS SEGÚN CONTRATO)	% AMPARO	VALOR SEGÚN EL PORCENTAJE	FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA FINAL DE LA COBERTURA DEL RIESGO (POLIZA)	MESES DE LA COBERTURA DEL RIESGO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	100%	\$ 105.337.008,00	25/01/2024	25/01/2025	25/04/2025	3

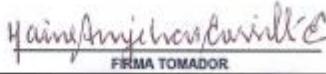
Según lo anterior, verifica que el riesgo amparado corresponde a las obligaciones y prestaciones del contratista y el valor asegurado. Igualmente, existe correspondencia entre el contrato y la garantía única, con relación con la identificación de las partes contratantes y la suscripción de la misma por el o la contratista.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de febrero de 2024



Coordinador Grupo de Contratación  
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Gabriel Rodriguez- Técnico administrativo GCO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES																											
DISPOSICIONES LEGALES																											
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-43-101022343	ANEXO B																			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 02 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 01 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 04 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL																			
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																											
NOMBRE O RAZON SOCIAL CARRILLO ESPAÑOL, MARIA ANGELICA					IDENTIFICACIÓN CC: 52.552.158																						
DIRECCIÓN: CL 149 NRO. 53 - 61					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3134742542																						
DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO																											
ASEGUROADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.124-4																						
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 11 - 88					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5841894																						
ADICIONAL:																											
OBJETO DEL SEGURO																											
<p>CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-021A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASSEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASSEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:</p> <p>EL CUBRIR DE LA PRESENTE POLIZA DE GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO NO 01 DE 2024. POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.</p> <p>NOTA 1: LA PRESENTE POLIZA NO INCLUYE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES DE REGISTRO TALES COMO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO O DE UN GRADO O CALIFICACIÓN ESPECÍFICAS.</p> <p>NOTA 2: EN CASO DE SÍMILISTRO SE APLICARAN LAS NORMAS DE LA PROPORCIONALIDAD REVISANDO PARA LA LIQUIDACIÓN EL MOMENTO EN EL CUAL EL ESTUDIANTE O TRANSMIGRANTE ABANDONE EL PROGRAMA ACADÉMICO O NO COMPLETE EL TIEMPO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTADO.</p>																											
AMPAROS																											
<p>RIESGO: COMISIÓN DE ESTUDIOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">AMPARO</td> <td style="width: 40%;">VIGENCIA DESDE</td> <td style="width: 40%;">VIGENCIA HASTA</td> <td style="width: 20%;">SEMA ASIG/ACTUAL</td> </tr> <tr> <td>DISPOSICIONES LEGALES</td> <td>25/01/2024</td> <td>25/04/2025</td> <td>\$185.337.000.00</td> </tr> </table>										AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SEMA ASIG/ACTUAL	DISPOSICIONES LEGALES	25/01/2024	25/04/2025	\$185.337.000.00										
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SEMA ASIG/ACTUAL																								
DISPOSICIONES LEGALES	25/01/2024	25/04/2025	\$185.337.000.00																								
ACLARACIONES																											
<p>VALOR PRIMA NETA      GASTOS EXPEDICIÓN      IVA      TOTAL A PAGAR      VALOR ASEGUROADO TOTAL      PLAN DE PAGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>\$ ****526.396.00</td> <td>\$ ****10.000.00</td> <td>\$ ****101.915.00</td> <td>\$ ****638.311.00</td> <td>\$ ****105.337.008.00</td> <td>CONTADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INTERMEDIARIO NOMBRE</td> <td>% DE PART.</td> <td colspan="3">DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA      PART      VALOR ASEGUROADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DIRECTA</td> <td>4013</td> <td>100.00</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>										\$ ****526.396.00	\$ ****10.000.00	\$ ****101.915.00	\$ ****638.311.00	\$ ****105.337.008.00	CONTADO	INTERMEDIARIO NOMBRE		% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA      PART      VALOR ASEGUROADO			DIRECTA		4013	100.00		
\$ ****526.396.00	\$ ****10.000.00	\$ ****101.915.00	\$ ****638.311.00	\$ ****105.337.008.00	CONTADO																						
INTERMEDIARIO NOMBRE		% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA      PART      VALOR ASEGUROADO																								
DIRECTA		4013	100.00																								
<p>QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFAN EN ESTE CUADRO.</p> <p>NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURODOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN</p> <p>PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.</p>																											
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	 11-43-101022343				 FIRMA TOMADOR																						
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN <a href="http://WWW.SEGUROSDEESTADO.COM">WWW.SEGUROSDEESTADO.COM</a>																											
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2180903, 601-4919236      J.HERLANDY BETANCUR 1																											

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES																																									
DISPOSICIONES LEGALES																																									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-43-101022343		ANEXO 0																															
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 02 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 01 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 04 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL																																				
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																																									
NOMBRE O RAZON SOCIAL CARRILLO ESPAÑOL, MARIA ANGELICA					IDENTIFICACIÓN CC: 52.552.158																																				
DIRECCIÓN: CL 149 NRO. 53 - 61					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO: 3134742542																															
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																																									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.124-4																																				
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 11 - 86					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO: 5941894																															
ADICIONAL																																									
																																									
PAGINA WEB				CORRESPONSALES BANCARIOS																																					
   				        																																					
Pagos con convenio *No aplica para transferencias																																									
				Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445																																					
				Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICIÓN</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ ****526.396,00</td> <td>\$ ****10.000,00</td> <td>\$ ****101.915,00</td> <td>\$ ****638.311,00</td> <td>\$ ****105.337.008,00</td> <td>CONTADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">INTERMEDIARIO</td> <td colspan="3">DISTRIBUCIÓN COASEGURO</td> </tr> <tr> <td>NOVATRE</td> <td>CLAVE</td> <td>% DEPART.</td> <td>NOMBRE COMPAÑIA</td> <td>PART</td> <td>VALOR ASEGURADO</td> </tr> <tr> <td>DIRECTA</td> <td>4013</td> <td>100.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ ****526.396,00	\$ ****10.000,00	\$ ****101.915,00	\$ ****638.311,00	\$ ****105.337.008,00	CONTADO	INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO			NOVATRE	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO	DIRECTA	4013	100.00			
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																																				
\$ ****526.396,00	\$ ****10.000,00	\$ ****101.915,00	\$ ****638.311,00	\$ ****105.337.008,00	CONTADO																																				
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO																																						
NOVATRE	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO																																				
DIRECTA	4013	100.00																																							
DEUDA EXPRESAMENTE CONVENIO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.																																									
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN																																									
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-6074 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.																																									
FORMA DE PAGO						 REFERENCIA PAGO: 1100062631025-5																																			
BANCO		CHEQUE No.		VALOR																																					
EFECTIVO																																									
CHEQUE																																									
TOTAL \$																																									
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIALBLE																																									

	UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
		ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
		PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE CONTRATACION

MEMORANDO

CODIGO: GCO-540

FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2024

PARA: ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESOY  
Decana Facultad de Bellas Artes

ASUNTO: Designación Supervisión

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de comunicar que ha sido designado supervisor(a) de la Comisión de Estudios N° 001 de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018, Documentos a los que puede acceder por medio de la página Web de la Universidad.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y los amparos de la garantía única.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluidas las especificaciones técnicas previstas en el contrato de la oferta, los catálogos, los términos de referencia y demás deberes inherentes a la naturaleza de los servicios contratados.
- ✓ Informar oportunamente y por escrito sobre retardos, desconocimiento parcial o total de las obligaciones e irregularidades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de que se adopten las medidas pertinentes.
- ✓ Presentar oportunamente los informes que sean solicitados sobre el desarrollo del contrato.
- ✓ Hacer llegar copia para carpeta de los cumplidos mensuales e informes parciales del contrato.

Es necesario resaltar que la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, establece las funciones de los supervisores, allí se indica:

*"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la Correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
		ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
		PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

*Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

*Parágrafo 1º. El numeral del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:*

*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."*

*Así como también dar aplicación a la Resolución N° 0127 de 2023, por medio de la cual se adopta el protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Pedagógica Nacional, en ese sentido amablemente le solicito en consecuencia, comunicarse lo antes posible con el contratista para adelantar las gestiones pertinentes.*

JORGE ANDRÉS BARREZUETA SOLANO  
Coordinador Grupo de Contratación.

GCO/ Alejandra R.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## CERTIFICADO DE MATRÍCULA

CURSO: 2024-25

La Universidad de Granada CERTIFICA que, según la información que consta en sus bases de datos corporativas, Dª. MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL, con Pasaporte 52552158, ha formalizado matrícula en el curso académico 2024-25, en los estudios de Doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Programa de doctorado: Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación (B22561).

Línea de investigación: Investigación en Educación Musical y en Artes Plásticas.

Que el Curso Académico se inicia el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2025.

Lo que se hace constar, a petición de la interesada, a los efectos a que haya lugar, en Granada a 14 de enero de 2025.

Firma (1): Universidad de Granada  
C.F.: Q1818002F



Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)  
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://oaeidc.upr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): F02E2552B79D8931E7D4882B434C900A

14/01/2025 - 01:53  
Pág. 1 de 1



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

MARÍA DOLORES ALVAREZ RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Doy CONSTANCIA de que Dña. MARÍA ÁNGELA CARRILLO ESPAÑOL, matriculada en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación. ha finalizado su estancia en la Universidad de Granada que se ha prolongado desde el día 16 de abril al 15 de julio de 2024.

Durante este tiempo ha tenido ocasión de asistir a distintas formaciones ofertadas por el programa así como a otras organizadas por la Escuela Internacional de Posgrado. Del mismo modo, ha acudido a tutorías presenciales y seminarios de seguimiento, entre otros, para la elaboración del Plan de Investigación defendido durante este periodo.

Granada, 29 de julio de 2024

ALVAREZ  
RODRIGUEZ  
MARIA  
DOLORES -  
29079481Y

Firmado digitalmente  
por ALVAREZ  
RODRIGUEZ MARIA  
DOLORES -  
29079481Y  
Fecha: 2024.07.29  
19:25:19 +02'00'

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
Directora de la tesis doctoral

Campus La Cartuja s/n  
18071 Granada  
Tfno. 659 752054 / 958 246354  
Fax: 958 249053  
Correo electrónico: [alvarez@ugr.es](mailto:alvarez@ugr.es)

Universidad de Granada  
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal  
Área de Didáctica de la Expresión Plástica

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

### CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No **01** DE 2024

<b>POR LA UNIVERSIDAD</b>	<b>ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ</b> , identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.347.657 de Tuluá, mayor de edad, quien, en su calidad de Rector Encargado de <b>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> , nombrado por el concejo superior por medio de acuerdo No. 020 de fecha 03/10/2023, corregido parcialmente por el acuerdo No. 021 de fecha 03/10/2023 y en ejercicio de las facultades descritas en el numeral 2º del artículo 1º de la Resolución N°. 232 de 2012, obrando en nombre y representación de <b>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> , con N.I.T. 899.999.124-4, en adelante denominado <b>LA UNIVERSIDAD</b> y con domicilio en la Calle 72 N° 11-86 de Bogotá.
<b>COMISIONADO</b>	<b>MARIA ANGELICA CARRILLO ESPAÑOL</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.552.158 de Bogotá D.C.
<b>CARGO DEL COMISIONADO</b>	Docente de planta tiempo completo, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN</b>	Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de la obligación comprendida en el Artículo 2 de la presente Resolución N°0002 de fecha 09/01/2024, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, España.
<b>RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA COMISIÓN</b>	N°0002 del 9 de enero de 2024.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y SIENTE MIL OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$105.337.008 M/CTE ).</b>
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>Que, mediante comunicación del 03 de diciembre de 2023, la profesora María Angélica Carrillo Español, docente de planta tiempo completo adscrita a la Facultad de Bellas Artes, solicitó comisión de estudios para cursar el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada - España, el cual inicia en 2024-I, al cual fue aceptada y se encuentra matriculada. En la solicitud también incluyó los apartados: trayectoria académica, Acerca de programa de estudios e Institución de educación superior, Con respecto a la relación del programa doctoral con mi área de desempeño y Beneficios que la Universidad obtendrá de estos estudios.</p> <p>Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Bellas Artes, (en sesión del 04 de diciembre de 2023), estudió la solicitud presentada por la docente, verificó el cumplimiento de requisitos contemplados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y emitió concepto favorable a la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora María Angélica Carrillo Español, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.</p> <p>Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, previo aval de la Facultad de Bellas Artes, recomendó al Rector conceder la comisión de estudios a la profesora María Angélica Carrillo Español, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, por el término de un (1) año, en la modalidad tiempo completo, a partir del primer semestre de 2024.</p> <p>El Subdirector de Personal mediante oficio de fecha 23 de enero de 2024, hace constar que <b>LA COMISIONADA</b>, recibe mensualmente una asignación de <b>OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 8.778.084 M/CTE).</b></p>

En consecuencia, las partes acuerdan:

**PRIMERO.** Según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 0002 del 09 de enero de 2024, conceder la comisión de estudios remunerada, suscrita entre las partes, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada -España.

	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	CÓDIGO: FOR-GGU-002 VERSIÓN: 03 FECHA: 19-07-2023
---	--	---	---



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No de 2024

**SEGUNDO.** Al finalizar el periodo de la comisión, **LA COMISIONADA**, deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

**TERCERO.** Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y SIENTE MIL OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$105.337.008 M/CTE ).**

**CUARTO.** A la firma del presente Contrato, **LA COMISIONADA**, constituirá en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por el 100% del valor total de la presente comisión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término de duración de este y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

**QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la constitución de la garantía única aprobada por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**SEXTO.** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los, 25 ENE 2024

POR LA UNIVERSIDAD

  
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ  
Rector

LA COMISIONADA,



MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL  
CC No. 52.552.158 de Bogotá D.C.

Proyectó: Astrid Carolina Correa Medina-Abogada-GCO  
Revisó y Aprobó: Jorge Andrés Barrezueta- Coordinador -GCO.

### Proyecto de Tesis Doctoral (Plan de Investigación)

#### Doctoranda

**Apellidos y nombre :** CARRILLO ESPAÑOL MARÍA ANGÉLICA

**DNI/Pasaporte :** 52552158

**Correo electrónico :** macarrilloe@correo.ugr.es

**Programa de Doctorado :** (B22.56.1) Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

**Línea de Investigación :** Investigación en Educación Musical y en Artes Plásticas

#### Plan de Investigacion

El conocimiento profesional del profesorado en formación en Artes visuales, a través de las acciones de

**Título de la Tesis Doctoral :** enseñanza en la práctica pedagógica. Estudio de caso en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

#### Director/es de Tesis

**Apellidos y nombre :** Álvarez Rodríguez, María Dolores

**DNI/Pasaporte :** 29079481

**Correo Electrónico :** alvarezr@ugr.es

#### Tutor/es de Tesis

**Apellidos y nombre :** Lorenzo Quiles, Oswaldo

**DNI/Pasaporte :** 74190487

**Correo Electrónico :** oswaldo@ugr.es

### Plan de Investigación

#### Título de Plan de Investigación.

El conocimiento profesional del profesorado en formación en Artes visuales, a través de las acciones de enseñanza en la práctica pedagógica. Estudio de caso en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Línea de investigación del programa en la que se inscribe	Investigación en Educación Musical y en Artes Plásticas
Palabras clave (4)	Educación artística visual - Formación del profesorado - Práctica pedagógica- conocimiento profesional del profesor

#### Antecedentes

Este apartado se desarrolla en cuatro momentos:

1.Aportes de dos revisiones de investigaciones previas: "El saber práctico del profesorado: una revisión sistemática de la investigación actual" (Sáenz & Nocetti, 2022), correspondiente a estudios publicados entre 2014 y 2019<sup>i</sup> e "Investigar la práctica pedagógica en la formación inicial de maestros" (Bolívar, 2019) en la cual se estudió la producción investigativa entre el 2000 y 2016<sup>ii</sup>.

Presento algunas conclusiones de ambas investigaciones, que contribuyen a justificar este plan: el saber práctico deriva de la experiencia de enseñar, reside en las acciones docentes y requiere de la reflexión para explicitarse; se configura en situaciones reales, a partir de la sensibilidad para construir aprendizajes profesionales y de su capacidad para reflexionarlos, se reconoce que este saber se encuentra en relación con la comunidad (desde las investigaciones de 2016). Es un saber holístico, relacional y orientado a la acción (Sáenz & Nocetti, 2022 a). De los estudios analizados el 26% abordó el saber práctico como proceso y el resto como producto.

Del segundo estudio, con respecto al profesorado en formación (en adelante PeF), se señala la existencia de la tensión en la relación teoría y práctica, afirma la autora que las investigaciones de carácter evaluativo arrojaron como resultado que el momento de formación de la práctica pedagógica no resulta efectivo, que contribuye a mejorar los conocimientos pedagógicos pero no el saber específico y que en general las investigaciones no van más allá de la descripción, pero no se comprometen con desarrollos teóricos que colaboren para transformar los planes de formación, finalmente se reitera la reducida articulación entre teoría y práctica (Bolívar, 2019 a).

2-Existe un conjunto de tesis de maestría y doctorado (desde 2015 hasta el 2022), en educación en la Universidad Pedagógica Nacional cuyo asunto es el conocimiento profesional específico del profesor asociado a determinada noción escolar. Estos estudios reconstruyen la red de significados y sentidos que elabora el profesorado en ejercicio y en formación en la enseñanza, en torno a nociones escolares como parte de su saber. Desde la revisión realizada, se identifican pocos casos con relación a la educación artística y por ahora ninguno visual. Nociones escolares como: verbo, compás, multiplicación, entre tantos otros, lo que permite evidenciar que el conocimiento del profesorado deviene de ser profesor, de enseñar algo. La misma noción enseñada por dos profesores en distinto grado de escolaridad, configura un conocimiento diferente.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



3-Relaciono ahora, dos estudios recientes y cercanos a esta propuesta, el primero ha permitido comprender la utilidad analítica de la teoría de la actividad para describir el aula como un conjunto sistémico desde el cual se aprende. Me refiero a la tesis doctoral "El proceso de la práctica y la construcción de saber profesional del docente: El caso del programa de Pedagogía en educación media" (Recabarren, 2017). El otro, un artículo derivado de una tesis doctoral titulado "El conocimiento profesional del profesor: una construcción desde la integración/ transformación de referentes académicos y experienciales. El caso del futuro profesor de Biología (Fonseca & Martínez, 2018). Si bien, se plantea desde el profesorado en formación en biología, presenta de manera exhaustiva las distintas tipologías acerca del conocimiento específico del profesorado, de aquí se infiere la necesidad de construir unos criterios para elegir o adecuar una tipología para la tesis, uno de ellos será su carácter sistémico.

4-Por último, identifico dos asuntos transversales respecto al PeF en artes visuales, en cuatro proyectos de investigación en los que he participado<sup>III</sup>: el interés por comprender la relación entre la cognición a través del arte y la formación del profesorado en artes visuales y la preocupación por el lugar de la otredad, de las interacciones sociales como oportunidades de conocimiento profesional del PeF.

#### Hipótesis y justificación

##### *Pregunta de investigación*

Sobre la base de que el profesorado en formación en artes visuales aprende acerca de su conocimiento profesional, a partir de las acciones de enseñanza que lleva a cabo en la práctica pedagógica, en esta investigación se exploran dos aspectos: qué y cómo aprende, siendo las situaciones sociales de aula las ocasiones a través y en las cuales se modela el aprendizaje en tanto proceso y producto, la pregunta de investigación es:

¿De qué se trata el conocimiento profesional que construye el PeF en artes visuales en la actividad del aula, a partir de sus acciones de enseñanza de la creación artística visual en la Práctica pedagógica?

##### *Justificación*

La práctica pedagógica, como dispositivo de formación, se estudiará a partir de las acciones de enseñanza de la creación artística del profesorado en formación en artes visuales, es decir desde la participación efectiva de quien aprende a ser educadora/educador en situaciones de aula. Las participaciones (acciones e interacciones) y sus sentidos, es decir conocimiento en la práctica (Cochran-Smith & Lytle, S,1999, p.21) permite aproximar al aprendizaje que logra el PeF acerca de su conocimiento profesional.

La pretensión última es dar cuenta de los modos de construcción de conocimiento profesional del profesorado en formación en artes visuales (el cual se refiere a lo que debe saber un profesor para poder enseñar) mientras enseña en el aula. Estos modos que se concretan en dos preguntas: cómo y qué aprende el PeF en medio de la actividad del aula desde el lugar de quien enseña. Lo anterior sobre la base de que su aprendizaje se moviliza en la actividad del aula, es decir desde el conocimiento que logra en situaciones, en escenarios educativos reales, con base en sus acciones-interacciones y reflexiones. El conocimiento entendido "como todo proceso de construcción situacionalmente condicionado" (Pérez, 1998, citado en Recabarren, 2017b).

Respecto a cómo aprende el PeF, se abordará desde la teoría la actividad sociocultural en sus desarrollos actuales, en concreto desde el sistema de actividad colectivo, para Y. Engeström (2001) este puede tomarse como unidad de análisis, lo cual aporta contexto y significado a acontecimientos individuales" (p.82). El autor propone una estructura del sistema de actividad humano, desde donde leer al sujeto y sus acciones orientadas a objetos /objetivos, en un entramado interrelacionado. Es decir, las acciones del PeF pueden interpretarse

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



desde la interrelación entre él y los aspectos de la actividad del aula. El contexto socio cultural (micro) del aula, señala un sistema dinámico que integra a los PeF, (Engeström, 2001 b)

En cuanto a qué aprende el PeF, acerca de su conocimiento profesional como profesor, es preciso elegir o adaptar alguna de las tipologías existentes respecto al tema, en atención, como mínimo, a su carácter sistémico y flexible. Como lo enuncian Fonseca y Martínez, (2018), existen varias: Schulman (1986), Porlán y Rivero (1998), Magnusson y otros (1999), Park y Tardif (2004), Oliver (2008), Mora y Parga (2014), Martinez (2000) desde las cuales se investiga, "junto con sus adaptaciones, reconstrucciones, mezclas y creación de elaboraciones propias al respecto" (p.141). Valga mencionar que son tipologías que no están pensadas desde las artes, pero dan cuenta de los conocimientos generales del profesorado.

Lo que resulta importante en el desarrollo temporal de estas clasificaciones es el entendimiento acerca de que en la práctica pedagógica los conocimientos profesionales se actualizan y toman forma. Por ello para Sanjurjo (2012) la práctica pedagógica es modo de socialización profesional y un trayecto<sup>iv</sup>de alto impacto debido a las huellas profundas que deja su aprendizaje en la manera como se asumen las prácticas (p.37). Al respecto la literatura refiere un conjunto de tensiones que se hacen presentes en las acciones de enseñanza: teoría-práctica, peso de la institución- agencia personal, aplicación- adquisición de conocimientos, modelos de formación - expectativas del aprendizaje, creencias- saberes explícitos, planeación-contingencias, racionalidades técnica - crítica. A esta lista quizá habrá que sumarle las que pueden derivar de la creación artística como objeto de enseñanza.

El aporte de este estudio, en principio, tiene que ver con el avance en la comprensión acerca del aprendizaje del profesorado en formación en artes a través de la práctica pedagógica, en particular en artes visuales (sobre lo cual, hasta el momento, identifico pocas investigaciones). De manera puntual sus resultados han de ponerse en interlocución con la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, siendo este el programa académico que encuadra el estudio de caso. Los datos provendrán de un espacio académico denominado Práctica docente, el cual se define en el Reglamento de Prácticas Educativas<sup>v</sup> como "el escenario para la puesta en acción de la práctica reflexiva, en el que el docente en formación profundizará en saberes propios de su accionar educativo y pedagógico mediante su trabajo con comunidades". Este espacio de formación sucede en los últimos tres semestres de carrera, cuya duración total son nueve.

16

## Objetivos

### General

Caracterizar el conocimiento que logra el profesorado en formación de la Licenciatura en Artes Visuales en la actividad del aula, a partir de sus acciones de enseñanza de la creación artística visual en la Práctica docente.

### Específicos

- 1) Describir la Práctica docente como dispositivo de formación tanto para la Licenciatura Artes Visuales, como para el lugar de práctica formal.
- 2) Caracterizar cómo aprende el PeF acerca del conocimiento profesional a propósito de la enseñanza de la creación artística visual a partir de sus acciones/ interacciones en el sistema de actividad del aula.
- 3) Caracterizar qué aprende el PeF acerca de su conocimiento profesional a propósito de la enseñanza de la creación artística visual a partir de sus acciones/interacciones en el sistema de actividad del aula.
- 4) Contextualizar las construcciones de conocimiento que logra el PeF en relación con los rasgos del dispositivo de formación Práctica docente, tanto para la Universidad como para lugar de práctica.

## Metodología

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



- **Enfoque de investigación**

Este es un estudio cualitativo dado que: se enfoca en lo que sucede en el aula de clases tal cual acontece, requiere de la percepción y alta sensibilidad de la investigadora respecto a la actividad de lo que allí sucede y en particular de las acciones del PeF para reconocer lo significativo, es de carácter interpretativo (busca dar sentido a lo hallado, en el juego de la doble interpretación: la de los PeF y la propia, así como entre el marco teórico y la sensibilidad de quien investiga), se pondrá atención a lo concreto y sus rasgos distintivos y por último se mantendrá una mirada holística sobre el conjunto de asuntos que configuran la clase. (Estos son algunos de los rasgos de una indagación cualitativa señalados por E. Eisner, 1998, p. 49 a 56)

- **Estrategia de investigación**

De acuerdo con Galeno (2007), este es un estudio caso colectivo (p.71), dado que se aborda un conjunto casos independientes de practicantes en formación, con el fin de poder dar cuenta de las configuraciones del aprendizaje a las que me he referido, es decir es la comprensión y teorización lo que prima. El muestreo es selectivo, atendiendo a criterios como: que el PeF tenga compromiso académico, se encuentre en niveles I y II de la práctica en el primer y segundo semestres 2024 y el primero de 2025, que ésta se realice en la básica secundaria y la media, que prevea en su planeación de actividades la enseñanza de la creación artística visual y por último que tenga la disposición para colaborar con la investigación más allá del espacio del aula y del tiempo de semestre académico. Respecto al número de participantes, esta decisión tiene que ver con el alcance del estudio y la profundidad de los análisis.

Siguiendo a la autora, de acuerdo con el nivel de desarrollo es interpretativo (Galen,2007 b), dada la expectativa de producir "descripciones ricas y densas" que permitan caracterizar cómo y qué aprende el profesorado en formación. Este carácter supone "el desarrollo de categorías conceptuales para ilustrar, soportar o discutir presupuestos teóricos" (p.72)

- **Fases de la investigación:**

- a. Elaboración de revisión sistemática
- b. Construcción del marco teórico inicial, desde las perspectivas socio cultural y cognitiva.
- c. Recolección de datos a partir de dos tipos de fuentes: documentales (Soportes institucionales de la Práctica docente como dispositivo de formación) y vivas: el PeF y sus acciones de enseñanza, para las segundas se propone triangular técnicas de recolección (ver tabla No 1). El número de clases que tome el desarrollo de la unidad didáctica para enseñar creación artística para cada PeF, será el que se registre para su posterior estudio.
- d. Análisis de la información: se propone como proceso simultáneo/alternado con la recolección. Será el análisis de contenido la técnica por excelencia con el apoyo de software cualitativo y el análisis secuencial detallado.
- e. Interpretación: Será el momento de integrar el análisis, la descripción y la teoría hasta lograr el alcance interpretativo del estudio de caso propuesto.
- f. Elaboración de informe final y defensa de la tesis

- **Consideraciones éticas**

Siendo un requisito para las tres instituciones UGR, UPN y el centro de práctica, se recogerán los datos previa firma de la totalidad de los consentimientos informados por parte del profesorado titular, acompañante y en formación, del estudiantado mayor de edad y de las madres/padres de los menores. Al momento de culminación de la tesis doctoral el profesorado en formación con quién recibe la información ya se habrá graduado, es un compromiso contactarlos para socializar los resultados.

**Tabla 1**

*Relación entre objetivos y metodología*

No.	Técnicas de recolección	Instrumento de recolección	Datos recogidos	Técnica de análisis
1	Revisión documental: selección de documentos institucionales respecto a la práctica docente como dispositivo de formación	Matrices descriptivas y archivo digital	Matrices diligenciadas	Análisis de contenido individual y lectura comparada o cruzada.
		Vídeo grabación	Fragments de acciones e interacciones del PeF Video datos	Análisis secuencial detallado
			Transcripciones del video	Análisis de contenido
	Observación no participante	Registro observacional sistemático	Formatos de observación sistemática diligenciados directamente en el aula	Uso de software cualitativo
2 y 3	Entrevistas semiestructuradas	Grabaciones en audio y toma de notas	Transcripción de las notas	Análisis de contenido con el apoyo de software cualitativo
	Elaboración de mapas visuales	Registros fotográficos de esquemas visuales y audios con las comprensiones del PeF	Imagen visual junto transcripción	Análisis de contenido
4			Con base en los análisis resultantes	Análisis comparativo

Nota: Los instrumentos de recolección de datos se diseñan y justifican para luego, ser validados por juicio de expertos y/o pruebas piloto

#### - Validez de este estudio

Desde el carácter cualitativo-interpretativo del estudio su validez se concreta en: corresponsabilidad, en el sentido de contrastar los datos con el PeF y comprobar si se ve representado (para ello se realizará un grupo focal); persuasión en tanto la interpretación habrá de ser creíble y replicabilidad, haciendo accesibles los datos a otras y otros investigadores y que se puedan realizar estudios comparativos o confirmativos (Galeano, 2007 c).

#### Planificación temporal

La distribución de actividades en los tres años corresponde a: el tiempo completo para trabajar en la tesis, el tiempo que demora la aceptación y/o la publicación en una revista de impacto y las actividades que pueden o deben realizarse de manera alterna o simultánea.

	Año 1	Año 2	Año 3
Publicación científica			X
Construcción de la revisión sistemática y del marco teórico	X		
Recolección y análisis de la información	X	X	
Interpretación, elaboración del informe final y defensa		X	X

---

#### Medios y financiación

La financiación se respalda, en parte, en los recursos económicos asignados al proyecto de investigación "La participación de las dimensiones humanas en las acciones de enseñanza de la creación artística. Una mirada a la práctica pedagógica de los docentes en formación de la LAV, en el contexto situacional del IPN". Proyecto financiado para la vigencia 2024 por la Universidad Pedagógica Nacional, en donde trabajo, esto incluye los medios técnicos que facilitan la recolección de datos y las monitorías de investigación.

Respecto al acceso a bases de datos, se encuentran disponibles las de ambas universidades, así como los repositorios. Con respecto al tiempo de dedicación, en la actualidad me encuentro en comisión de estudios remunerada, de tiempo completo, la cual dura entre tres y cuatro años.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



#### Referencias bibliográficas

- Bolívar, R. M. (2019). Investigar la práctica pedagógica en la formación inicial de maestros. *Pedagogía y Saberes*, 51, 9-22.  
 DOI: <https://doi.org/10.17227/pys.num51-2881>
- Cochran-Smith, M., & Lytle, S. L. (1999). Relationships of Knowledge and Practice: Teacher Learning in Communities. *Review of Research in Education*, 24, 249–305. <https://doi.org/10.2307/1167272>
- Eisner, E.W. (1998). El ojo ilustrado. Indagación cualitativa y mejora de la práctica educativa. Ediciones Paidós Ibérica.
- Engeström, Y. (2001). Los estudios evolutivos del trabajo como punto de referencia de la teoría de la actividad: el caso de la práctica médica de la asistencia básica. En: S.Chaiklin & J.Leave. Estudiar las prácticas. Perspectivas sobre actividad y contexto (pp. 78 -118). Amorrotu editores
- Engeström, Y. (2001). El aprendizaje expansivo en el trabajo: hacia una reconceptualización teórica de la actividad. *Journal of Education and Work*, 14(1), 1-16. [https://www.academia.edu/26972546/El\\_aprendizaje\\_expansivo\\_en\\_el\\_trabajo\\_hacia\\_una\\_reconceptualizaci%C3%B3n\\_te%C3%BCrica\\_de\\_la\\_actividad](https://www.academia.edu/26972546/El_aprendizaje_expansivo_en_el_trabajo_hacia_una_reconceptualizaci%C3%B3n_te%C3%BCrica_de_la_actividad)
- Fonseca, G., y Martínez, C. (2020). El conocimiento profesional del profesor: una construcción desde la integración/transformación de referentes académicos y experienciales. El caso de un futuro profesor de biología. *Investigación y formación de profesores deficiencias: diálogos de perspectivas latinoamericanas*, 131-159. [https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado\\_ud/produccion/el\\_conocimiento\\_profesional\\_del\\_profesor\\_una\\_construccion\\_desde\\_la\\_integracion-transformacion\\_de\\_referentes\\_academicos\\_y\\_experienciales.\\_el\\_caso\\_de\\_un\\_futuro\\_profesor\\_de\\_biotecnologia.pdf](https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/produccion/el_conocimiento_profesional_del_profesor_una_construccion_desde_la_integracion-transformacion_de_referentes_academicos_y_experienciales._el_caso_de_un_futuro_profesor_de_biotecnologia.pdf)
- Galeano Marín, M. E. (2007). Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. La Carreta Editores.
- Recabarren Herrera, M. R. D. C. (2017). El proceso de práctica y la construcción del saber profesional docente: El caso del Programa de Pedagogía en Educación Media. [Tesis doctoral, Universidad de Alcalá]. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/38234>
- Sáez Lantaño, Alejandra, Nocetti de la Barra, Alejandra, & Flores Lueg, Carolina. (2022). El saber práctico del profesorado: una revisión sistemática de la investigación actual. *Perspectiva Educacional*, 61(3), 26-55. <https://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.61-iss.3-art.1246>
- Sanjurjo, L., Caporossi, A., España, A., Hernández, A. M., Alfonso, I., & Foresi, M. F. (2009). Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales (L. Sanjurjo, Ed.). *Homo Sapiens*

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Ediciones.



<sup>I</sup> WoS, Scopus, SciELO y ERIC

<sup>II</sup> ERIC y repositorios de universidades colombianas

<sup>III</sup> 1. Participación de dimensiones humanas en las acciones de enseñanza de la creación artística: una mirada a la práctica pedagógica de los docentes en formación de la LAV en el contexto situacional del IPN 2. Dimensiones de formación como producción social en los laboratorios de creación de la Licenciatura en Artes Visuales de la UPN 3. Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo 4. Implicaciones del carácter cognitivo del arte en la educación artística escénica, musical y visual.

<sup>IV</sup> De como explicativos de la formación docente: la biografía escolar, la formación inicial y el desarrollo profesional.

<sup>V</sup> Acuerdo 036 del Consejo Académico de abril de 2021 por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Artes Visuales.

**Oficina Virtual** Usuario: MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL - Perfil: Estud

[Inicio](#) [Cambiar Clave](#) [Configuración](#) [Salir](#)

Doctorando

**CARRILLO ESPAÑOL, MARÍA ANGÉLICA**  
Exp. nº 124407  
Curso Académico 2024/2025  
Correo electrónico : macarriloe@correo.ugr.es

Perfil: DOCTORANDO/A

[Datos Generales](#) [Documentos](#) [DAD](#) **Plan Investigación** [Seguimiento](#) [Solicitudes](#) [Resultados de la Tesis](#) [Depósito Tesis](#) [Mensajes](#)

Las fechas de entrega del Plan de Investigación las fija el Programa de Doctorado correspondiente. Consulte con su coordinador/a.  
Vd. aceptó el Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales con fecha 10-12-2023. Dicho documento puede verlo [aquí](#).

<sup>1</sup>Es un documento obligatorio que debe firmarse y formar parte del expediente del alumno.

**Plan de Investigación en vigor. (\* los datos se actualizan cuando el plan es validado por el/a Coordinador/a)**

<b>Título del Plan</b>	El conocimiento profesional del profesorado en formación en Artes visuales, a través de las acciones de enseñanza en la práctica pedagógica. Estudio de caso en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.
<b>Tutoría</b>	Oswaldo Lorenzo Quiles
<b>Director/es de Tesis</b>	Maria Dolores Álvarez Rodríguez
<b>Documento Definitivo aprobado por el comité de dirección</b>	Tipo : pdf. Fecha : 09-07-2024.

**Historial de Planes de Investigación**

Nº	Documento	Título del Plan de Investigación	Envío a evaluación	Informe Dirección	Evaluación por Coordinación	EIP	Informe
1	29-04-2024	El conocimiento profesional del profesorado en formación en Artes visuales, a través de las acciones de enseñanza en la práctica pedagógica. Estudio de caso en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.	✓ 29-04-2024	✓ 08-05-2024	✓ 11-06-2024	✓ 09-07-2024	

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



RESOLUCION N° **0002** DE **09 ENE. 2024**

*Por la cual se concede una comisión de estudios por el término de un (1) año*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el otorgamiento de comisiones forma parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional.

Que uno de los principios rectores de la actividad académica la Universidad Pedagógica Nacional es la excelencia académica, entendida como la búsqueda permanente de lo superior en la educación, y para alcanzarla es necesario incentivar la conformación de comunidades académicas sólidas.

Que mediante comunicación del 03 de diciembre de 2023, la profesora **María Angélica Carrillo Español**, docente de planta tiempo completo adscrita a la Facultad de Bellas Artes, solicitó comisión de estudios para cursar el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada - España, *el cual inicia en 2024-I*, al cual fue aceptada y se encuentra matriculada. En la solicitud también incluyó los apartados: *trayectoria académica, Acerca de programa de estudios e Institución de educación superior, Con respecto a la relación del programa doctoral con mi área de desempeño y Beneficios que la Universidad obtendrá de estos estudios*.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Bellas Artes, (en sesión del 04 de diciembre de 2023), estudió la solicitud presentada por la docente, verificó el cumplimiento de requisitos contemplados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y emitió concepto favorable a la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora **María Angélica Carrillo Español**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, previo aval de la Facultad de Bellas Artes, recomendó al Rector conceder la comisión de estudios a la profesora **María Angélica Carrillo Español**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, por el término de un (1) año, en la modalidad tiempo completo, a partir del primer semestre de 2024.

Por lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1. Objeto.** Conceder comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de la obligación comprendida en el Artículo 2 de la presente resolución, a la profesora **María Angélica Carrillo Español**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.552.158, docente de planta tiempo completo de la Facultad de Bellas Artes, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada -España.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
--	---	--



RESOLUCION N° **0002** DE **09 ENE. 2024**

*Por la cual se concede una comisión de estudios por el término de un (1) año*

**Artículo 2. Deberes y obligaciones.** Cominar a la profesora María Angélica Carrillo Español a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

**Artículo 3. Regreso al servicio activo.** Al finalizar el periodo de la comisión, la profesora María Angélica Carrillo Español deberá retomar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 4. Difusión.** Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

**Artículo 5. Vigencia.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **09 ENE. 2024**

  
**JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA**  
 Rector (E)

Revisor: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
 Revisor: Adriana del Pilar Tijaro Echeverry. OJU.  
 Revisor: Diana Acosta Afanador. SGR  
 Elaboró: Miguel Ariza B. SGR

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXOS PUNTO  
5,6,7**

75

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 19-07-2023</b>
---	---	--



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 7 de febrero de 2025  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de aprobación proceso de Admisión Profesionalización LECO 2025-1  
(202530810012843)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló el proceso de selección de la Licenciatura en Educación Comunitaria, Profesionalización en los municipios de Suesca y La Mesa.

Profesionalización	Cupos aprobados	Admitidos
Profesionalización en municipio de La Mesa	35	40 personas (3 admisiones inclusivas) 5 lista de espera.
Profesionalización en municipio de Suesca	35	34 personas (2 admisiones inclusivas) Sin lista de espera.

Para el caso del Municipio de Suesca, el programa informa que se presentaron 46 personas a pruebas específicas de los cuales cumplieron con esta prueba y con requisitos 34 por ello se solicita ajustar los cupos de 34 a 35. Y para el caso de la Mesa se solicita ajustar los cupos de 35 a 40.

Atentamente,

	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	CÓDIGO: FOR-GGU-002 VERSIÓN: 03 FECHA: 19-07-2023
---	--	---	---



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**

Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-07  
No. de Radicado: 202503050014063



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Jueves, 6 de febrero de 2025  
**PARA:** Profesora **DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
 Directora Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Remisión listas proceso de Admisión Profesionalización LECO 2025-1

Cordial saludo.

Me permito remitir la lista de admitidos para la Licenciatura en Educación Comunitaria – Profesionalización en los municipios de Suesca y La Mesa, junto con los resultados del proceso de selección.

El Comité de Carrera del programa definió el siguiente proceso de Admisiones para aspirantes al programa para el periodo 2025-1:

- Prueba específica 40%
- Entrevista 60%

La entrevista fue de carácter grupal, entre 5 a 6 aspirantes, a cargo de los profesores/as del programa.

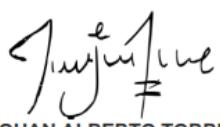
En el caso de la Mesa se presentaron 81 aspirantes a pruebas específicas, de los cuales fueron admitidos 40 personas (3 admisiones inclusivas) y 5 personas quedaron en lista de espera. En el caso de Suesca se presentaron 46 personas a pruebas específicas, de las cuales fueron admitidas 34 personas (2 admisiones inclusivas)

Se adjunta al presente, el archivo formato Excel con el resultado de las pruebas y entrevistas que se efectuaron de manera presencial en el colegio Francisco Julián Olaya de la Mesa Cundinamarca y en el colegio Gonzalo Jiménez de Quesada en el municipio de Suesca, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2025.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Cordialmente,

1

  
**JOHAN ALBERTO TORRES COTRINO**  
 Coordinador Lic. Educación Comunitaria

Lo enunciado  
 Elaboró: DSI-308/Nelson Sánchez

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-02-06

No. de Radicado: 202530810012843



	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
 FECHA: Jueves, 6 de febrero de 2025  
 PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
 ASUNTO: Solicitud de aval a proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la MDES (202503120007663)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló la solicitud del Departamento de Posgrados en considerar el ingreso (inscripción y proceso selección extemporáneo) de siete aspirantes de Nicaragua interesados en cursar la Maestría en Desarrollo Educativo y Social; las/os aspirantes, según indican en la comunicación, serán apoyadas/os económicamente por el Centro de Investigación y Acción Educativa Social (CIASES). En este orden, el Consejo de Facultad realizó las consideraciones ante Admisiones y Registro y dio Vo.Bo. para que fuese considerado ante el Consejo Académico.

Se considera importante esta oportunidad, primero para poder potenciar las apuestas de internacionalización del currículo; segundo fortalecer los programas posgraduales y tercero para contar con la posibilidad de expandir las redes académicas internacionales a través del convenio que ha suscrito la Universidad con el CINDE.

Se remite soportes para análisis del Consejo Académico.

Atentamente,

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN  
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-06  
No. de Radicado: 202503050013583



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305

**FECHA:** Jueves, 6 de febrero de 2025

**PARA:** Profesional ADRIANA MARITZA HERRERA AZA  
Subdirectora Admisiones y Registro

**ASUNTO:** Alcance cupos y proceso selección profesionalización LEI (202530830009153)

Estimada Adriana reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión ampliada y extraordinaria del 06 de febrero de 2025 (Acta 03), avaló las siguientes solicitudes del proceso de selección de la Licenciatura en Educación infantil de la Profesionalización para de madres, padres comunitarios y auxiliares pedagógicos así:

- El Consejo Académico aprobó 40 cupos y 40 admitidos. Se solicita ampliar los cupos a 41.
- Se solicita incluir a la aspirante VILLAMIL LOPEZ ANLLY PAOLA, identificada con c.c. 1024483706, quien se presentó a la convocatoria y aprobó la entrevista con un puntaje de 90 sobre 100, no apareció en el listado final por un error en el manejo del archivo y cruce de la base de datos. El número de identificación de VILLAMIL LOPEZ ANLLY PAOLA se combinó con el de la aspirante CORREA SALAZAR ALCIRA, quien estaba en el mismo archivo pero no se encontraba dentro de los admitidos.

El programa informa que las dos aspirantes cumplen y presentaron todos los requisitos de admisión y presentaron las pruebas correspondientes, y que CORREA SALAZAR ALCIRA, fue notificada como admitida, a través de listado publicado por la Subdirección de Admisiones, el día 20 de diciembre de 2024.

Atentamente,

75

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-06  
No. de Radicado: 202503050013553



<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXOS PUNTO 8

10/02/25, 7:11 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-I. Comisión Ocasional - Angie Daniela Pinzón Rodríguez

Desde CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 03/02/2025 9:30

Para VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurian@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amiherreraa@pedagogica.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (902 KB)

Solicitud nueva admisión excepcional y extemporánea-FED.pdf; ESTUDIO NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL DSI ANGIE PINZON-FED.xls

### CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 03 de febrero de 2025

PARA: Profesor Victor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico,  
Profesor Victor Hugo Durán Camejo, Decano Facultad de Educación Física,  
Profesor Hugo Daniel Marin Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología,  
Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro,  
Pedro Alejandro Mojica Romero, Representación estudiantil.

ASUNTO: Estudio solicitudes de nuevas admisiones excepcionales - Comisión Ocasional

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de octubre de 2021, y lo indicado por la Vicerrectoría Académica, la Secretaría General remite a la **Comisión Ocasional** para el estudio, UNA (1) solicitud de nueva admisión excepcional, remitida por parte de la Facultad de Educación, de la siguiente manera:

**Facultad de Educación (1) solicitud.**

1. Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 31 de enero de 2025  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Solicitud nueva admisión excepcional y extemporánea (202530820003233)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 30 de enero de 2025 (acta 01), avaló la solicitud de nueva admisión excepcional y extemporánea de la estudiante Angie Daniela Pinzón Rodríguez (Documento No.1033764425, código 2016156027) de la Licenciatura en Educación Especial, considerando las siguientes razones expuestas por el programa:

1. "Debido a la cancelación total del periodo 2019-1 y al reintegro realizado en 2020-2 fue necesario hacer el cambio a la versión 4 de la licenciatura, dado que las materias de la versión 2 a la cual pertenecía no se ofrecían y teniendo en cuenta además que, aunque había cursado 6 períodos en ese programa, realmente Daniela se encontraba en cuarto semestre por tener materias perdidas y por cursar y porque además en 2018-2 solo había registrado dos de las asignaturas que le correspondían según su nivel.
2. Al momento del reintegro en 2020-2 inició el programa de la versión 4.
3. Al momento de registrar materias en 2022-2 se presentó un impedimento y ese fue levantado en el proceso de ajuste al registro para poder continuar con sus estudios, solicitando que se partiera la historia académica, dado el cambio de versión que se había efectuado.
4. Desde ese momento Daniela continuó normalmente con su proceso de formación y en 2024-2 terminó su noveno período en la actual versión de la licenciatura teniendo pendiente por cursar lo correspondiente a décimo semestre.
5. Al momento del registro en línea en diciembre de 2024, no le fue permitido por tope de semestres cursados, por su promedio académico y por tener todos los requisitos (ya se efectuó la homologación de lo cursado en la versión 2 para grado faltando solo lo correspondiente a décimo semestre, se sugiere aceptar la nueva admisión excepcional).

Las materias pendientes por cursar son: 1014170 familia, discapacidad y educación. 1014147 Comunicación aumentativa y alternativa. 1014157 Didáctica III. 1014169 Seminario de

1



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

profundización disciplinar II. 1014167 Proyección profesional y ética. 1014171 Praxis X y 1014172 Seminario de trabajo de grado III. Estas asignaturas se pueden registrar"

Adicionalmente, el Consejo identificó que la estudiante al realizar su trabajo de grado en grupo, afectaría significativamente el avance del mismo, pues el grupo continuará y ella no podría avanzar en la misma línea de trabajo; al cual sólo le hace falta este semestre para finalizar.

Quedo atenta a las consideraciones del Consejo Académico.

Atentamente,

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Estado: FED-305/Viviana Lancheros González

<b>Al contestar por favor cite estos datos:</b>
Fecha de Radicado: 2025-01-31
Número de Acta: 01/2025/01/31/01/02

 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Jueves, 23 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora SONIA MIREYA TORRES RINCÓN  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Aprobación nueva admisión excepcional

Respetada Doctora Sonia.

De manera atenta, me permito remitir la solicitud de nueva admisión extemporánea para el primer periodo académico de 2025 correspondiente a la estudiante Angie Daniela Pinzón Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No.1033764425 código 2016156027 de la LEE, la cual fue aprobada mediante acta No. 1 del Consejo del Departamento de Psicopedagogía del día 23 de enero 2025, lo cual se sustenta en las siguientes razones:

1. Debido a la cancelación total del periodo 2019-1 y al reintegro realizado en 2020-2 fue necesario hacer el cambio a la versión 4 de la licenciatura, dado que las materias de la versión 2 a la cual pertenecía no se ofertaban y teniendo en cuenta además que, aunque había cursado 6 períodos en ese programa, realmente Daniela se encontraba en cuarto semestre por tener materias perdidas y por cursar y porque además en 2018-2 solo había registrado dos de las asignaturas que le correspondían según su nivel.
2. Al momento del reintegro en 2020-2 inició el programa de la versión 4.
3. Al momento de registrar materias en 2022-2 se presentó un impedimento y ese fue levantado en el proceso de ajuste al registro para poder continuar con sus estudios, solicitando que se partiera la historia académica, dado el cambio de versión que se había efectuado.
4. Desde ese momento Daniela continuó normalmente con su proceso de formación y en 2024-2 terminó su noveno periodo en la actual versión de la licenciatura teniendo pendiente por cursar lo correspondiente a décimo semestre.
5. Al momento del registro en línea en diciembre de 2024, no le fue permitido por tope de semestres cursados, por su promedio académico y por tener todos los requisitos (ya se efectuó la homologación de lo cursado en la versión 2 para grado faltando solo lo correspondiente a décimo semestre, se sugiere aceptar la nueva admisión excepcional.

1



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

Las materias pendientes por cursar son: 1014170 familia, discapacidad y educación. 1014147 Comunicación aumentativa y alternativa. 1014157 Didáctica III. 1014169 Seminario de profundización disciplinar II. 1014167 Proyección profesional y ética. 1014171 Praxis X y 1014172 Seminario de trabajo de grado III. Estas asignaturas se pueden registrar

Cordial saludo

**DORA MANJARRES CARRIZALEZ**  
Directora Departamento de Psicopedagogía

Estado: DSI-308/Diga L.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-23

No. de Radicado: 202503080004723





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308

**FECHA:** martes, 21 de enero de 2025

**PARA:** Profesora, DORA MANJARRES CARRIZALEZ  
Directora Departamento Psicopedagogía

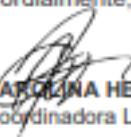
**ASUNTO:** Solicitud nueva admisión excepcional

Para ser considerado en consejo de Departamento se remite el estudio realizado a la solicitud de Nueva Admisión extemporánea presentada por quien se relaciona a continuación, para el primer periodo académico de 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO
Angie Daniela Pinzón Rodríguez	1033764425	2016156027

Para este proceso se adjuntan estudio de la nueva admisión excepcional, solicitud de la estudiante, historial académico y correo con el concepto de avance del trabajo de grado.

Cordialmente,

  
CAROLINA HERNÁNDEZ VALBUENA  
Coordinadora Licenciatura en Educación Especial

Anexos: Cuatro (4) archivos  
Elaboró: Luz C

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2025-01-21 15:28:11  
No. de Radicado: 202530820003233



 <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i></p>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



No. 21040210008022 - Código Web: csczsd00

Radicador: CGORTIZM Fecha: 2024-12-20 15:32:29  
Remitente: Angie Daniela Pinzón Rodríguez Destino: 210  
Asunto: Solicitud de nueva admisión excepc...

20 de diciembre del 2024

Señores:  
PQRSFD UPN  
Ciudad

Asunto: Solicitud de nueva admisión excepcional Angie Daniela Pinzón Rodríguez

Buenos tardes, espero se encuentren bien, soy Angie Daniela Pinzón Rodríguez de la Licenciatura de la Educación Especial, escribo este correo para enviar la carta solicitando nueva admisión excepcional, sé que se está haciendo fuera de las fechas establecidas pero el impedimento para que yo pueda matricular mi décimo (10) semestre surge después de ellas. Es de suma importancia el estudio de mi caso para poder finalizar mis estudios académicos con éxito y obtener mi titulación. Agradezco la comprensión y atención a mi caso, y quedo atenta a cualquier documentación adicional o trámite que deba realizar para formalizar esta solicitud. Licenciatura en Educación Especial Correo: adpinzonr@upn.edu.co / angiedpr94@gmail.com

Atentamente,

Angie Daniela Pinzón Rodríguez  
1033764425

adpinzonr@upn.edu.co

Certificado de ANGIE DANIELA PINZÓN RODRIGUEZ

Página 1 de 1

Que ANGIE DANIELA PINZÓN RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1033764425, ingresó a la Universidad en el primer periodo de 2016, ha cursado las siguientes actividades académicas para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL y obtuvo los créditos y calificaciones definitivas detalladas a continuación:

Periodo	Código-Grupo	Asignatura	Nota	Créditos	Novedad
20161	1013500-07	MEDIACIONES COMUNICATIVAS I	38	02	
20161	1013501-08	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	35	02	
20161	1014001-03	EPISTEMOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	42	03	
20161	1014002-03	DIMENSIÓN BIOLÓGICA Y NEUROBIOLÓGICA	48	03	
20161	1014003-03	EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EDUCACIÓN	37	03	
20161	1014004-03	EDUCACIÓN PARA EL MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN	40	03	
20162	1013502-01	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA	20	03	
20162	1013504-08	IDIOMA EXTRANJERO I	41	02	
20162	1013505-10	MEDIACIONES COMUNICATIVAS II	25	02	
20162	1014005-03	NEUROINTEGRACIÓN Y ALTERACIONES PERCEPCIONALES	34	03	
20162	1014006-03	EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EDUCACIÓN	00	02	
20162	1014007-03	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PRAXIS	40	04	
20171	1013502-01	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA	48	03	
20171	1013503-03	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	00	02	
20171	1013507-08	IDIOMA EXTRANJERO II	37	02	
20171	1014009-01	DIMENSIÓN COGNITIVA Y EDUCACIÓN	40	02	
20171	1014010-01	FUNDAMENTOS Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	40	04	
20171	1014011-01	LENGUA DE SEÑAS I	40	02	
20172	1013508-08	CORRIENTES PEDAGÓGICAS	33	03	
20172	1013508-08	IDIOMA EXTRANJERO III	43	02	
20172	1014013-03	PERSPECTIVAS CURRICULARES	40	02	
20172	1014014-03	DIMENSIÓN SOCIAL	38	02	
20172	1014015-03	TIPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	48	02	
20172	1014016-03	FUNDAMENTOS Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN II	41	03	
20172	1014017-01	LENGUA DE SEÑAS II	39	02	
20181	1013518-01	DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y EDUCACIÓN	41	02	

Certificado de ANGEL DANIEL PINZON RODRIGUEZ

Página 2 de 4

20181	1014006-01	EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EDUC ESP	15	02
20181	1014012-01	SENSIBILIZACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTI	49	02
20181	1014021-01	EFICIENCIA VISUAL Y BAJA VISIÓN	44	02
20181	1014022-02	DEMOGRAFÍA Y POBLACIONES I PRAXIS I	47	04
20181	1014023-03	LENGUAJE Y PENSAMIENTO	00	02
20181	1014098-01	INTRODUCCIÓN A BRAILLE ABACO Y MOVI	31	02
20182	1014018-03	DERECHOS FUNDAMENTALES	45	02
20182	1014030-02	CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA EN POBLAC II	44	04
20202	1014106-01	PRAXIS Y SEMINARIO INTEGRADOR EL SE	41	02
20202	1014110-01	CONSTITUCIÓN DE SUJETOS I	42	02
20202	1014112-01	CULTURA Y PEDAGOGÍA	48	02
20202	1014113-03	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN Y LA RE	43	02
20202	1014116-01	PENSAMIENTO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	42	02
20202	1014120-01	JUEGO Y PEDAGOGÍA	43	02
20202	1014128-03	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y PEDAGOGÍA	49	02
20211	1014111-03	PLENARIA I	44	01
20211	1014114-01	PRAXIS Y SEMINARIO INTEGRADOR EL S	45	02
20211	1014115-01	SUBJETIVIDAD CONTEXTOS Y EDUCACIÓN:	48	02
20211	1014117-01	HABILIDADES COMUNICATIVAS ORALES	46	02
20211	1014118-01	CONSTITUCIÓN DE SUJETOS II	46	02
20212	1014107-01	TEORÍAS Y ESTILOS DE LOS APRENDIZAJ	10	02
20212	1014121-01	EDUCACIÓN, DIVERSIDADES Y DIFERENCI	44	02
20212	1014123-01	SUBJETIVIDAD CONTEXTOS Y EDUCACIÓN:	46	02
20212	1014124-03	PRAXIS III	48	03
20212	1014125-01	SEMINARIO. INTEGRADOR EL MAESTRO EN	44	02
20212	1014126-01	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN PERSONAS	40	02
20221	1014119-01	PLENARIA II	41	01
20221	1014129-01	SUBJETIVIDADES, CONTEXTOS Y EDUCACI	44	02
20221	1014130-01	SUBJETIVIDAD CONTEXTO Y EDUCACIÓN PERSON	45	02
20221	1014131-01	PRAXIS IV	48	03
20221	1014132-01	SEMINARIO INTEGRADOR EL MAESTRO EN	47	02
20221	1014181-01	DISEÑO DE AMBIENTES VIRTUALES DE APREN	50	02
20221	1014183-01	COORIENTES PEDAGÓGICAS	46	02
20222	1014107-01	TEORÍAS Y ESTILOS DE LOS APRENDIZAJ	32	02

Certificado de ANGIE DANIELA PINZON RODRIGUEZ  
Página 4 de 4

#### Resumen de créditos

##### *En el programa:*

Cursados: 123  
Aprobados: 121  
Validos: 121  
Promedio ponderado acumulado: 40  
Escala de notas de 0 a 50

##### *En la universidad*

Cursados: 204  
Aprobados: 189  
Promedio general en la universidad: 41  
Nota mínima aprobatoria: 30

#### Resumen de períodos

Periodo	Creditos cursados	Promedio
20161	07	37
20162	02	34
20171	05	45
20172	02	48
20181	06	40
20182	02	45
20191	00	00
20202	14	44
20211	09	46
20212	13	39
20221	14	46
20222	14	41
20231	13	43
20232	12	41
20241	16	45
20242	14	41

Generó: MALARCON  
14-01-2025 17:41:07

No. Envío	No.	Fecha	Programa	Nombres	Documento	Código	Año de ingreso	Semestres Cursados	Último semestre cursado	Promedio	Créditos del Plan	Créditos Cursados	Créditos faltantes	Porcentaje de créditos cursados	Sanciones disciplinarias
8vo	36	03/02/2025	Licenciatura en Educación Especial	Angie Daniela Pinzón Rodríguez	1033764425	2016156027	2016-1	15	2024-2	4	157	139	18	89%	NO
<b>Nuevas Admisiones</b>															
<b>Reintegros</b>															
<b>Trabajo de grado</b>															
<i>renovado en el que se</i>															
<b>Razón pérdida calidad de estudiante</b>															
<b>Recomendaciones de la comisión</b>															
N/A															
Tope de periodos cursados (15)															
Se avala la solicitud de nueva admisión excepcional y extemporáneo, para cursar semestre 16 y 17.															

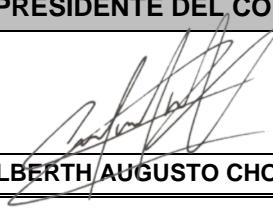
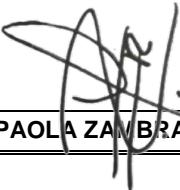
#### 8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

#### 9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

N/A
-----

#### 10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ